

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE – IDR**

JULIO/2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL	4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO	4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE	4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS	4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	19
3. ASPECTOS GENERALES	21
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR	21
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA	25
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS	28
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA , VÍCTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	46
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO	62
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS	63
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	63
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA	64
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD	64
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO	64
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD	70
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES	74
6. ESTUDIO DE LA OFERTA	78
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	78
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. (SI APLICA)	79
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO	80
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES	82
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	88
7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA	88
7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	89

ESTUDIO DEL SECTOR

7.3	LIMITACIÓN A MIPYMES	90
7.4	LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES	91
7.5	POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	91
7.6	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	92
7.7	PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS	92
7.8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN.....	94
8.	ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO.....	96
8.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	97
8.2	RESPUESTAS RECIBIDAS	97
8.3	ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA	98
8.4	PRESUPUESTO ESTIMADO	115
9.	ANEXOS	115

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 “*Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte*”, creó el IDRDR como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, en su Artículo 10. Programas del objetivo estratégico “Bogotá confía en su Bien- Estar”, contiene el programa 14 “*Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural*” enfocado en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida.

Dicho programa promueve la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural, así como la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región, mediante el aprovechamiento de espacios públicos accesibles y seguros, y el uso de diversas plataformas en beneficio de la salud física y mental, promoviendo hábitos de vida saludable.

En este marco, el deporte, la actividad física y la recreación se consolidan como ejes esenciales para la formación física, mental y en valores de la ciudadanía y permiten posicionar a Bogotá

ESTUDIO DEL SECTOR

como epicentro de actividades de iniciación, formación y alta competición, con miras a alcanzar, entre otros el siguiente propósito:

- Promover que las artes, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas y deportivas desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora, consciente y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad y diversidad.

En este punto, cabe resaltar que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T- 760 de 2008, reiteró el reconocimiento del derecho a la salud como un derecho fundamental autónomo, en estrecha relación con el derecho a la vida. Dicho reconocimiento puede analizarse a la luz del deporte y la educación física, en tanto constituyen mecanismos que refuerzan la importancia de estos derechos como componentes esenciales para la estructuración y garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

De manera previa, el Acto Legislativo 002 de 2000, elevó el rango del derecho al deporte, al establecer que este forma parte de la educación y constituye gasto público social.

De otro lado, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital, que pertenece al Sistema Nacional del Deporte.

En ese sentido, el artículo 2° del citado Acuerdo estableció las funciones del IDRD, entre las cuales se destacan las siguientes:

- “(…) 1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud.*
- 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.*

En cumplimiento de su misión institucional, el IDRD genera y fomenta espacios para la recreación, el deporte, la actividad física, así como la sostenibilidad de los parques, escenarios y equipamientos deportivos, con el propósito de impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el fortalecimiento del tejido social.

En concordancia con su misión y visión institucional, el IDRD tiene entre sus objetivos estratégicos, los siguientes¹:

¹ <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/mision-vision-funciones-deberes>

ESTUDIO DEL SECTOR

- Promover la renovación generacional del deporte de Bogotá y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de formación deportiva pasando por todas las etapas como son masificación e iniciación, talento y reserva y rendimiento deportivo.
- Desarrollar acciones innovadoras en los parques, escenarios y senderos para su uso, disfrute, aprovechamiento económico y sostenibilidad ambiental, mejorando continuamente la capacidad instalada.
- Desarrollar programas recreo-deportivos innovadores, adaptados a las necesidades y características específicas de la ciudadanía, priorizando a niños, niñas y adolescentes NNA y personas mayores y haciendo uso de nuevas tecnologías, metodologías y pedagogías que contribuyan al desarrollo humano.
- Fortalecer la competitividad deportiva, económica y el posicionamiento nacional e internacional de Bogotá como epicentro de eventos recreo deportivos.

Para el cumplimiento de los objetivos, el IDRD mediante la Resolución 006 de 2017², modificada por las Resoluciones 007 de 2022³, 002 de 2023⁴ y por la 014 de 2025⁵, definió su estructura organizacional y las funciones asignadas a cada una de sus dependencias.

En concordancia con lo anterior, a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD, en su calidad de área misional del IDRD, le corresponde ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

(...) 5. Dirigir, desarrollar y controlar los planes, programas y proyectos deportivos conforme a los planes y políticas del Instituto y de la Administración Distrital (...) 7. Verificar el fortalecimiento, operación y adecuado funcionamiento de los Programas de Medicina Deportiva y Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento.

En tal sentido la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD) desarrolla diversas funciones y programas alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos del IDRD. Para ello, cuenta con el proyecto de inversión: **8154, “Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA”**, que desarrolla programas, entre otros:

- **Programa rendimiento deportivo⁶: “Programa para el fomento y promoción del deporte en Bogotá D.C. y de brindar apoyo a la preparación y participación de los deportistas del registro de Bogotá para posicionarlos en las competencias nacionales e internacionales”;** para ello adelanta *procesos deportivos desde la masificación, iniciación y formación deportiva, pasando por el talento y reserva hasta llegar al alto rendimiento deportivo, facilitando la disposición de servicios y bienes con talento humano idóneo y experiencia deportiva, identificando la base deportiva y el relevo generacional con*

²Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y se dictan otras disposiciones”

³ Por la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017 “Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Y se dictan otras disposiciones”

⁴“Por la cual se modifica la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022”

⁵ Por la cual se modifica la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022 y por la Resolución No. 002 de 2023

⁶ <https://www.idrd.gov.co/deportes/rendimiento>

ESTUDIO DEL SECTOR

enfoque de género en especial de los deportes con mayor medallería en los Juegos Nacionales, Paranales y del calendario olímpico y de juegos mundiales.

- **Programa Talento y Reserva⁷:** Es una etapa de rendimiento que busca promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la búsqueda, identificación y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD en el sector olímpico y paralímpico.

El objetivo principal del programa de talento y reserva es: “Promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, facilitando la búsqueda, identificación, selección y desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en concordancia a los lineamientos técnicos determinados por el IDRD, fortaleciendo así la reserva deportiva distrital y garantizando un proceso de fundamentación deportiva sostenible, enmarcada dentro del fortalecimiento y apropiación de los valores olímpicos y paralímpicos e intrínsecos del deporte, encaminado a convertir a Bogotá D.C., en un referente nacional e internacional.”

Como consecuencia del programa rendimiento deportivo que busca el fomento y promoción del deporte de alto rendimiento en Bogotá D.C. y el Programa talento y Reserva que busca promover y desarrollar procesos de iniciación deportiva, se expide por el IDRD, la Resolución No. 1510 del 16 octubre de 2024, *“Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo”*.

A su vez el artículo 5 de la citada resolución determina la Población Objeto de la siguiente manera: *“La población objeto del Sistema Deportivo de Bogotá D.C., son aquellos y aquellas atletas del deporte olímpico y el deporte paralímpico, beneficiarios de la Etapa de Talento y Reserva Deportiva, así como los y las atletas con registro deportivo activo, vinculados y vinculadas a un club o liga que tengan reconocimiento deportivo vigente, pertenecientes al programa de rendimiento deportivo”*.

Así mismo en su artículo 63, la citada resolución establece los apoyos y servicios otorgados al proceso de preparación y/o competición de los beneficiarios o beneficiarias de las etapas de talento y reserva y rendimiento deportivo de Bogotá D.C, entre ellos está el **Apoyo en Ciencias Aplicadas al Deporte correspondiente a consulta en medicina deportiva y entrega de medicamentos**

Que para brindar los apoyos en Ciencias aplicadas al deporte, la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD tiene a su cargo la Unidad de Ciencias Aplicadas – UCAD a través de las cuales **se brinda atención en los servicios de salud ofrecidos en las ciencias del deporte** (medicina deportiva – Laboratorio clínico) **al atleta que pertenece al programa de Rendimiento Deportivo en las etapas de talento y reserva, rendimiento y alto rendimiento deportivo, del sector convencional y paralímpico de Bogotá** bajo los parámetros de la

⁷ <https://www.idrd.gov.co/Talento y Reserva>

ESTUDIO DEL SECTOR

Resolución 1510 de 2024.

Se precisa que la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD, funge como una Institución de objeto social diferente, habilitada para la prestación de servicios de Salud de baja complejidad, debidamente autorizada por parte de la Secretaría Distrital de Salud y habilitada en **Medicina Física y del Deporte**.

Es importante aclarar que los servicios en medicina Física, medicina del deporte y entrega de medicamentos brindados por la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte a los Deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá es complemento al Sistema de Seguridad Social al que este afiliado o pertenece cada deportista y los medicamentos que integran la ficha técnica son parte esencial de los botiquines médicos destinados a la atención en competencias, entrenamientos y eventos masivos, como los Juegos Nacionales, escogidos exclusivamente para el manejo de situaciones agudas propias del ámbito deportivo. Estos insumos no están destinados al tratamiento de enfermedades crónicas, sino a la atención oportuna de condiciones que puedan afectar el rendimiento físico de los atletas y garantizar su adecuada participación en las competencias donde representan a Bogotá D.C.

En este contexto, se justifica la inclusión de medicamentos de diversa naturaleza, tales como antiparasitarios, inhaladores, fármacos de uso intraarticular, entre otros, dado que los deportistas están expuestos a factores específicos asociados a la práctica deportiva. Por ejemplo, disciplinas como la natación en aguas abiertas implican contacto con microorganismos que pueden alterar la flora intestinal, mientras que las altas cargas de entrenamiento pueden comprometer temporalmente el sistema inmunológico, generando condiciones que requieren un abordaje distinto al de afecciones comunes como dolores musculares o infecciones respiratorias leves. Es por lo que se justifica la adquisición de estos medicamentos, que son un pilar en la atención médica deportiva especializada.

Adicionalmente, considerando los avances recientes de la industria farmacéutica, reflejados en el desarrollo de nuevas moléculas, productos terapéuticos y asociaciones farmacológicas respaldadas por evidencia científica y resultados favorables en el manejo de deportistas, se hace necesario incluir medicamentos de moléculas originales que constituyen una alternativa muy utilizada en el funcionamiento de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte - UCAD.

En este punto es importante precisar que la UCAD para dar continuidad a los apoyos ofrecidos a las deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá en las etapas de rendimiento y talento y reserva del sector Olímpico y Paralímpico ha venido contratando el suministro de medicamentos, apoyando con medicina del deporte al siguiente número de deportistas:

Vigencia	Rendimiento	Talento y Reserva	Total, deportistas
Número de deportista año 2024	803	325	1128
Número de deportistas año 2025	1032	343	1375

ESTUDIO DEL SECTOR

Vigencia	Rendimiento	Talento y Reserva	Total, deportistas
Numero de deportistas año 2026 (abril 30)	1026	340	1366

Fuente: Base de datos deportistas apoyadas en Ciencias Aplicadas al Deporte 2024, 2025 y 2026 (abril 30)

Es de aclarar que el número de deportistas proyectados para la vigencia 2026 pertenecientes al Programa Rendimiento *del Sistema Deportivo de Bogotá* que serán apoyados con valoraciones médicas y nutricionales podrá variar en función de los requisitos de ingreso o retiro aprobados en los comités primarios que adelante el IDRD con periodicidad mensual, de conformidad con la Resolución No. 1510 del 16 octubre de 2024, *“Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo”*. Así mismo NO todos los deportistas apoyados requieren la entrega de medicamentos, este servicio depende de la patología y la remisión emitida por los médicos del deporte de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD.

Así las cosas, el IDRD, a través de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte – UCAD y en el marco del apoyo en ciencias aplicadas al deporte, define actividades orientadas a la prestación de servicios de salud dirigido a los atletas vinculados al programa de Rendimiento Deportivo, en sus etapas de talento y reserva, rendimiento y alto rendimiento deportivo, tanto del sector convencional como paralímpico en Bogotá D.C. En consecuencia, se hace necesario contar con el suministro de medicamentos mediante una persona natural o jurídica que cumpla con dispuesto en el Decreto 2200 de 2005, *“Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones y demás normatividad vigente en materia de distribución, comercialización, almacenaje y dispensación de medicamentos, fármacos y productos farmacéuticos”*. Esta deberá contar con la capacidad de atender las necesidades del IDRD y garantizar entregas con periodicidad quincenal, mensual o según lo determine el supervisor del contrato, de acuerdo con las valoraciones medicas – consulta médica, con el fin de asegurar una atención integral que contribuya al tratamiento de patologías y a la prevención de enfermedades en los deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá.

La presente contratación permitirá asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales para el tratamiento de patologías, la prevención de enfermedades y el desarrollo de procesos de diagnóstico, control y recuperación de los atletas, garantizando así el adecuado funcionamiento de los servicios en ciencias aplicadas al deporte bajo los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

En este contexto, el acceso oportuno a medicamentos resulta fundamental para garantizar la calidad y eficacia de los servicios prestados. Estos medicamentos no solo respaldan la labor de los profesionales en medicina deportiva, sino que permiten una intervención efectiva ante alteraciones en la salud de los deportistas, minimizando riesgos, optimizando procesos de recuperación y fortaleciendo el rendimiento deportivo sostenible.

ESTUDIO DEL SECTOR

Así mismo la contratación asegura la disponibilidad de medicamentos necesarios para el servicio asistencial tanto en consultorios de la UCAD y/o en campo en las diferentes competencias y entrenamientos como parte integral del proceso de mejora, tratamiento de patologías y enfermedades en los deportistas del Registro de Bogotá e indispensables en los procesos de diagnóstico, seguimiento y recuperación de los atletas, así como para la atención de lesiones derivadas de la práctica deportiva e implementación de estrategias de diagnóstico, prevención y seguimiento clínico.

En este sentido, la Corte Constitucional ha señalado que *“la práctica del deporte puede adquirir el carácter de derecho fundamental cuando su ejercicio está ligado al goce efectivo de otros derechos fundamentales como la salud, la educación o la vida digna”* (Sentencia T-410 de 1999). Por lo tanto, el cumplimiento continuo y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato se justifica en la necesidad de asegurar condiciones que permitan el ejercicio efectivo de dichos derechos por parte de los deportistas.

El suministro de medicamentos estará sujeto a la necesidad de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte UCAD del IDRD y de acuerdo a las solicitudes que para el efecto realice de manera previa la supervisión del contrato. Las cantidades y periodicidad de entrega pueden variar de acuerdo con el calendario de competencias y / o entrenamientos de los deportistas del Sistema Deportivo de Bogotá.

El costo unitario incluye transporte y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para el correcto suministro y por ningún motivo se considerarán costos adicionales:

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	ACETAMINOFEN	Tab 500mg	Caja X 100 Tab	10
2	ACETAMINOFEN 350MG + TIZANIDINA 2MG	Tab 350mg / 2mg	Caja X 20 Tab	10
3	ACETILCISTEINA	Sobres 600mg	Caja X 30 Sobres	10
4	ACIDO FUSIDICO	Crema al 2%	Caja X 1 Tubo	5
5	ALBENDAZOL	Tab 200mg	Caja X 2 Tab	26
6	ALCOHOL, BUTANE, ISOBUTANE, PROPANE METHYL SALICYLATE, MENTHOL, PROPYLENE GLYCOL. (LINIMENTO DEPORTIVO)	Espray 200gr / 200 ml	Caja X 1 frasco	25
7	AMOXICILINA	Cap 500mg	Caja X 30 Cap	15
8	AZITROMICINA	Tab 500mg	Caja X 3 Tab	15
9	BENZOCAINA	Gotas 10ml	Caja X 1 Frasco	5

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
10	BICARBONATO DE SODIO + ACIDO CITRICO + ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas efervescentes	Caja X 14 Tab	5
11	CEFALEXINA	Cap 500mg	Caja X 10 Cap	10
12	CIPROFLOXACINA	Tab 500mg	Caja X 10 Tab	10
13	CETILPIRIDINIO CLORURO + BENOXINATO CLORHIDRATO	Tab 1mg / 0.2mg	Caja X 12 Tab	22
14	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: COENZYM A D8; ACIDUM ASCORBICUM D6; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6; NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6; NICOTINAMIDUM D6; ACIDUM CIS-ACONITICUM D8; ACIDUM CITRICUM D8; ACIDUM FUMARICUM D8; ACIDUM ALPHAKETOGLUTARICUM D8; ACIDUM DL- MALICUM D8; ACIDUM SUCCINICUM D8; BARIUM OXALSUCCINICUM D10; NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D6; NATRIUM PYRUVICUM D8; CYSTEINUM D6; PULSATILLA PRATENSIS D6; HEPAR SULFURIS D10; SULFUR D10; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10; NADIDUM D8; MANGANUM PHOSPHORICUM D6; MAGNESIUM OROTICUM D6; CERIUM OXALICUM D8; ACIDUM DL-ALPHA- LIPONICUM D6; BETA VULGARIS CONDITIVA D4 CADA 22 MG AA. COENZYME COMPOSITUM	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	5
15	DICLOXACILINA	Cap 500mg	Caja X 50 Cap	5
16	ETORICOXIB	Tab 60mg	Caja X 14 Tab	15
17	ETORICOXIB	Tab 120mg	Caja X 7 Tab	5
18	FLUCONAZOL	Cap 150mg	Caja X 2 Cap	5
19	HIDROTALCITA	Tab 500mg	Caja X 60 Tab	15
20	IBUPROFENO TABLETA RECUBIERTA	Tab 400mg	Caja X 60 Tab	5
21	IBUPROFENO	Tab 600mg	Caja X 50 Tab	10
22	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Gotas 15ml	Caja X 1 Frasco	10

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
23	LANZOPRAZOL	Cap 30mg	Caja X 14 Cap	5
24	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%	Tubo 30ml	Caja X 1 Tubo	5
25	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: MYOSOTIS ARVENSIS D3 0,55 MG; VERONICA OFFICINALIS D3 0,55 MG; TEUCRIUM SCORODONIA D3 0,55 MG; PINUS SYLVESTRIS D4 0,55 MG; GENTIANA LUTEA D5 0,55 MG; EQUISETUM HYEMALE D4 0,55 MG; SMILAX D6 0,55 MG; SCROPHULARIA NODOSA D3 0,55 MG; CALCIUM PHOSPHORICUM D12 0,55 MG; NATRIUM SULFURICUM D4 0,55 MG; FUMARIA OFFICINALIS D4 0,55 MG; LEVOTHYROXINUM D12 0,55 MG; ARANEUS DIADEMATUS D6 0,55 MG; GERANIUM ROBERTIANUM D4 1,10 MG; NASTURTIIUM OFFICINALE D4 1,10 MG; FERRUM JODATUM D12 1,10 MG. LYMPHOMYOSOT	Amp 1,1ml	Caja X 5 Amp	5
26	MELOXICAM	Tab 7,5mg	Caja X 10 Tab	13
27	MELOXICAM	Amp 15mg/ 1,5ml (Jeringa prellenada)	Caja X 3 Jeringas	10
28	MELOXICAM	Tab 15mg	Caja X 10 Tab	13
29	MELOXICAM + ESOMEPRAZOL	Tab 15mg / 20mg	Caja x 10 tab	5
30	ÓXIDO DE ZINC (18,5%), DIÓXIDO DE TITANIO (8%) Y VITAMINA A PALMITATO (0,15%)	Tubo 40gr	Caja X 1 Tubo	5
31	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	Amp 20mg/1ml	Caja X 10 Amp	5
32	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	Tab 10mg	Caja X 20 Tab	5
33	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA+ ACETAMINOFEN	Tab 10mg + 325mg	Caja X 20 Tab	10
34	NAPROXENO CAPSULA DE CENTRO LIQUIDO	Cap 250mg	Caja X 36 Cap	23
35	NISTATINA	Crema 20gr	Caja X 1 Tubo	5
36	NITAZOXANIDA TABLETAS RECUBIERTAS	Tab 500 mg	Caja X 6 Tab	5
37	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE	Solución Inyectable 10ml	Vial	15
38	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE	Frasco 20ml	Caja X 1 Frasco	10
39	SALICILATO DE METILO 30 GR + MENTOL 8 GR	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	25

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
40	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ACONITUM NAPELLUS D6 2,2 MG; AGARICUS D4 0,55 MG; AMMONIUM BROMATUM D4 1,1 MG; ATROPINUM SULFURICUM D6 1,1 MG; MATRICARIA RECUTITA D3 0,55 MG; CITRULLUS COLOCYNTHIS D4 1,1 MG; CUPRUM SULFURICUM D6 0,55 MG; GELSEMIUM SEMPERVIRENS D6 1,1 MG; VERATRUM ALBUM D6 1,1 MG; MAGNESIUM PHOSPHORICUM D6 1,1 MG; PASSIFLORA INCARNATA D2 0,55 MG SPASCUPREEL	Amp 1,1ml	Caja X 5 Amp	5
41	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	5
42	TIOCOLCHICOSIDO + IBUPROFENO	Cap 4mg / 400mg	Caja X 15 Cap	5
43	TIZANIDINA	Tab 2mg	Caja X 20 Tab	18
44	TIZANIDINA CLORHIDRATO + IBUPROFENO	Cap 2mg/400mg	Caja X 20 Cap	18
45	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ARNICA MONTANA D3 1,5 G; CALENDULA OFFICINALIS Ø 0,45 G; HAMAMELIS VIRGINIANA Ø 0,45 G; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA Ø 0,15 G; ECHINACEA PURPUREA Ø 0,15 G; CHAMOMILLA RECUTITA Ø 0,15 G; SYMPHYTUM OFFICINALE D4 0,1 G; BELLIS PERENNIS Ø 0,1 G; HYPERICUM PERFORATUM D6 0,09 G; ACHILLEA MILLEFOLIUM Ø 0,09 G; ACONITUM NAPELLUS D1 0,05 G; ATROPA BELLADONNA D1 0,05 G; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D6 0,04 G; HEPAR SULFURIS CALCAREUM D6 0,025 G. TRAUMEEL® S	Crema 50gr	Unidad	5
46	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 2,2 MCL; ACONITUM NAPELLUS D2 1,32 MCL; ARNICA MONTANA D2 2,2 MCL; ATROPA BELLADONNA D2 2,2 MCL; BELLIS PERENNIS D2 1,1 MCL; CALENDULA OFFICINALIS D2	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	15

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
	2,2 MCL; CHAMOMILLA RECUTITA D3 2,2 MCL; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D2 0,55 MCL; ECHINACEA PURPUREA D2 0,55 MCL; HAMAMELIS VIRGINIANA D1 0,22 MCL; HEPAR SULFURIS D6 2,2 MCL; HYPERICUM PERFORATUM D2 0,66 MCL; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D6 1,1 MCL; SYMPHYTUM OFFICINALE D6 2,2 MCL TRAUMEEL®S			
47	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: UBIDECARENONUM D10 22 MG; ACIDUM ASCORBICUM D6 22 MG; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 22 MG; RIBOFLAVIN-5-PHOSPHAT NATRIUM D6 22 MG; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 22 MG; NICOTINAMIDUM D6 22 MG; VACCINIUM MYRTILLUS D4 22 MG; COLCHICUM AUTUMNALE D4 22 MG; PODOPHYLLUM PELTATUM D4 22 MG; CONIUM MACULATUM D4 22 MG; HYDRASTIS CANADENSIS D4 22 MG; GALIUM APARINE D6 22 MG; ACIDUM L-(+)-LACTICUM D6 22 MG; HYDROCHINONUM D8 22 MG; ACIDUM ALPHA-LIPONICUM D8 22 MG; SULFUR D8 22 MG; MANGANUM PHOSPHORICUM D8 22 MG; NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 22 MG; TRICHINOYLUM D10 22 MG; ANTHRACHINONUM D10 22 MG; NAPHTHOCHINONUM D10 22 MG; PARA- BENZOCHINONUM D10 22 MG; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10 22 MG; COENZYM A D10 22 MG; ACIDUM ACETYLOSALICYLICUM D10 22 MG; HISTAMINUM D10 22 MG; NADIDUM D10 22 MG; MAGNESIUM GLUCONICUM D10 22 MG. UBICHINON COMPOSITUM 22 MG.	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	5
48	VITAMINA B12, B6, B1 + LIDOCAINA	Amp 2ml	Caja X 6 Amp	10

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
49	VITAMINA B12, B6, B1 + LIDOCAINA	Jeringa Prellenada 2ml	Caja X 3 Jeringas	15
50	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: CARTILAGO SUIS D4, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D4, EMBRYO SUIS D4, PLACENTA SUIS D4 ANA 0,30 MG; RHUS TOXICODENDRON D2 0,54 MG; ARNICA MONTANA D1 0,60 MG; SOLANUM DULCAMARA D2, SYMPHYTUM D8 ANA 0,15 MG; SANGUINARIA CANADENSIS D3 0,45 MG; SULFUR D6 0,54 MG; NADIDUM D6, COENZIMA A D6, ACIDUM ALPHA- LIPONICUM D6, NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D6 ANA 0,03 MG; ACIDUM SILICICUM D6 3,00 MG. ZEELT	Amp 2,0ml	Caja X 5 Amp	5
51	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII	Frasco - Suspensión oral de 2000 millones / 5ml	Caja X 10 Frascos (bebibles)	15
52	LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE 7 MG; STREPTOCOCCUS (DIPLOCOCCUS) PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE SSP. PNEUMONIAE Y OZAENAE; STAPHYLOCOCCUS	Cap 7mg	Caja X 10 Cap	15
53	ACETAMINOFÉN 500MG + CAFEINA 30 MG + CETIRIZINA 5MG + FENILEFRINA HCL 10 MG	Capsulas liquidas	Caja X 10 Cap	15
54	ACICLOVIR 5%	Ungüento 15gr	Caja X 1 Tubo	10
55	AMBROXOL SUSP 30MG/5ML	Frasco 120ml	Caja X 1 Frasco 120ml	5
56	AMOXICILINA 875 + ÁCIDO CLAVULÁNICO 125	Tab 1gr	Caja X 14 Tab	10
57	BENOXINATO HCL 0,4%	Gotas oftálmicas 15ml	Caja X 1 Frasco	10
58	CAPSAICINA GEL 1%	Tubo 90gr	Caja X 1 Tubo	3
59	CARBOXIMETILCELULOSA 0,5%	Solución oftálmica 15ml	Caja X 1 Frasco	3
60	CIPROFLOXACINA 0,3%	Solución oftálmica 5ml	Caja X 1 Frasco	5
61	CLORURO DE SODIO 0,65%	Solución nasal 30ml	Caja X 1 Frasco	3

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
62	CLOTRIMAZOL 1,0 G + ACETATO DE DEXAMETASONA 0,040 G + SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0,500 G DE NEOMICINA /100GR	Crema 20gr	Caja X 1 tubo	5
63	DEXKETOPROFENO CAPSULA BLANDA	Cap 25mg	Caja X 20 Cap	5
64	DICLOFENACO SODICO	Solución inyectable 100mg / 3ml	Caja X 5 Amp	20
65	PARCHE TRANSDERMICO DE DICLOFENACO 140MG DE 10CM X 14CM	Parche	Caja X 2 Parches	5
66	FERRIMANITOL OVOALBUMINA X 40 MG	Solución oral granulada X40mg	Caja X 30 Sobres	25
67	FIT PARCHE DE TECNOLOGIA INFRARROJA CON DISEÑO UNIVERSAL	Parche analgésico	Caja X 1 Parche	10
68	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	32gr	Caja X 1 Tubo	5
69	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	Gasa impregnada 4gr	Caja X 10 Gasas	10
70	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	Gel 32gr	Caja X 1 Tubo	5
71	HIDROXIDO DE MAGNESIO	Frasco 120ml	Unidad (Frasco 120ml)	10
72	KETOPROFENO 2.5%	Gel 60gr	Caja x 1 tubo	10
73	PREGABALINA	Cap 25mg	Caja x 30 Cap	10
74	N-DIETIL-META-TOLUAMIDA (DEET) 22%	Barra 50gr	Caja X 1 Barra	7
75	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0,05%	Solución nasal 15mg	Caja X 1 Frasco	5
76	OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B 5mg + 10000ui	Ungüento Oftálmico 10 gr	Caja x 1 tubo	5
77	DICLOFENACO COLESTIRAMINA	Capsula de liberación prolongada 140mg	Caja X 10 Cap	5
78	PROCAINA 1%	Solución 50ml	Caja X 1 Frasco	10
79	RIFAMICINA 1%	Solución spray 20ml	Caja X 1 Frasco	5
80	SODERMIX	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	5
81	TINIDAZOL 500mg	Tab	Caja X 8 Tab	10
82	TOBRAMICINA 0,3% + DEXAMETASONA 0,1%	Ungüento oftálmico 3,5gr	Caja X 1 Tubo	5
83	TOBRAMICINA 3 MG + DEXAMETASONA 1 MG /ML	Gotas oftálmicas 5ml	Caja X 1 Frasco 5ml	5

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
84	TRAUMEEL ACONITUM NAPELLUS D3 30 MG TABLETAS COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA CADA TABLETA CONTIENE: 132 BELLIS PERENNIS D2 6 MG CALENDULA OFFICINALIS D2 15 MG	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5
85	LIDOCAINA 5%	Parche medicado 21,3cm de ancho, 15,6cm de alto y 2,9cm de profundidad.	Caja X 5 parches	5
86	VITAMINA C 500mg	Tab masticable	Caja X 12 Tab	25
87	ZEEL - ACIDUM ALPHA LIPONICUM D6 0,01 G ARNICA MONTANA D2 0,3 G CARTILAGO SUIS D2 0,001 G COENZIMA A D6 0,01 G SUSTANCIA ACTIVA POTENCIA DECLARADA CANTIDAD CADA 100 G	Crema 50gr	Caja X 1 Tubo 50gr	5
88	ZEEL - CARTILAGO SUIS D 4, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D 4, EMBRYO SUIS D 4, PLACENTA SUIS D 4 ANA 0,30 MG; RHUS TOXICODENDRON D 2 0,54 MG; ARNICA MONTANA D 1 0,60 MG;	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5
89	TERBINAFINA HCL	Tab 250mg	Caja X 14 Tab	5
90	POMADA CON HARPAGOFITO, CANNABIS SATIVA FLOWER EXTRACT AND CALENDULA	Pomada 80gr	Caja X 1 Unidad	5
91	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 30 ANA 6,6 ML; SULFUR D 4, SULFUR D 10 ANA 3,3 ML ENGYSTOL	Ampolla de 1,1 ml.	Caja X 5 Amp	5
92	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 30 ANA 75 MG; SULFUR D 4, SULFUR D 10 ANA 37,5 MG. ENGYSTOL	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5
93	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)	Solución Inyectable X100ml	Caja X 1 Frasco	10

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
94	ENTERO-BALANCE PROBIÓTICO + PREBIÓTICO ONTIENE 10.000 MILLONES DE MICROORGANISMOS PROBIÓTICOS (UFC), FIBRA PREBIÓTICA, ZINC Y ELECTROLITOS.	Sobre 5.55 gr	Caja por 10 Sobres	5
95	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: PASSIFLORA INCARNATA D2 0,6 MG; AVENA SATIVA D2 0,6 MG; COFFEA ARABICA D12 0,6 MG; ZINCUM ISOVALERIANICUM D4 0,6 MG; EXCIPIENTES: ESTEARATO DE MAGNESIO, LACTOSA NEUREXAN	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5
96	CLORURO DE CETILPIRIDINIO + LIDOCAINA CLORHIDRATO 2mg/1mg	Tab para disolver en la boca	Caja X 10 Tab	15
97	MELATONINA	Capsula blanda X 3 mg	Frasco X 120 Cap	5
98	DIFENHIDRAMINA	Cap 50 mg	Caja X 100 Cap	5
99	ACETAMINOFEN + CAFEINA	Tab 500 mg + 65 mg	Caja X 48 Tab	3
100	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA HCL + CLORFENIRAMINA MALEATO	Tab 500 mg+5mg+2mg	Caja X 100 Tab	5
101	FUMARATO FERROSO 330,00 MG; CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) 1,00 MG; ÁCIDO FÓLICO 7,50 MG; ÁCIDO ASCÓRBICO (VIT. C) 100,00 MG.	CAPSULAS CON MICROGRANULOS X 100MG	Caja X 30 Cap	5
102	SULFATO DE ZINC	Tab 20mg	Caja X 10 Tab	5
103	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE CASSIA ANGUSTIFOLIA V.	Comprimido recubierto 75mg	Caja X 60 Comprimidos	5
104	PELÍCULA PREOTECTORA SIN ARDOR	Solución spray 28ml	Caja X 12 spray	2
105	VENDAJE LÍQUIDO (NEW SKIN) - 0.2% DE CLORURO DE BENCETONIO	Solución	Caja x 1 Frasco	5
106	PROCAINA CLORHIDRATO 1%	Carpula 1,8 ml	Caja X 10 Carpulas	5
107	NITROFURANTOINA	Cap X 100 MG	Caja X 40 Cap	5
108	GLUCOSAMINA + CONDROITINA 1500/1200 MG	Polvo en Sobre 4,7gr	Caja X 15 Sobres	5
109	CROMOGLICATO DE SODIO 2% NASAL	Solución nasal	Frasco X 10ml	5

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
110	GLICERINA CARBONATADA 66,4 ML	Solución ótica	Frasco X 10ml	5
111	ACETATO DE ALUMINIO	Sobre 2,2 GR	Caja X 25 Sobres	5
112	TRIMETROPRIM 160 MG/SULFAMETOXAZOL 800MG	Tab 10mg	Caja X 100 Tab	5
113	BETAMETASONA / LIDOCAINA / NEOMICINA / POLIMIXINA B (100000UI/3,75MG/1MG/40MG)	Solución ótica 8ml	Caja X 1 frasco	10
114	DEXTROMETORFANO 15mg/5ml	Jarabe 120ml	Caja X 1 frasco	3
115	CIPROFLOXACINA	Solución ótica 0,3%	Gotero x 10 ml	3
116	CICLOBENZAPRINA	Tableta x 5 mg	Caja X 30 Tab	3
117	FLURBIPROFENO	Tableta masticable X 8,75 mg	Caja X 16 Tab	3
118	ALGINATO DE SODIO + CARBONATO DE CALCIO + BICARBONATO DE SODIO 5gr/3,25gr/2,13gr	Sachet suspensión oral 10ml	Caja x 12 sachet	3
119	DIOSMECTITA	Polvo suspensión 3gr	Caja x 10 sobres	3
120	BENCIDAMINA HCL (VERDE)	Tabletas X 3mg	Caja x 100 tabletas	5
121	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	Tabletas recubiertas 120mg	Caja X 10 Tab	5
122	ONDANSETRÓN	Tabletas 8mg	Caja X 10 Tab	3
123	ONDANSETRÓN	Solución inyectable 8mg/4ml	Caja X 24 Ampoulepack	2
124	HILANO G-F 20 (DERIVADO DEL ÁCIDO HIALURONICO / HIALURONATO DE SODIO) DE USO INTRARTICULAR.	Jeringa Prellenada 6ml	Caja X 1 Jeringa	1
125	HIALURONATO DE SODIO 98MG / 4.9ML EQUIVALENTE A 20 MG / ML	Jeringa Prellenada	Caja X 1 Jeringa	1
126	ÁCIDO HIALURÓNICO ENTRECruzado	Jeringa Prellenada 3,0ml	Caja X 1 Jeringa	1
TOTALES				1010

El detalle del alcance técnico de los bienes y/o servicios requeridos se detalla en el documento – FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51101507	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	15 Antibióticos	07 Penicilina
51101511	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	15 Antibióticos	11 Amoxicilina
51102301	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	23 Medicamentos antivirales	01 Aciclovir
51102403	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	10 Medicamentos antiinfecciosos	24 Oftálmico	03 Sulfacetamida
51142001	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	14 Medicamentos para el sistema nervioso central	20 Analgésicos no narcóticos /antipiréticos	01 Acetaminofén
51142106	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	14 Medicamentos para el sistema nervioso central	21 Fármacos antiinflamatorios no esteroides (NSAID)	06 Ibuprofeno
51161803	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	16 Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	18 Productos para la tos, resfriados y antialérgicos	03 Mentol
51161901	E Productos de uso final	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	16 Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	19 Descongestionantes nasales	01 Clorhidrato de oximetazolina

ESTUDIO DEL SECTOR

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

Para conectar el flujo de los medicamentos en Colombia con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) adaptada por el DANE, debemos separar las actividades según el rol de cada empresa en la cadena de suministro:

a. Fabricación (Los Laboratorios)

Si la empresa se encarga de producir, transformar o envasar los medicamentos en sus plantas de producción, la actividad principal obligatoria es:

- **Código 2100:** Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Esta clase incluye:

- La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos.
- La fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, etc.
- Las vitaminas básicas, incluso proteínas, aminoácidos esenciales; el ácido ascórbico (vitamina C) y sus sales, complementos vitamínicos, etc.
- La producción de ácido salicílico y acetilsalicílico con sus sales y ésteres.
- La fabricación de medicamentos que actúan en la sangre: inhibidores de la coagulación; preparaciones antianémicas, sueros, antisueros, plasmas y otras fracciones de la sangre.
- La fabricación de antiinfecciosos en general: antibióticos sistémicos; agentes sistémicos para infecciones por hongos; antimicobacterianos; antivirales y vacunas.
- La fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.
- La fabricación de sustancias de diagnóstico: pruebas de diagnóstico (test de embarazo y ovulación).
- La fabricación de sustancias radiactivas para realizar diagnósticos in vitro.
- La fabricación de productos de biotecnología.
- La fabricación de azúcares químicamente puros como glucosa, dextrosa, galactosa y glucósidos.
- La fabricación de apósitos médicos impregnados, guatas medicinales, vendajes para fracturas y otros productos para suturas.
- Los productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados; incluye los productos homeopáticos sólidos, líquidos o glóbulos, para uso farmacéutico.
- Los derivados del opio, como la morfina, la cocaína y sus derivados para uso terapéutico.

ESTUDIO DEL SECTOR

- Los demás alcaloides vegetales y glucósidos extraídos de plantas o semillas, como la quinina y la atropina, para uso terapéutico.
- Las sulfas, sulfamidas y derivados, utilizados generalmente como antibióticos.
- La fabricación de soluciones de uso hospitalario: soluciones intravenosas, soluciones de irrigación y la producción de agua esterilizada para ampollitas.
- La elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.

Nota: Este código no faculta legalmente al laboratorio para vender al por menor ni al usuario final.

b. Distribución Mayorista (El Canal Institucional y Comercial)

Cuando el laboratorio o un tercero distribuye los medicamentos en grandes volúmenes a las EPS, clínicas, hospitales o droguerías, se considera comercio al por mayor. Los códigos varían según el portafolio:

- **Código 4645:** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. (Es el código principal de los operadores logísticos como Audifarma o Cruz Verde Institucional).

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardíaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.

ESTUDIO DEL SECTOR

- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.
- **Código 4773:** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. (Aplica si se distribuyen materias primas químicas para laboratorios).

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.
- El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.
- Las actividades de las tiendas naturistas.

c. Venta al Usuario Final (Las Droguerías y Farmacias)

Para que el medicamento pueda llegar legalmente a manos del ciudadano (ya sea vendido o entregado por la EPS), el establecimiento físico o virtual debe operar bajo el comercio al por menor:

- **Código 4773:** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

Nota: Este es el código obligatorio de las droguerías de barrio, cadenas de farmacias y de los puntos de dispensación final.

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
C INDUSTRIA MANUFACTURERA	21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	210 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	C2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	464 Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
G	47	477	4773	G4773

ESTUDIO DEL SECTOR

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
--	--	---	--	--

AGENTES COMPONEN EL SECTOR

a. Los Reguladores y Vigilantes:

- **Ministerio de Salud:** Define las políticas públicas, los precios máximos de los medicamentos y qué entra en el plan de beneficios (antes POS).
- **INVIMA:** Agencia técnica que expide los registros sanitarios para poder fabricar, importar o comercializar un producto

b. Los Fabricantes (Laboratorios):

- **Multinacionales de Innovación:** Compañías extranjeras que traen medicamentos de alta complejidad y patentes nuevas (ej. Pfizer, Novartis, Roche).
- **Laboratorios Nacionales:** Fabricantes locales enfocados principalmente en medicamentos genéricos y de marca propia (ej. Tecnoquímicas, Procaps, La Santé, Genfar).

c. Los Compradores e Intermediarios (Canal Institucional):

- **EPS (Entidades Promotoras de Salud):** Reciben el dinero del Estado y gestionan la salud de los afiliados. Ellas contratan el suministro de medicinas.
- **Gestores Farmacéuticos (Operadores Logísticos):** Empresas gigantes que compran a los laboratorios, almacenan con cadena de frío y operan las ventanillas de entrega (ej. Audifarma, Cruz Verde, Cafam, Eticos).

d. Los Canales de Venta Directa (Canal Comercial):

- **Droguerías de Cadena y Farmacias Independientes:** Puntos minoristas que venden al público general con o sin fórmula médica (ej. Drogas La Rebaja, Farmatodo, Droguerías Cafam).

GREMIOS COMPONEN EL SECTOR

En Colombia, las empresas se agrupan en gremios según su origen (nacional o extranjero) y su rol en la cadena de suministro. Los más importantes son:

ESTUDIO DEL SECTOR

a. Gremios de los Laboratorios y Productores

- **AFIDRO** (Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo): Representa a las multinacionales farmacéuticas de innovación. Defienden la propiedad intelectual, las patentes de nuevos descubrimientos científicos y la entrada de medicamentos biotecnológicos al país.
- **Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI**: Agrupa tanto a laboratorios multinacionales como a los grandes productores nacionales (así como a fabricantes de dispositivos médicos). Promueven la competitividad industrial local y las exportaciones.
- **ASINFAR** (Asociación de Industrias Farmacéuticas Colombianas): Reúne exclusivamente a los laboratorios de capital 100% colombiano que producen medicamentos genéricos y esenciales. Su foco es la seguridad farmacéutica nacional y la sustitución de importaciones mediante producción local.

b. Gremios de los Distribuidores y Gestores

- **Gestar Salud y ACEMI**: Aunque son gremios de EPS (del régimen subsidiado y contributivo respectivamente), juegan un papel crucial en las mesas de negociación farmacéutica porque representan a los mayores compradores de volumen en Colombia.
- **FENALCO** (Cámara de Establecimientos Farmacéuticos): Representa los intereses del comercio minorista (las droguerías y farmacias). Defienden las normativas de apertura de locales, horarios y la venta de productos de consumo masivo (OTC).

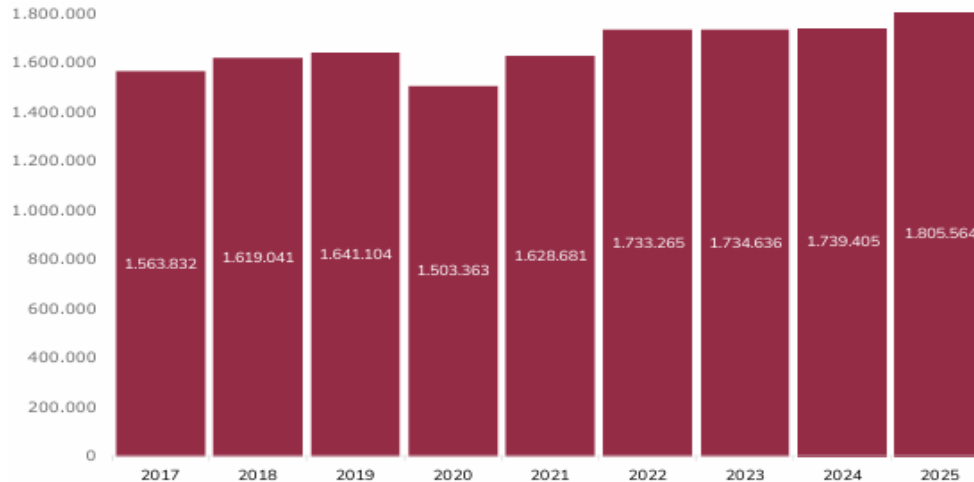
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

Teniendo en cuenta el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)⁸, a diciembre de 2025, el stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

⁸ Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Evolución de las empresas activas. Resultados anuales 2017-2025.

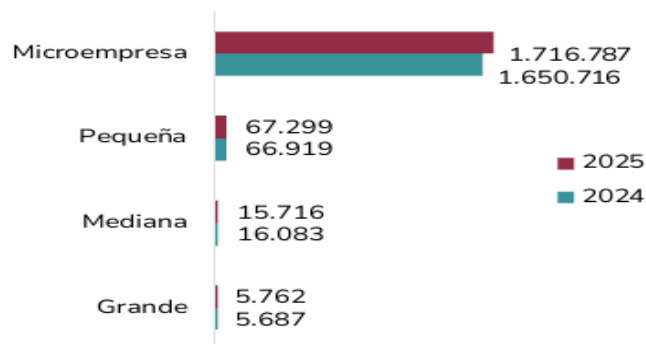


Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %.

Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025

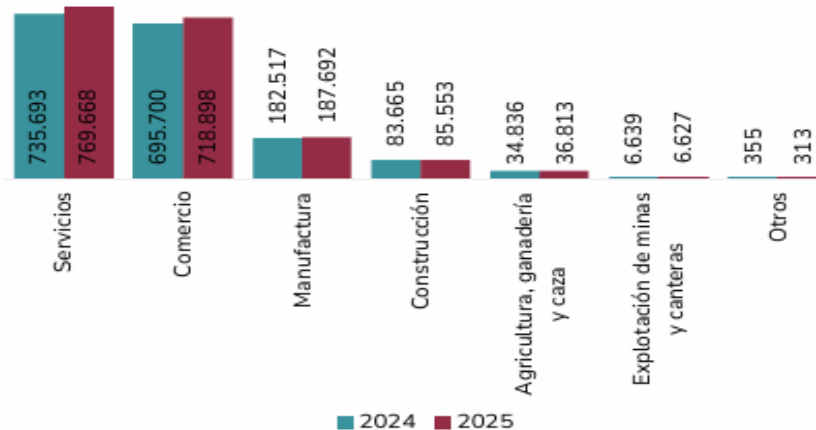


Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Empresas activas por sector 2024 vs. 2025

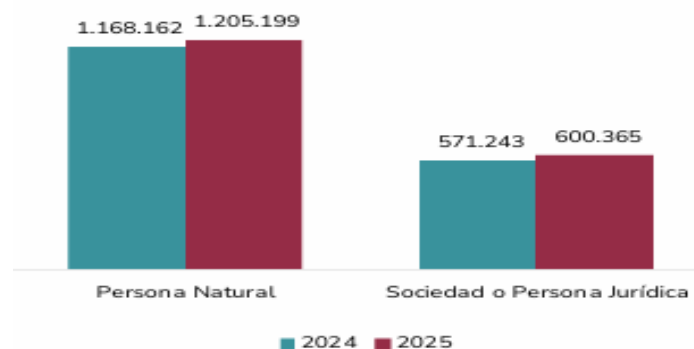


Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior.

Empresas activas por categoría de matrícula 2024 vs. 2025

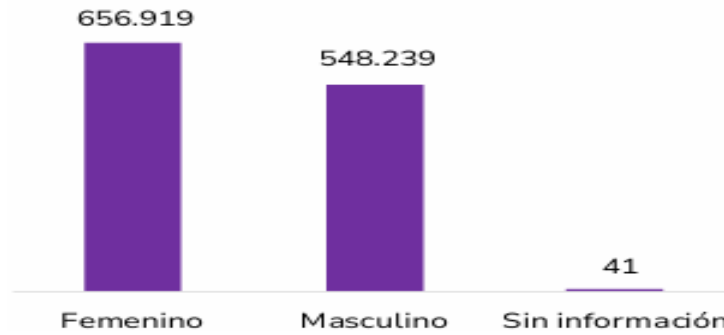


Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Personas naturales por género en 2025



Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2026.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

El tamaño del mercado⁹, la confianza regulatoria y una base exportadora en expansión están posicionando a Colombia como una plataforma regional para compañías farmacéuticas que buscan instalar capacidad productiva en América Latina.

El mercado farmacéutico colombiano proyecta ventas cercanas a US\$6.000 millones hacia 2026, de acuerdo con estimaciones de Fitch Solutions (BMI), una cifra que está captando el interés de compañías internacionales que evalúan establecer operaciones productivas en el país para abastecer mercados regionales.

El crecimiento del sector ha sido consistente. Desde 2014, el mercado farmacéutico colombiano ha registrado una expansión promedio cercana al 8% anual, impulsada por la ampliación del acceso al sistema de salud, el crecimiento de la demanda interna y el envejecimiento de la población, según análisis de Fitch Solutions y datos sectoriales recopilados por organismos de comercio exterior.

Para inversionistas internacionales, uno de los factores más relevantes es la confianza regulatoria. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) fue reconocido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una autoridad regulatoria de nivel IV, una de las clasificaciones más altas

⁹ Fuente: Procolombia. Disponible en: <https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/mercado-farmaceutico-colombiano-abre-espacio-para-nueva-inversion-extranjera-en-manufactura-y-biotecnologia>

ESTUDIO DEL SECTOR

en la región. Este reconocimiento facilita procesos de homologación de registros sanitarios y reduce barreras para exportar medicamentos producidos en Colombia hacia otros mercados latinoamericanos.

La capacidad exportadora del país también refuerza la tesis de inversión. Las exportaciones farmacéuticas colombianas alcanzaron cerca de US\$388 millones en 2025, según estadísticas de comercio exterior basadas en datos del DANE, con más del 85% de los envíos dirigidos a países de América Latina.

La base exportadora incluye tanto multinacionales como empresas locales con presencia regional. Compañías con operaciones en el país como Procaps, Tecnoquímicas, Laboratorios La Santé, Baxter y Genfar han logrado posicionar productos en mercados como Perú, Ecuador, Centroamérica e incluso Canadá, lo que evidencia la existencia de capacidades industriales y logísticas para abastecer distintos destinos.

Otro factor que analizan los inversionistas es la sofisticación de la demanda interna. El sistema de salud colombiano, uno de los de mayor cobertura en América Latina, ha creado un mercado amplio para medicamentos y tecnologías médicas, además de una red hospitalaria de alto nivel. Dos instituciones colombianas figuran regularmente en rankings internacionales de hospitales elaborados por Newsweek y Statista, lo que refleja estándares clínicos que facilitan la adopción de nuevas terapias y el desarrollo de ensayos clínicos.

En paralelo, la actividad de investigación clínica ha mostrado crecimiento en los últimos años, con mayor número de protocolos y centros de investigación activos. Este ecosistema resulta relevante para compañías que buscan integrar manufactura, investigación y desarrollo en una misma plataforma regional.

Desde la perspectiva de inversión extranjera directa, analistas del sector identifican tres áreas con mayor potencial de expansión en el país. La primera es la modernización y ampliación de plantas para medicamentos genéricos y formulaciones sólidas, un segmento con alta demanda regional. La segunda es la biotecnología y producción de biosimilares, un nicho de rápido crecimiento en América Latina y que requiere capacidades industriales más sofisticadas. La tercera está en servicios asociados a la cadena farmacéutica, incluyendo logística especializada, empaques con cadena de frío y centros de investigación clínica.

Para fondos y multinacionales que buscan localizar producción en América Latina, la combinación de tamaño de mercado, reconocimiento regulatorio internacional y una base exportadora consolidada está posicionando a Colombia como una plataforma atractiva para proyectos industriales con vocación regional.

Por otro lado¹⁰, El reporte Datascif 2026, presentado por la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica (Ascif), reveló un aumento del gasto de bolsillo en medicamentos y una creciente dependencia de importaciones, configurando un escenario crítico para el acceso y la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia.

¹⁰ Fuente: Portafolio: Disponible en: <https://www.portafolio.co/negocios/industrias/gasto-de-bolsillo-en-medicamentos-triplico-la-inflacion-y-presiona-el-presupuesto-de-los-hogares-en-colombia-492927>

ESTUDIO DEL SECTOR

El informe advierte que los hogares colombianos están destinando más recursos propios para adquirir medicamentos esenciales, en medio de presiones estructurales sobre el sistema de salud.

Entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, el mercado farmacéutico pasó de \$28,8 billones a \$31,7 billones, lo que representa un crecimiento de 10,07% en valores, pese a las percepciones de menor entrega.

En términos de gasto directo, Datacif señala que el gasto de bolsillo per cápita en medicamentos pasó de \$91.200 en 2021 a \$108.000 en 2024, lo que representa un incremento de 18,4% en el periodo analizado.

En ese frente, el aumento del gasto de bolsillo refleja una presión creciente sobre las finanzas de los hogares, especialmente en el acceso a tratamientos esenciales y de uso frecuente dentro del sistema de salud.

Por ejemplo, los analgésicos registraron un crecimiento de 25%, mientras que los antidiabéticos orales reportaron incrementos superiores al 79%, evidenciando cambios en la demanda y en el perfil epidemiológico que impactan directamente los costos asumidos por los usuarios.

También el informe resalta que el segmento de sueros orales, antidiarreicos, y antiinflamatorios intestinales mostraron el mayor dinamismo con expansiones superiores al 545% en ventas, impulsadas por la incidencia de enfermedades gastrointestinales y el aumento del consumo.

Déficit

En el frente externo, el reporte señala que la balanza comercial farmacéutica registró en 2025 un déficit de US\$3.534 millones, confirmando la alta dependencia del país de medicamentos importados para cubrir la demanda interna.

Esta situación expone al país a riesgos asociados a crisis sanitarias y logísticas internacionales, comprometiendo la estabilidad del abastecimiento y la autonomía sanitaria nacional.

Uno de los ejemplos que convoca el informe es la pandemia del Covid 19. De acuerdo con lo mencionado, el virus hizo más visible la dependencia sanitaria de Colombia hacia el mercado externo de medicamentos.

Incluso, de acuerdo con los datos, durante el 2025 Colombia importó US\$3.950 millones en medicamentos y exportó al menos unos US\$416 millones durante el mismo periodo.

No obstante, la industria farmacéutica nacional mantiene un papel relevante en el abastecimiento interno, al aportar el 62% de las unidades del mercado, aunque su participación en valor se limita al 29%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Según el Datascif, al analizar las ventas de medicamentos en Colombia con base en su origen de fabricación, se observa que a comienzos de la década cerca del 80% correspondía a producción nacional, pero esta participación ha disminuido progresivamente hasta situarse en alrededor de 62% en septiembre del año pasado.

Incluso, las ventas en unidades reflejan que el segmento institucional local vendió \$197,1 millones hasta el noveno mes de 2025, mientras que el institucional importado, \$147,3 millones. El comercial local vendió \$399,4 millones y el comercial importado, \$223,9 millones.

Agilidad regulatoria

Uno de los retos a los que se enfrenta la industria tiene que ver con la regulación y la necesidad de fortalecer este segmento para el bien de la producción nacional de medicamentos.

Según las estimaciones del informe, actualmente existen 12.800 trámites pendientes en el Invima. También detallan los tiempos que se están tardando los trámites.

Por ejemplo, en materia de evaluación de registros de síntesis química, fabricación y venta, son al menos 2,4 años sin evaluación farmacológica y 1,6 años con evaluación farmacológica.

Por otra parte, en modificaciones de calidad, son 7 meses los de riesgo menor, 11 meses los de riesgo moderado y 16 meses los de un cambio mayor.

El empleo del sector.

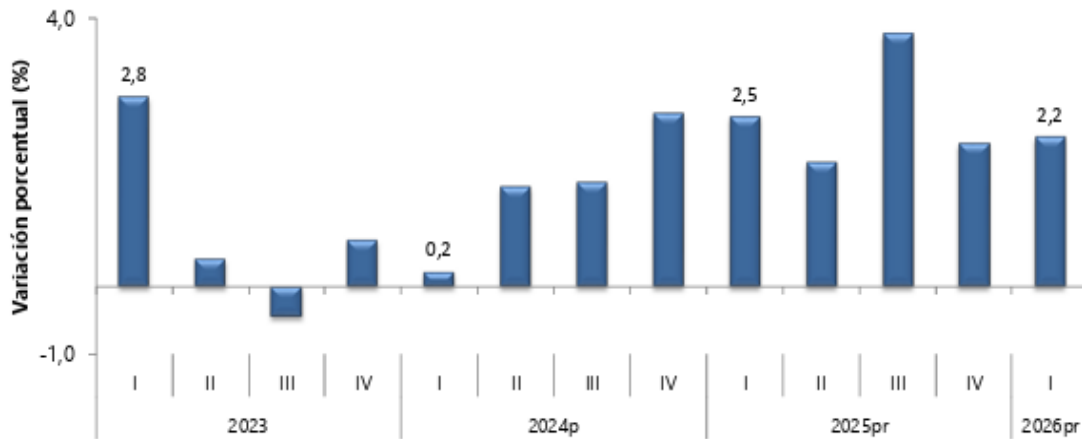
El informe también destaca el impacto económico de la industria local, que genera 60.000 empleos directos, con más del 90% bajo contratos a término indefinido, y representa el 12,4% del PIB industrial del país. Más del 60% de estos empleos se concentran en Bogotá, mientras que Antioquia y Valle del Cauca reúnen cerca del 20%.

Según el informe, esto responde al fortalecimiento de la capacidad productiva nacional y a la expansión de las fábricas. El peso de la industria farmacéutica en el empleo formal y en la estructura productiva la posiciona como un actor estratégico para la estabilidad económica y sanitaria del país. Su fortalecimiento aparece como un eje central del debate.

Producto Interno Bruto PIB I trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

El crecimiento anual del 2,9% frente al 2025 de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, se traduce en una variación trimestral del 0,2% en contraste con el IV trimestre de 2025.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de

ESTUDIO DEL SECTOR

productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2026pr

ESTUDIO DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

Encuesta Anual Manufacturera

El DANE en su boletín técnico de la Encuesta Anual Manufacturera con información 2024 publicado el 19 de diciembre de 2025 indica lo siguiente:

Producción bruta

Los principales grupos industriales de acuerdo con sus niveles de producciones brutas y clasificadas según la CIIU Rev. 4 A.C. son: fabricación de productos de la refinación del petróleo 20,3%; fabricación de otros productos químicos 7,5% y Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos 5,4%.

Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIIU Rev.4 A.C. Total nacional 2024P

ESTUDIO DEL SECTOR

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part. %
Total		443,880,403	100.0
192	Productos de la refinación del petróleo	90,249,392	20.3
202	Otros productos químicos	33,111,457	7.5
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	23,935,664	5.4
108	Elaboración de otros productos alimenticios	23,612,851	5.3
110	Elaboración de bebidas	22,992,196	5.2
222	Productos de plástico	18,627,336	4.2
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	17,686,340	4.0
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	16,166,653	3.6
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	15,530,980	3.5
104	Elaboración de productos lácteos	14,193,585	3.2
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	14,083,122	3.2
241	Industrias básicas de hierro y de acero	13,421,882	3.0
106	Elaboración de productos de café	13,272,190	3.0
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13,048,342	2.9
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,434,028	2.6
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	11,148,890	2.5
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	9,713,771	2.2
	Resto de industria	81,651,724	18.4

Fuente: DANE. Encuesta Anual Manufacturera. 2024. Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/EAM/bol-EAM-2024. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

La producción de la actividad Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos se encuentra en el puesto 16 en concentración de la producción con una participación del 2,2% del total nacional.

Grupos industriales que concentran la mayor parte del personal ocupado industrial en CIIU Rev.4 A.C. Total nacional 2024P

Los grupos que registran las mayores participaciones del personal ocupado en el total del sector según la CIIU Rev. 4 A.C son: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 8,8%, elaboración de otros productos alimenticios 8,4% y fabricación de productos de plástico 8,1%.

En cuanto a la actividad Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos, se encuentra en el puesto 6 de concentración del personal ocupado con una participación del 4,3%

ESTUDIO DEL SECTOR

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Personal ocupado	Part. %
Total		730.844	100,0
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	64.168	8,8
108	Elaboración de otros productos alimenticios	61.119	8,4
222	Productos de plástico	59.385	8,1
202	Otros productos químicos	49.996	6,8
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	44.625	6,1
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	31.556	4,3
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	31.330	4,3
104	Elaboración de productos lácteos	22.781	3,1
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	22.055	3,0
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.	19.833	2,7
110	Elaboración de bebidas	19.179	2,6
259	Otros productos elaborados de metal y servicios relacionados con metales	18.883	2,6
139	Otros productos textiles	18.501	2,5
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados la impresión	18.125	2,5
251	Productos metálicos de uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	16.346	2,2
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.971	1,9
311	Muebles	13.712	1,9
241	Industrias básicas de hierro y de acero	13.281	1,8
281	Maquinaria y equipo de uso general	12.114	1,7
	Resto de industria	179.884	24,6

Fuente: DANE. Encuesta Anual Manufacturera. 2024. Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/EAM/bol-EAM-2024. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO MARZO 2026

Comercio al por mayor nacional

Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional Marzo 2026 / marzo 2025

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	17,2	17,2	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	28,6	8,5	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,7	4,1	-1,0	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	11,4	4,6	-0,4	-0,2

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Marzo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 17,2% para el mes de marzo de 2026 en relación con marzo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 8,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,6 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,1 puntos porcentuales.

El personal ocupado presentó una variación de -0,2% en el mes de marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva y fue Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, los dominios de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, restaron 0,4 puntos porcentuales en conjunto.

Comercio al por menor nacional

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Marzo 2026 / marzo 2025

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Marzo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac> . Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad Económica Total nacional Marzo 2026 / marzo 2025

Actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	15,6	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,0	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	32,0	5,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,8	1,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,1	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	34,8	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	17,7	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,9	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	21,0	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,5	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	6,9	0,0

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Marzo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac> . Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Para el mes de marzo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 32,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,0%, que en conjunto contribuyeron con 8,0 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica Total nacional Marzo 2026 / marzo 2025

Categorías de contratación y actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,9	1,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	2,1	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,5	-0,3
Personal Aprendices	5,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,3	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,3	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,3	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,4	-0,4

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio. Marzo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac> . Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2026 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente, y de 5,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,5% del personal temporal contratado a través de empresas. Al revisar las divisiones vinculadas con los productos objeto de estudio – Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador – se observa que en marzo las ventas reales tuvieron una variación positiva de 6,5% respecto a marzo de 2025 y su contribución al total nacional fue de 0,2 puntos porcentuales. Mientras que el personal ocupado tuvo una variación de 0,6% frente al año anterior.

Tasa Representativa del Mercado

El USD se ha debilitado en el transcurso del segundo semestre de 2025 e inicios de 2026, entre otras cosas, impulsado por el manejo de la política monetaria y una mayor incertidumbre sobre la política comercial (aranceles) de los Estados Unidos¹¹.

Lo que se ha traducido en que el COP este entre las monedas emergentes más revalorizadas equivalente a un 2,8% en lo que va del año y, si el análisis se realiza frente al mismo periodo del año anterior, la revaluación ha sido del 15,5%, ambas estimaciones con corte al 10 de febrero de 2026¹².

En el horizonte de 2026, direcciones de investigaciones económicas como la de Bancolombia, estiman un promedio de TRM proyectado de \$3.880 en 2026.¹³ Por su parte, los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Banco de la República de Colombia, para enero de 2026, proyectan que en promedio la TRM oscilará durante el 2026 en \$3.819.¹⁴

En síntesis, el Banco de la República estima que esta tendencia de la tasa de cambio supondrá “mayores presiones bajistas sobre los precios de origen importado” .

¹¹ y ⁸ Fuente: ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Disponible en: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

¹³ Fuente: Bancolombia. Bancolombia anticipa aceleración económica en 2026 (2025). Disponible en: <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Tasa Representativa del Mercado y Tasa de Cambio EUR/COP



Fuente: Banco de la República. Disponible en: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

El dólar ejerce una influencia directa en el presente proceso de contratación ya que como se mencionó anteriormente, el mercado local depende en gran medida de las importaciones. El país importa aproximadamente el 70% de los medicamentos terminados y, en el caso de los laboratorios que fabrican localmente, se importa cerca del 95% de las materias primas o Principios Activos (APIs) necesarios para su elaboración.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN COLOMBIA

En relación con el presente proceso, el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente constituye un referente para contextualizar la evolución de los costos laborales en Colombia, especialmente en aquellos componentes del mercado que pueden incorporar mano de obra directa o indirecta asociada a actividades de comercialización, distribución, transporte, almacenamiento y suministro de bienes.

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 9,90%. En particular el SMMLV para 2026 fue fijado con un crecimiento del 23% frente al observado en 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR

Fecha (Año)	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación anual (%)	Auxilio de transporte mensual (COP)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$58.364	\$1.750.905	23,00	\$249.095
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$47.450	\$1.423.500	9,50	\$200.000
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$43.333	\$1.300.000	12,07	\$162.000
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$38.667	\$1.160.000	16,00	\$140.606
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$33.333	\$1.000.000	10,07	\$117.172
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$30.284	\$908.526	3,50	\$106.454
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$29.260	\$877.803	6,00	\$102.854
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$27.604	\$828.116	6,00	\$97.032
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$26.041	\$781.242	5,90	\$88.211
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$24.591	\$737.717	7,00	\$83.140

Fuente: Banco de la República. Salarios Mínimo Legal de Colombia. Periodicidad Anual. Fecha de consulta: 21 de abril de 2026.
 Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-oac.html?path=%2Festadisticas_Banco_de_la_Republica%2F5_Actividad_Economica_mercado_laboral_y_cuentas_financieras%2F3_Salarios%2F1_Salario_minimo

De acuerdo con el informe del mercado laboral llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, en Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El aumento del salario mínimo para 2026 fue de 23% frente al salario mínimo en 2025 (+\$327.405 pesos), empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento del 24,55% en el subsidio de transporte (+\$49,095 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$376,500 pesos.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos¹⁵.

¹⁵ Disponible en: <https://www.salariominimocolombia.net/>

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC MAYO 2026

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor IPC. Mayo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor IPC. Mayo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>. Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ESTUDIO DEL SECTOR

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA , VÍCTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

- **Pobreza monetaria nacional¹⁶**

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375.

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

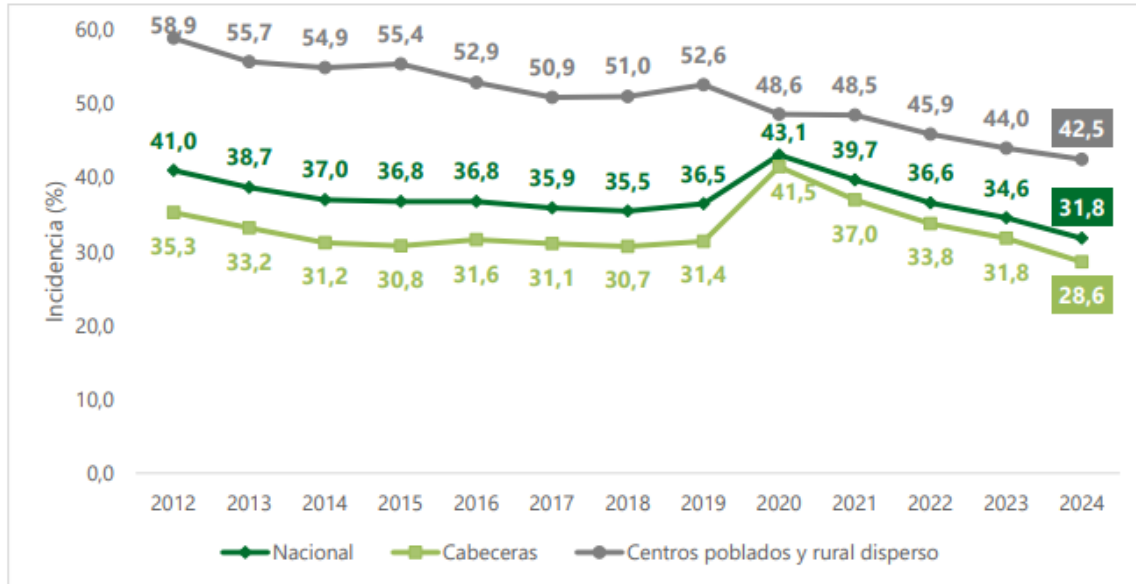
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

¹⁶ DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: marzo de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

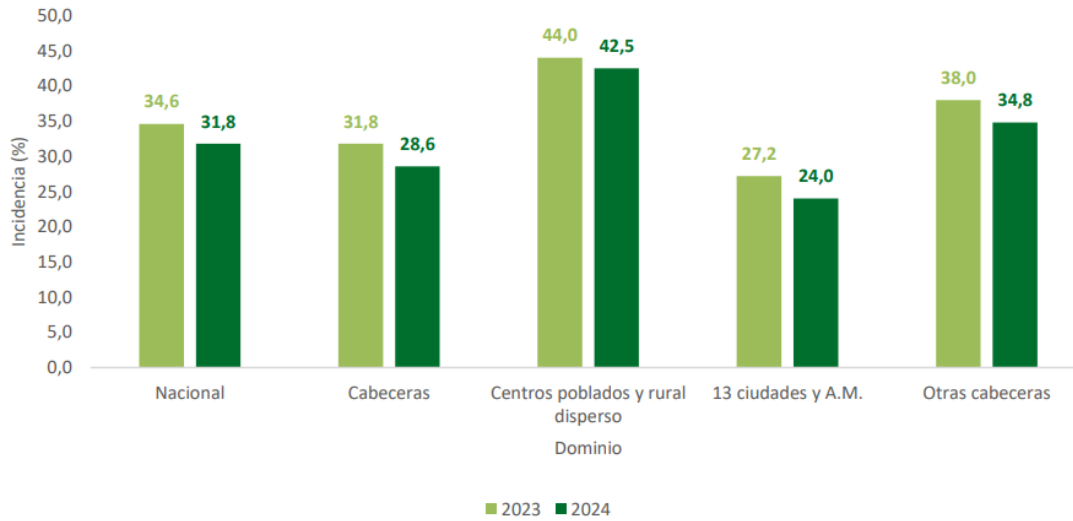
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín Pobreza Monetaria Fecha de consulta: 21 de abril de 2026. Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

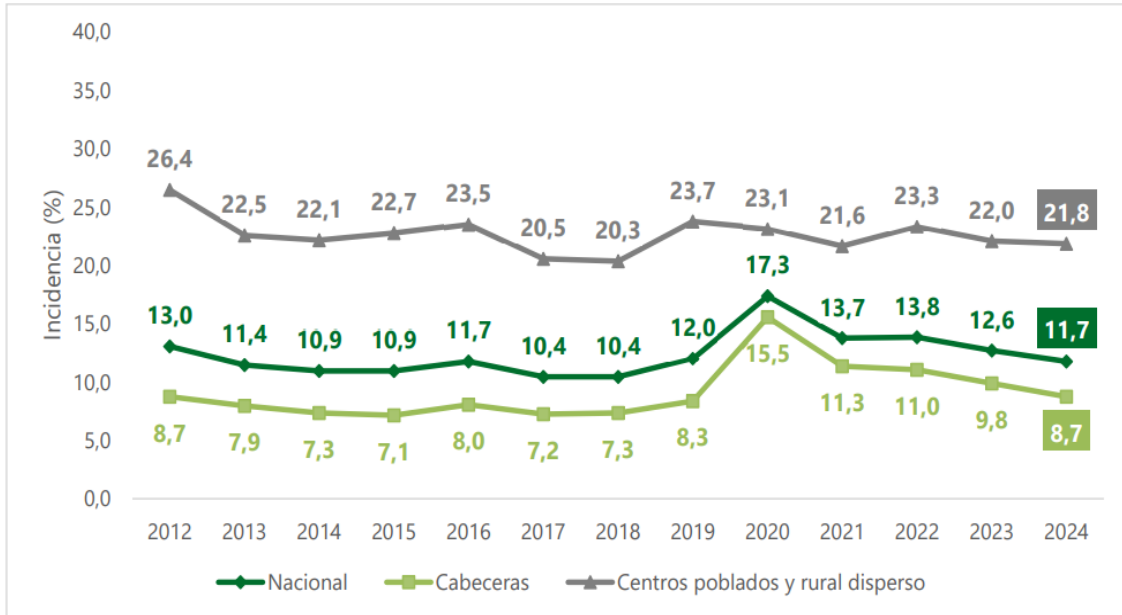
- Incidencia de la pobreza monetaria extrema**

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

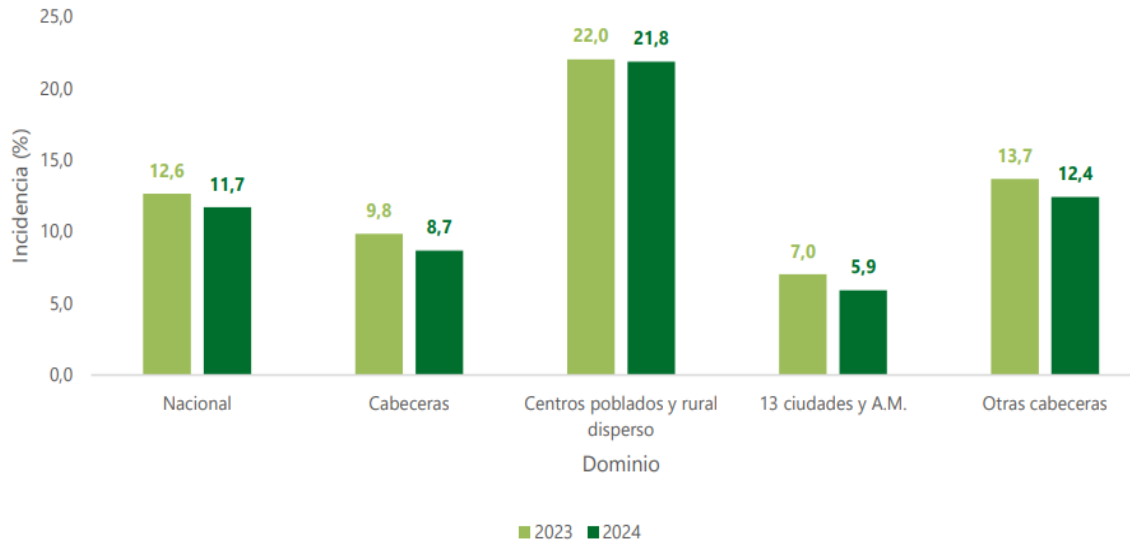
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

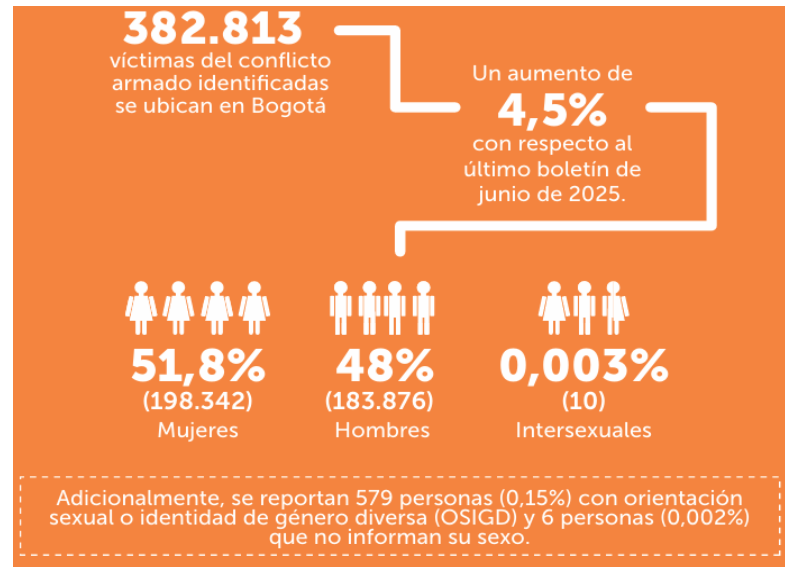
- **Victimas conflicto armado en Bogotá**

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C.

Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 30 de septiembre de 2025:

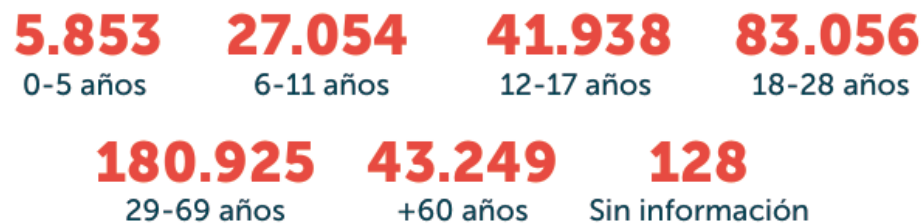
ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE. Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025.
Fecha de consulta: 21 de abril de 2026. Disponible en:
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 579 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Curso de vida:

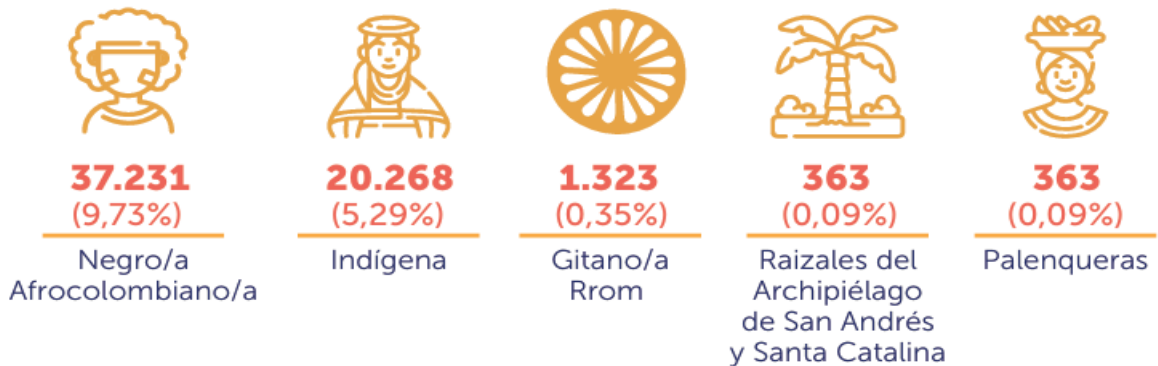


La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años.

A su vez, Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad, 15,5% de la población víctima reconoce pertenencia étnica, como se presenta a continuación:

ESTUDIO DEL SECTOR



Discapacidad:



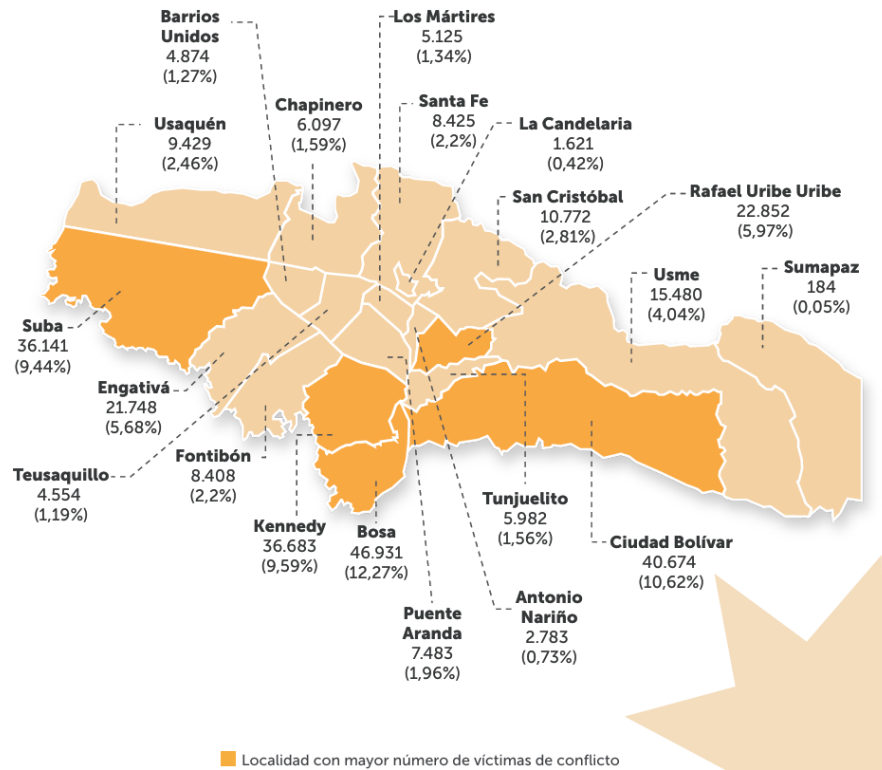
El **4,5% (17.351)** de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad.

Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Rafael Uribe albergan alrededor del 48% de las víctimas ubicadas en el Distrito.

Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554 personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.

ESTUDIO DEL SECTOR



- MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA**

Según el RUES / Confecámaras, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia es femenina.

En 2024, había aproximadamente 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país. En ese mismo año, se crearon unas 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, las cuales generaron más de 942.000 empleos.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DECISORIOS

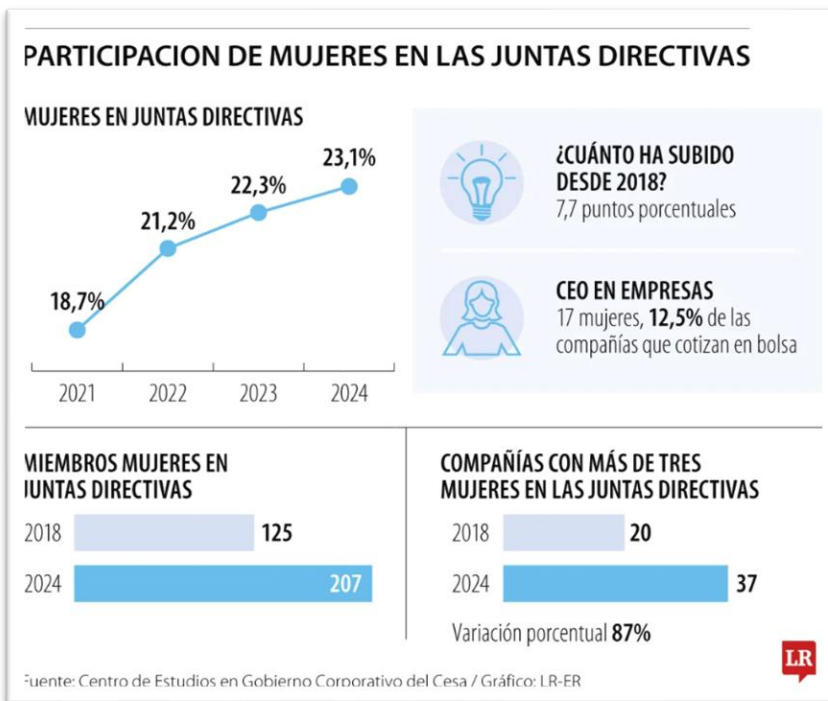
ESTUDIO DEL SECTOR

Durante lo corrido de 2025, la participación de mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores en Colombia alcanzó un máximo histórico de 25,6%, según datos del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo, Cegc, del Cesa.

Estos datos representan un aumento de 2,6 puntos porcentuales en comparación al 2024, cuando se situaba en 23,1%. Por su parte, según el informe actualmente, 220 cargos principales en estos órganos son ocupados por mujeres, 13 más que el año pasado.

En la actualidad, 220 cargos principales en estos órganos son ocupados por mujeres, 13 más que al cierre del año pasado Santiago Velandia Soto.

Durante lo corrido de 2025, la participación de mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores en Colombia alcanzó un máximo histórico de 25,6%, según datos del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo, Cegc, del Cesa.



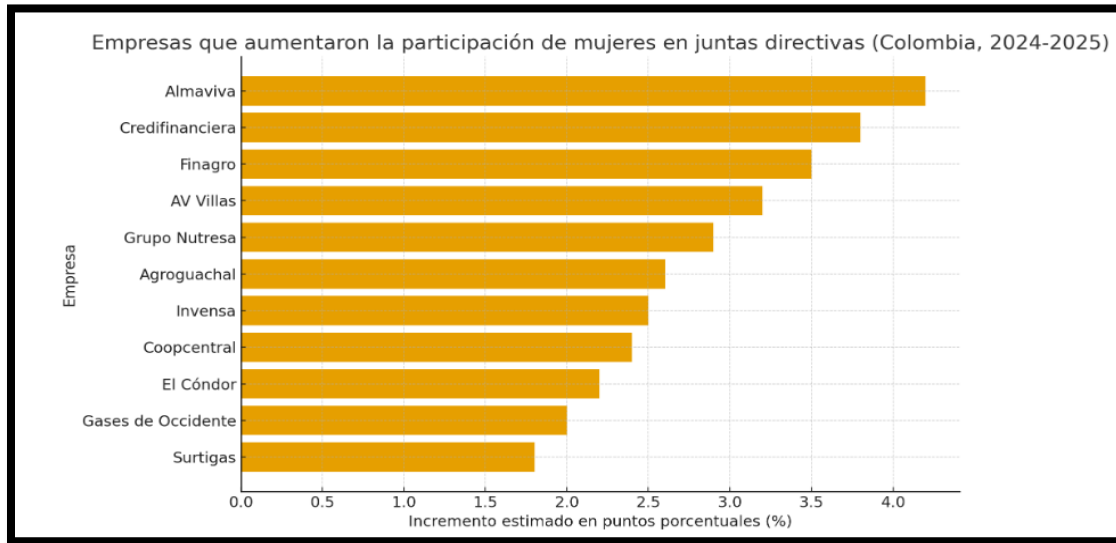
Estos datos representan un aumento de 2,6 puntos porcentuales en comparación al 2024, cuando se situaba en 23,1%. Por su parte, según el informe actualmente, 220 cargos principales en estos órganos son ocupados por mujeres, 13 más que el año pasado.

“La tendencia se consolida hacia el incremento de la participación de la mujer en posiciones de liderazgo bajo una apuesta consistente y de largo plazo por parte de los tomadores de decisión, lo que refleja el entendimiento del caso de negocio detrás de esta práctica organizacional y la

ESTUDIO DEL SECTOR

legitimidad de trabajar por el cierre de brechas en nuestra sociedad”, detallaron María Andrea Trujillo y Alexander Guzmán, codirectores del Cegc del Cesa.

A partir de 2018 se empezó a realizar estos espacios de liderazgo de mediciones de la equidad de género, para ese entonces tan solo 15% de los cargos eran ocupados por mujeres, la evolución ha sido constante y estable, pero a un ritmo bastante lento.



Por su parte, para este año se marca un avance notable en el camino hacia el objetivo de alcanzar al menos 30% de representación femenina en juntas directivas en todo el territorio nacional para 2030, meta respaldada por iniciativas como el Club 30%.

El informe de igual manera muestra una reducción en el número de empresas de las cuales sus juntas están conformadas en su totalidad por hombres, pasando de 22,1% en 2024 a 18,6% para 2025. Sin embargo, todavía 24 de las 129 empresas emisoras no cuentan con una representación femenina, y del total de 858 miembros de juntas, solo 220 son mujeres.

ESTUDIO DEL SECTOR



Estas son las compañías del Colcap con mayor presencia femenina en juntas directivas. Por otro lado, en esta edición, 44 empresas actualmente alcanzaron o superaron la meta de 30% de participación femenina, lo cual aporta a la importancia de las generaciones y también a lo que significa que nuevas caras femeninas sean reconocidas para ocupar estos cargos, mostrando un avance significativo en comparación con años anteriores.

Además, según se lee en el informe 48 mujeres nuevas se integraron a juntas directivas, un hecho que resalta el recambio generacional y la inclusión de nuevos liderazgos. Firmas como Almazora, Credifinanciera, Finagro, AV Villas y Grupo Nutresa se encuentran entre las entidades que han impulsado esta transformación de género.

Sin embargo, estos logros no se muestran o se ven reflejados en los cargos más importantes de las compañías colombianas, debido a que tan solo 13,2% de las empresas emisoras tiene a una mujer como CEO, sin mejoras frente al año pasado más allá de la renovación de 18 puestos de liderazgo.

• PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

ESTUDIO DEL SECTOR

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

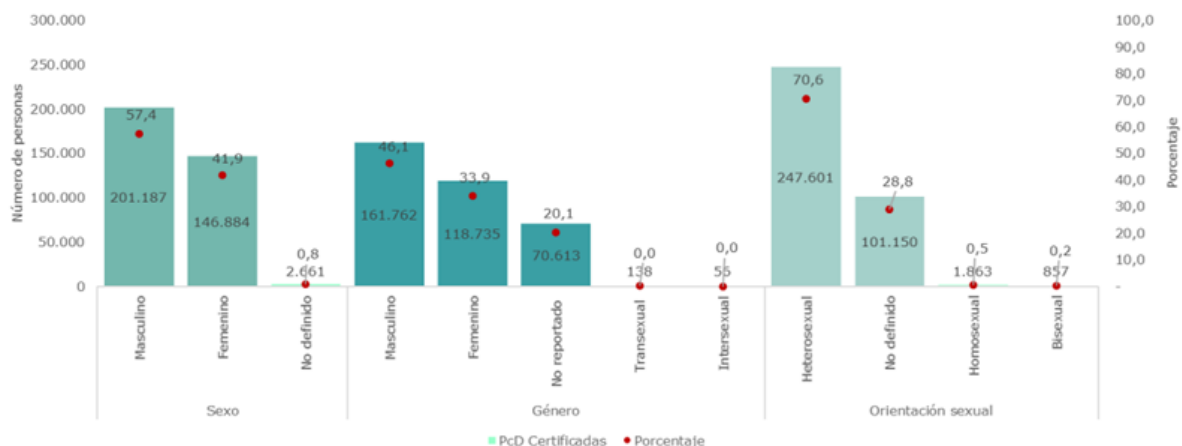
Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas

ESTUDIO DEL SECTOR

certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

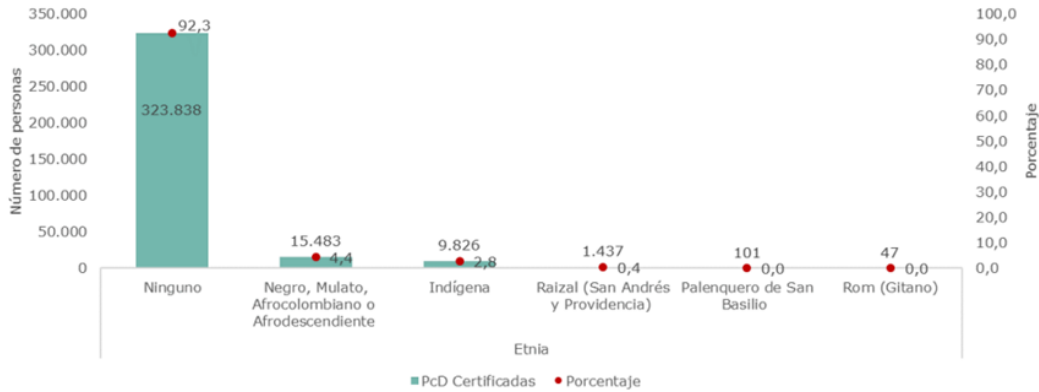
Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

ESTUDIO DEL SECTOR

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



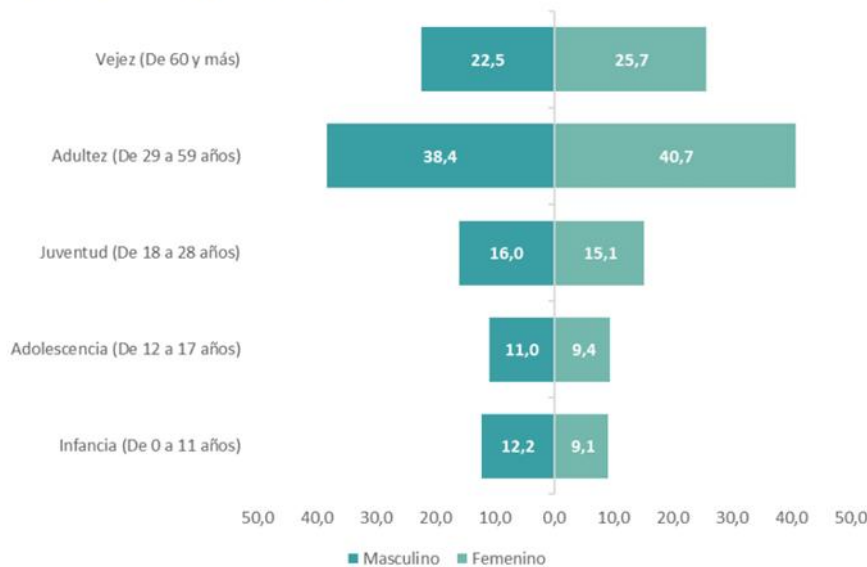
Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

ESTUDIO DEL SECTOR

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas ^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

- Ley 181 de enero 18 de 1995 “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.
- Resolución No. 1510 del 16 octubre de 2024, “Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación y Formación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo”
- Decreto 2200 de 2005, “por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 677 de 1995 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia”.
- Decreto 3554 de 2004: “Por el cual se regula el régimen de registro sanitario, vigilancia y control sanitario de los medicamentos homeopáticos para uso humano y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 173 de 2005: “Por el cual se reglamenta la preparación, distribución, dispensación, comercialización, etiquetado, rotulado y empaque de los medicamentos homeopáticos magistrales y oficinales y se dictan otras disposiciones”.

ESTUDIO DEL SECTOR

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis es llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

No obstante, en los procesos de mínima cuantía la definición de indicadores financieros y organizacionales es discrecional de cada Entidad. Por lo anterior, para la presente contratación se considera procedente no establecerlos, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, así como el hecho de que la capacidad del futuro contratista puede verificarse mediante el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, sanitarios y de experiencia previstos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se sugiere no exigir indicadores financieros y organizacionales como criterios de selección. Sin perjuicio de lo anterior, si el área técnica o la ordenación del gasto consideran necesario evaluar condiciones adicionales de robustez financiera, podrán justificarlo expresamente en los estudios previos.

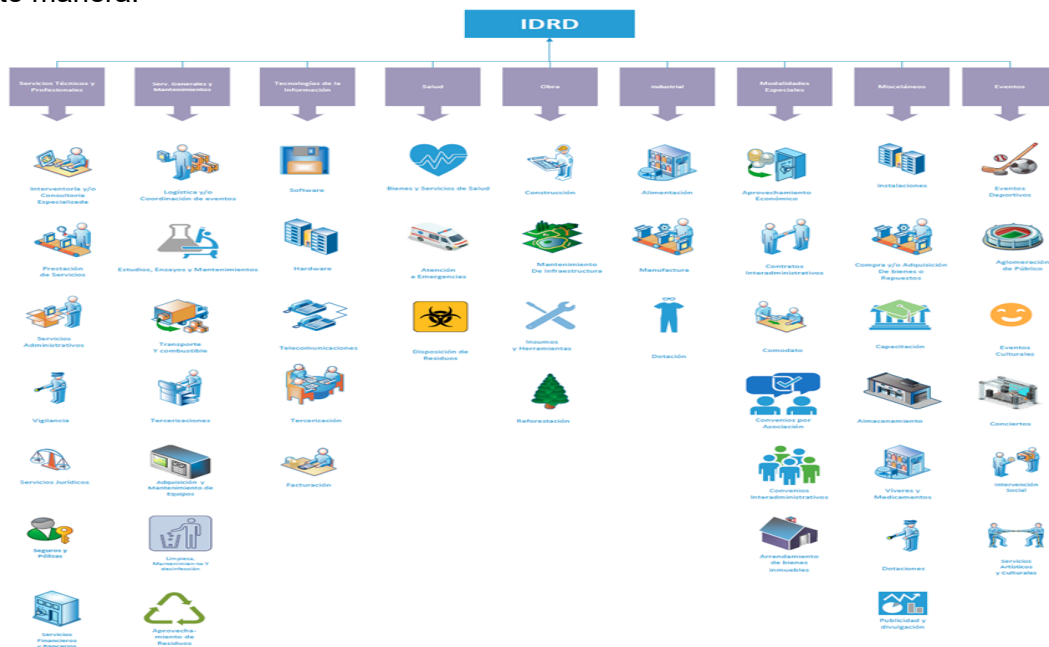
ESTUDIO DEL SECTOR

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:



Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio, el proceso se determina dentro de la categoría de **Misceláneos** y la subcategoría **Viveres y Medicamentos**.

5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

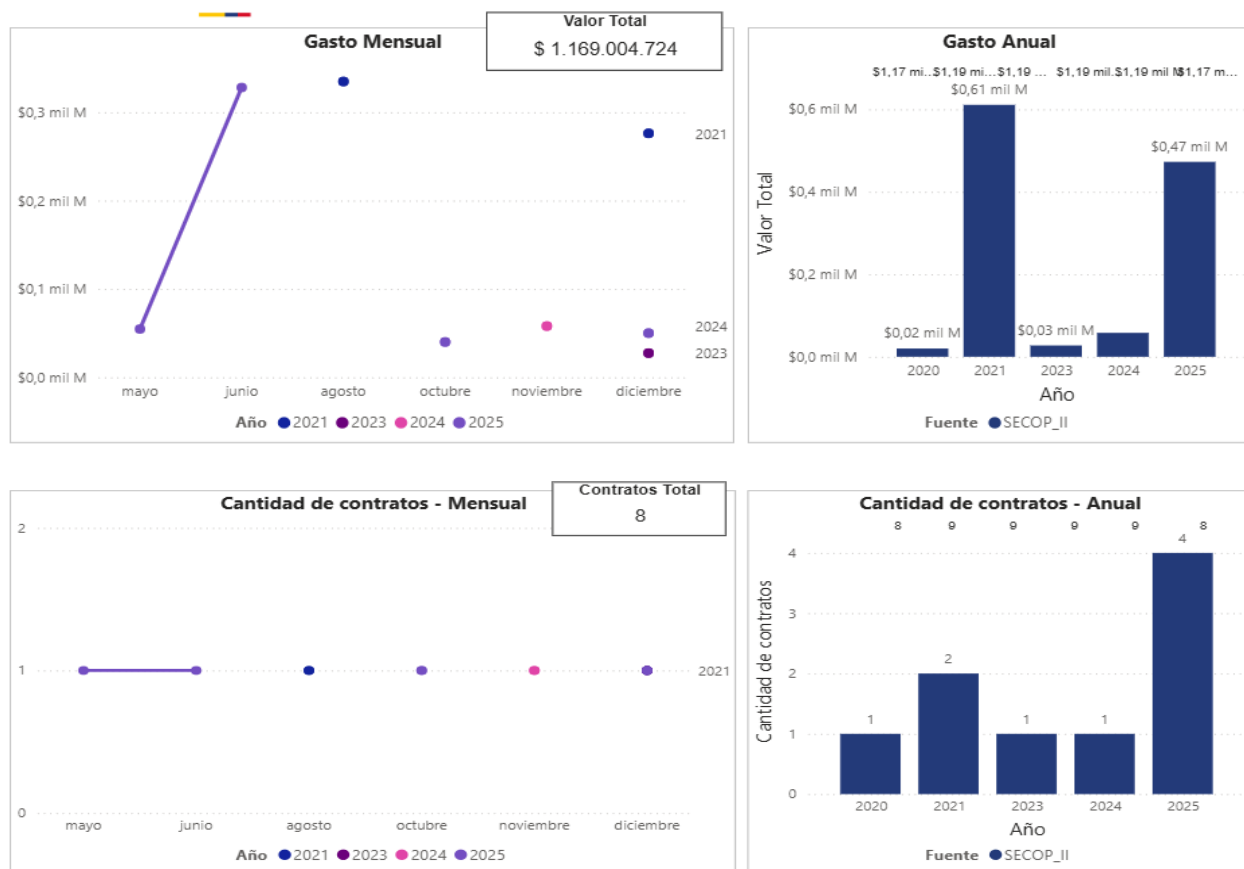
El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra – MAE.

ESTUDIO DEL SECTOR

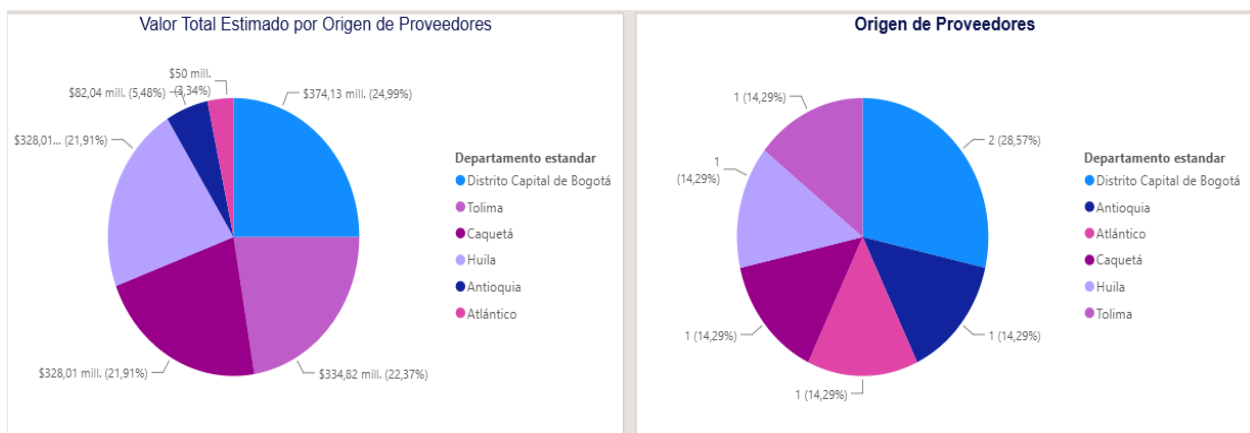
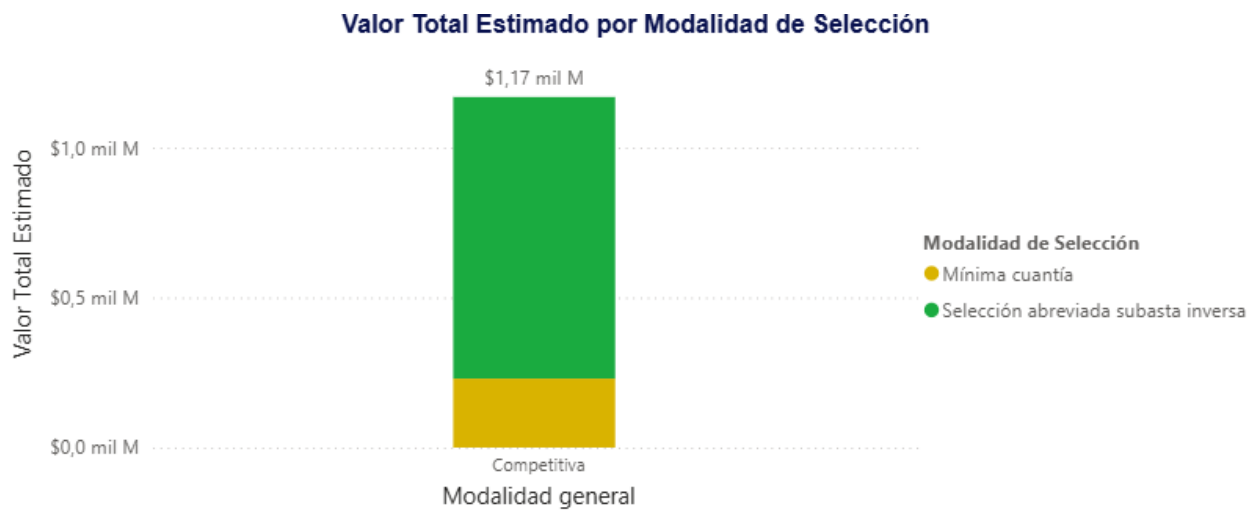
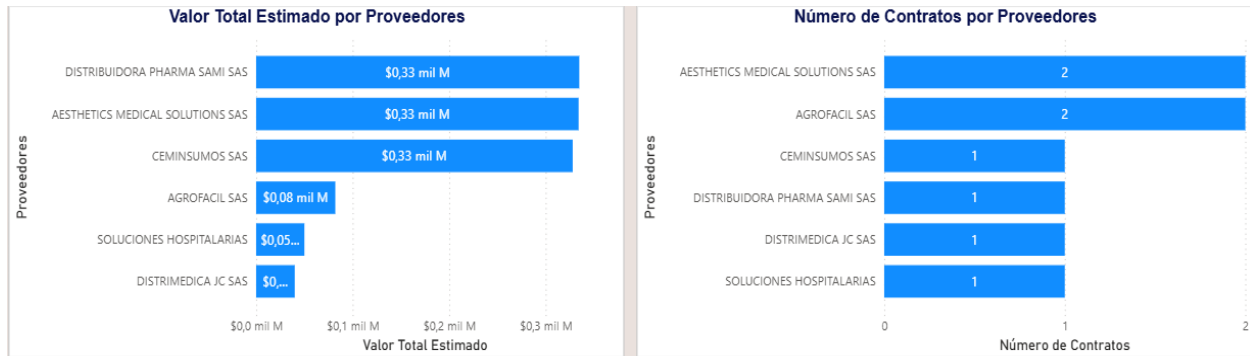
Se analiza desde la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el presente documento, para dimensionar e identificar el comportamiento de la demanda estatal respecto del servicio objeto de estudio.

• Comportamiento IDRD

En cuanto a la dinámica de contratación del IDRD entre el 1 de abril de 2021 al 30 abril de 2026 podemos encontrar lo siguiente:



ESTUDIO DEL SECTOR



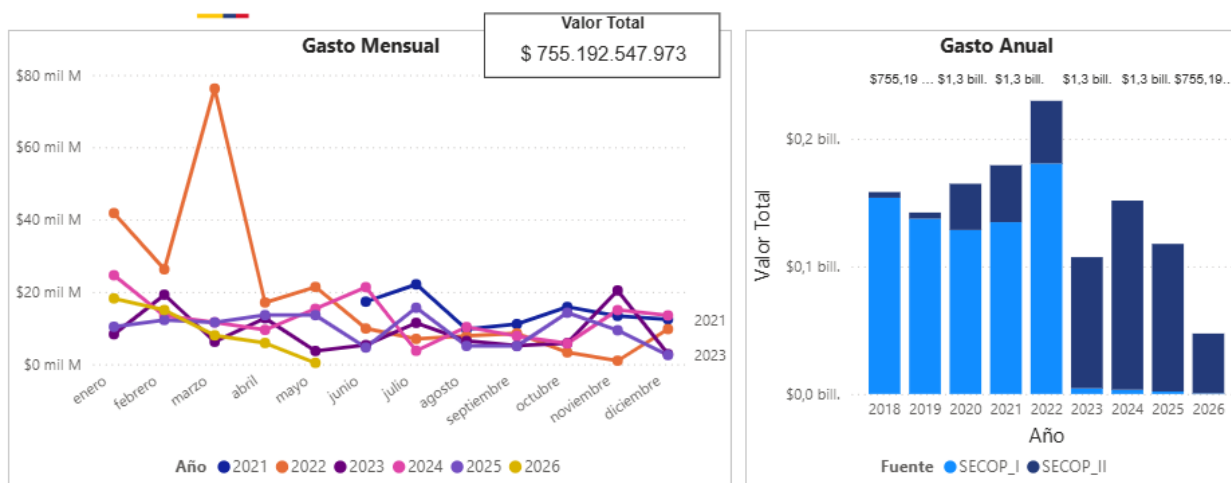
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzZlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTlONTEtNDIkc0Y2IixLTc5ZDVIM2Q4YzFzSislmMiOjR9> Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

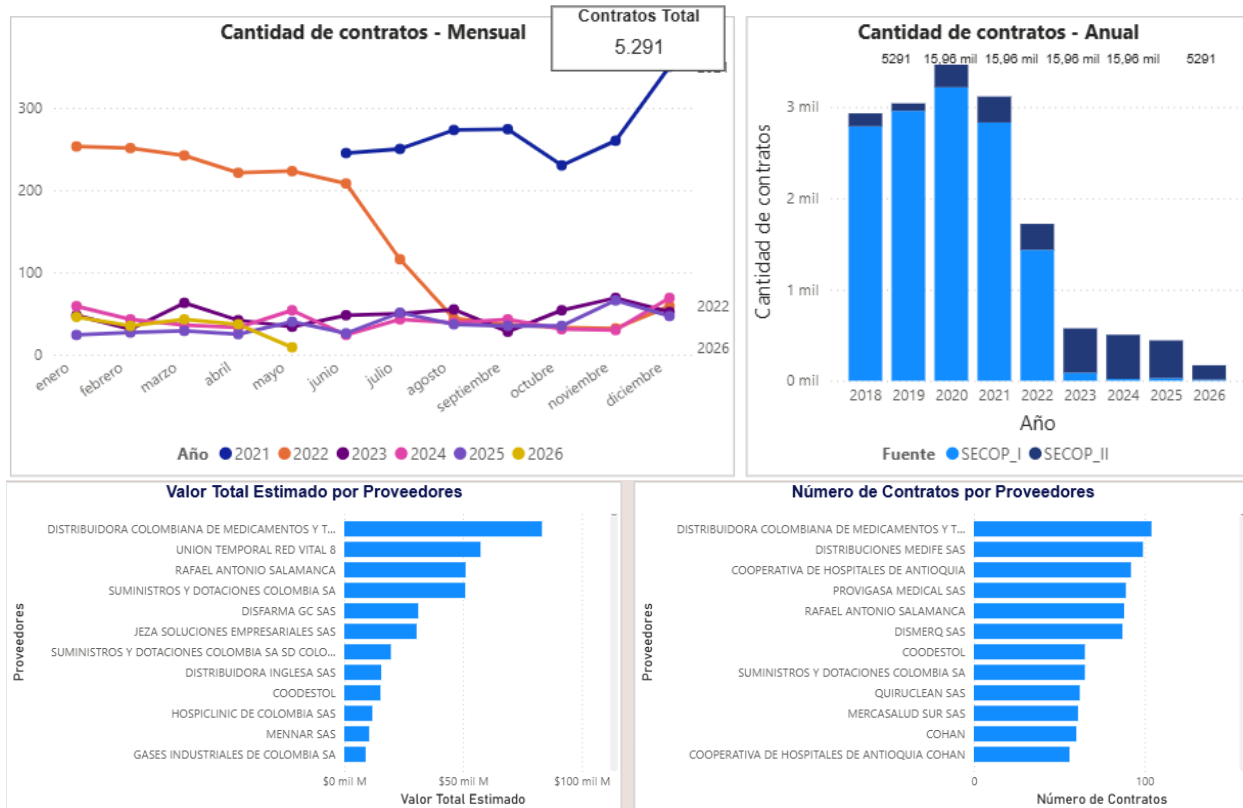
En el periodo analizado el Instituto ha suscrito ocho (8) contratos por valor de \$1.169 millones. El año con mayor ejecución fue el 2021 con \$610,9 millones. El tipo de contratación predominante fue la selección abreviada subasta inversa seguida por la contratación de mínima cuantía. El año en que más contratos se suscribieron fue el 2022 con cuatro (4) contratos. El proveedor con el mayor valor suscrito fue Distribuidora Pharma Sami S.A.S. con \$334,8 millones seguido por Aesthetics Medical Solutions S.A.S. con \$334,1 millones. El proveedor con más contratos suscritos fue Aesthetics Medical Solutions S.A.S. y Agrofacil S.A.S. cada uno con dos (2) contratos. No se ha contratado con empresas extranjeras y el 28,57% de los proveedores son de Bogotá.

- **Comportamiento otras entidades**

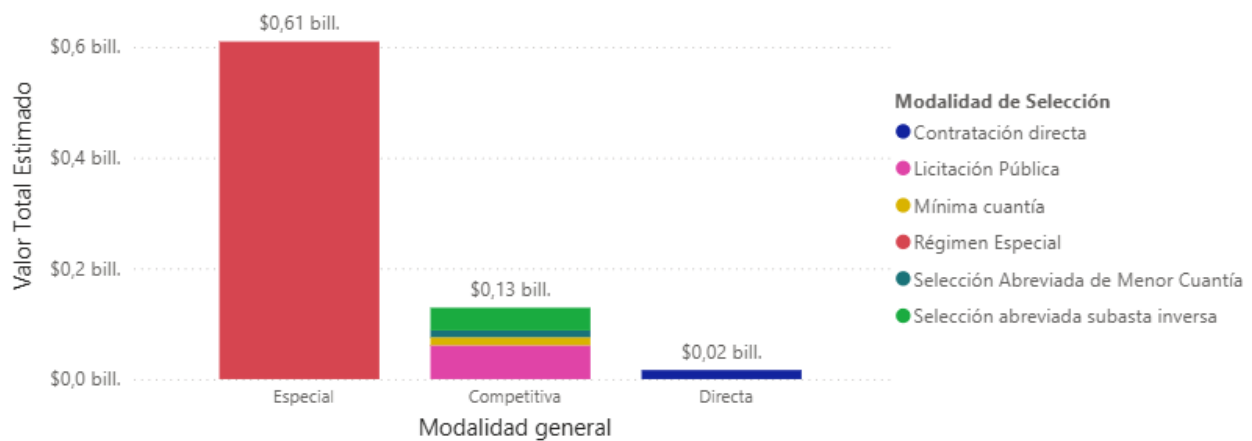
La dinámica de contratación de otras entidades en el periodo de 1 de abril de 2021 al 30 abril de 2026 es la siguiente:



ESTUDIO DEL SECTOR



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



ESTUDIO DEL SECTOR

II. Contratación por TVEC (IAD/AMP):

- a) Administrador del instrumento – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP CCE): Diseña y administra los IAD y/o AMP y la TVEC; define condiciones, reglas operativas y guías para la operación secundaria.
- b) Proveedores habilitados: Resultan admitidos en la operación principal del instrumento (cumplimiento de requisitos técnicos, comerciales y de servicio); luego atienden solicitudes y órdenes de compra en la TVEC.
- c) Entidad compradora: Consultan el instrumento vigente, simulan/cotizan, seleccionan oferta y emiten la orden de compra en la operación secundaria, dentro de las reglas estandarizadas del instrumento.

Frente a la cadena de distribución, el análisis también se plantea siguiendo los dos escenarios anteriores:

- I. Contratación por SECOP (Entidad estatal/Proveedor): la adquisición sigue un flujo bilateral entre la Entidad y el Proveedor. La Entidad estructura el proceso en SECOP, recibe y evalúa ofertas, adjudica y ejecuta; el Proveedor suministra los medicamentos.
- II. Contratación por TVEC (IAD/AMP): la adquisición de los medicamentos se compone de dos (2) operaciones:
 - a) Operación principal (actúa ANC CCE): CCE diseña, licita y administra IAD o AMP con proveedores habilitados y condiciones de compra estandarizadas (acuerdos de nivel de servicios, garantías, tiempos, precio techo cuando aplique).
 - b) Operación secundaria (actúan las entidades públicas): la entidad compradora transa en la TVEC (evento de cotización cuando aplique y orden de compra), bajo las condiciones del instrumento. Esto reduce los tiempos contractuales, simplifica la compra y aprovecha economías de escala.

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar objeto al del presente proceso.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años:

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-MC-072-2025
Contratista	SOLUCIONES HOSPITALARIAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	Adjudicación \$50.000.000. Oferta \$6.372.109,09

ESTUDIO DEL SECTOR

Presupuesto oficial	\$50.000.000
Forma de Pago	El IDRД pagar� al contratista el valor del contrato en pagos parciales, conforme a los bienes efectivamente entregados, previa presentaci�n de la factura de venta, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRД) y recibo a satisfacci�n entregado por el Supervisor del contrato.
Plazo de Ejecuci�n	El plazo del contrato ser� hasta de SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecuci�n del contrato y de la suscripci�n del acta de inicio.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deber� acreditar la experiencia espec�fica m�nima habilitante mediante la presentaci�n de hasta TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selecci�n. Para verificar la experiencia de PROPONENTES MIPYMES deber� acreditar la experiencia m�nima habilitante mediante la presentaci�n de hasta CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selecci�n
Oferentes que Participaron en el Proceso	SOLUCIONES HOSPITALARIAS
Garant�as	CUMPLIMIENTO Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Al monto de esta garant�a se imputar� el valor de las multas y la cl�usula penal, y se repondr� si por este motivo se disminuyere o agotare. Por el plazo total de ejecuci�n del contrato y seis (6) meses m�s.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9236278&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-MC-040-2024
Contratista	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOT� D.C.
Modalidad de Selecci�n	M�nima cuant�a
Valor del Contrato	Adjudicaci�n \$58.000.000 Oferta \$ 9.183.341
Presupuesto oficial	\$58.000.000
Forma de Pago	El IDRД pagar� al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con la cantidad de medicamentos entregados y de conformidad con los precios unitarios ofertados, previa presentaci�n de la factura de venta y/o cuenta de cobro, seg�n el caso, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRД) y certificado de cumplimiento entregado por el Supervisor del contrato

ESTUDIO DEL SECTOR

Plazo de Ejecución	El plazo del contrato será hasta de SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados o liquidados. Para verificar la experiencia de PROPONENTES MIPYMES deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de hasta CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados o liquidados
Oferentes que Participaron en el Proceso	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S. FARMAC DE COLOMBIA
Garantías	CUMPLIMIENTO Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7001849&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SASI-074-2021
Contratista	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	Adjudicación \$58.000.000 Oferta \$2.643.712
Presupuesto oficial	\$276.130.835
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados producto de la subasta y a la cantidad de medicamentos entregados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación
Plazo de Ejecución	El plazo del contrato es VEINTINUEVE (29) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la inscripción de MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados
Oferentes que Participaron en el Proceso	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S. MEDICAL GROUP ANMA S.A.S DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S

ESTUDIO DEL SECTOR

Garantías	CUMPLIMIENTO Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. CALIDAD Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2385498&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-031-2020
Contratista	Johana Andrea Gaviria García
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	Adjudicación \$20.000.000 Oferta \$ 943.911
Presupuesto oficial	\$20.000.000
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y a la cantidad medicamentos solicitados
Plazo de Ejecución	El plazo del contrato es CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados
Oferentes que Participaron en el Proceso	JOHANA ANDREA GAVIRIA GARCIA CODIMER SAS COOPEBOB
Garantías	CUMPLIMIENTO Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, se presentará la garantía la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD Para garantizar la calidad de los bienes requeridos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de este y un (1) año más.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1593853&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Del histórico de adquisiciones del IDRD se evidencia que la Entidad ha contratado la adquisición de medicamentos mediante la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa.

ESTUDIO DEL SECTOR

En cuanto al plazo, la mayoría de los procesos revisados han contemplado una ejecución de seis (6) meses, aunque se identifican variaciones según el tipo de contratación. Así mismo, la forma de pago se ha estructurado principalmente mediante pagos mensuales o parciales, de acuerdo con la cantidad de medicamentos entregados.

Respecto de las garantías, se observa que la Entidad ha exigido de manera recurrente los amparos de cumplimiento y calidad del servicio con porcentajes que han oscilado entre el 20% y el 30% para cumplimiento y calidad, con vigencias asociadas al plazo de ejecución y sus respectivos periodos adicionales.

Frente a la experiencia habilitante, se evidencia que la Entidad ha solicitado la acreditación mediante un número limitado de certificaciones o contratos de tres (3) para proponentes en general, con reglas diferenciales que en algunos procesos han permitido un mayor número de certificaciones para MIPYMES. La experiencia exigida ha estado relacionada con actividades afines al objeto contractual, usualmente por valores equivalentes al presupuesto oficial del respectivo proceso.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de bienes, se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

Entidad contratante	SENA REGIONAL GUAJIRA
Proceso / Contrato	SASI-GJR-0001-2026
Contratista	ANDREA VICTORIA GUERRA DAZA
Objeto del Contrato	Suministrar y dispensar medicamentos y prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	Adjudicación \$280.000.000 Oferta \$56.987.253,00
Presupuesto oficial	\$280.000.000
Forma de Pago	El SENA pagará el valor del contrato, en mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas semanales aprobadas en el periodo mensual que se ajusten a los requisitos establecidos, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y quince (15) días calendarios, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar experiencia aportando hasta cuatro (4) certificaciones expedidas por el Contratante y/o copias de contratos ejecutados, pagados y liquidados en cualquier tiempo, cuyo objeto y/o actividades estén directamente relacionadas con el objeto del proceso de selección. El oferente deberá acreditar como mínimo ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000,00) Mda/Cte. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferencial aplicará para la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, por lo tanto, a las Mipymes se les exigirá acreditar la experiencia requerida en este ítem bajo los mismos parámetros, pero que la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al ochenta por ciento (80 %) del valor del presupuesto
Oferentes que Participaron en el Proceso	ANDREA VICTORIA GUERRA DAZA
Garantías	Cumplimiento: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Calidad del Servicio: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10244544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Proceso / Contrato	GOB-AMA-SI-79-2025
Contratista	DROGUERÍA GLORIA R&M SAS
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE ALBENDAZOL E INSUMOS NECESARIOS PARA AMPLIAR LAS ACCIONES DE DESPARASITACIÓN A POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS, DE LAS UNIDADES DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA COADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ALBENDAZOL-AZITROMICINA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ESTRATEGIA SAFE DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$249.967.911
Presupuesto oficial	\$249.967.911

ESTUDIO DEL SECTOR

Forma de Pago	La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones: 100% a la terminación del contrato previa presentación de informe, comprobante de ingreso de los elementos en almacén departamental y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.
Plazo de Ejecución	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá veinte (20) días calendario de ejecución, a partir del acta de inicio.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante copia o certificación de la celebración y ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se relacione con compraventas y/o suministros, y que ambos sumados superen el presupuesto oficial. Y la experiencia general acreditada por el proponente deberá estar inscrita en el RUP. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante copia de la celebración y ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidad pública, que se relacione con la compraventa y/o suministro de medicamentos, y cuyo valor se igual o superior al presupuesto oficial. Y la experiencia específica acreditada por el proponente deberá estar inscrita en el RUP.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Droguería Gloria
Garantías	Cumplimiento 10% Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato. Calidad 10% Tiempo de ejecución del contrato y un (1) años más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9127888&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Proceso / Contrato	SI-008-2025-HOMIL
Contratista	ANDREA VICTORIA GUERRA DAZA
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES EN LA CENTRAL DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$246.187.800
Presupuesto oficial	\$596.571.436
Forma de Pago	El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, (Frente a los bienes efectivamente entregados al HOMIL de acuerdo a los valores unitarios contratados), dentro de los Noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato

ESTUDIO DEL SECTOR

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Los proponentes deberán acreditar experiencia, con mínimo dos (02) contratos cuyo objeto guarde relación con SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES O INSUMOS NUTRICIONALES O MEDICAMENTOS PARENTERALES, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde se especifique el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado para cada uno de los lotes a participar,
Oferentes que Participaron en el Proceso	VEYALTI GROUP S.A.S LABORATORIOS GOTHAPLAST Intercomercial Medica
Garantías	CUMPLIMIENTO 20% sobre el valor total del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD 30% sobre el valor total del contrato. Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Del histórico de adquisiciones de otras entidades se evidencia que procesos con objetos similares, relacionados con el suministro de medicamentos, han sido adelantados principalmente mediante la modalidad de selección abreviada, en atención al valor de los presupuestos oficiales identificados.

En cuanto a la forma de pago, las entidades han estructurado mayoritariamente pagos mensuales, condicionados a la entrega de los medicamentos y recibo a satisfacción por parte del supervisor. No obstante, también se identifica un caso con único pago, sujeto a la presentación de informe, comprobante de ingreso de los elementos en almacén departamental y certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a seguridad social.

Respecto de las garantías, se observa que los amparos requeridos han correspondido principalmente a cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales, con porcentajes que oscilan entre el 5% y el 30% del valor del contrato, y vigencias asociadas al plazo de ejecución más periodos adicionales que varían entre cuatro (4) y seis (6) meses.

Frente a la experiencia habilitante, las entidades han solicitado, por regla general, entre dos (2) y cuatro (4) certificaciones o contratos ejecutados y terminados, relacionados con el objeto contractual, permitiendo en algunos casos reglas diferenciales para MIPYMES, mediante la presentación de un contrato adicional de certificaciones según la estructura del proceso.

ESTUDIO DEL SECTOR

Finalmente, el presupuesto oficial promedio de los procesos revisados asciende aproximadamente a \$198.957.933,33, lo que permite observar que, para suministro de medicamentos por medio de selección abreviada, otras entidades han acudido a procesos de Selección abreviada subasta inversa, con exigencias de experiencia y garantías proporcionales al valor, alcance y riesgo de cada contratación.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única¹⁷ de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

¹⁷ https://colombiacompra.gov.co/sites/ccce_public/files/ccce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

Se realizó la verificación frente al catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III CCE-SNG-IAD-004-2024 de la ANCP - Colombia Compra Eficiente vigente hasta el 29 de diciembre de 2027. Se constató que los medicamentos requeridos por la entidad no se encuentran contempladas en dicho instrumento. Por consiguiente, al no existir disponibilidad en la Tienda Virtual del Estado, no aplica la obligatoriedad de adherirse al Acuerdo Marco.

Así mismo, atendiendo la concurrencia entre el mecanismo de Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección de mínima cuantía, se observa que el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 12.3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, establece que cuando el valor del objeto a contratar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe adelantarse el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, sin que resulte exigible la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, dado que en este evento el criterio determinante es el valor del contrato y no su objeto.

De acuerdo con lo anterior, la mínima cuantía prevalece frente a las modalidades de contratación por IAD y Bolsa de productos, teniendo en cuenta el monto a contratar en el proceso que se pretende adelantar.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. (SI APLICA)

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

No aplica para:

- A. Contratación directa
- B. Selección abreviada de características técnicas, uniformes y común utilización
- C. Mínima cuantía.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

ESTUDIO DEL SECTOR

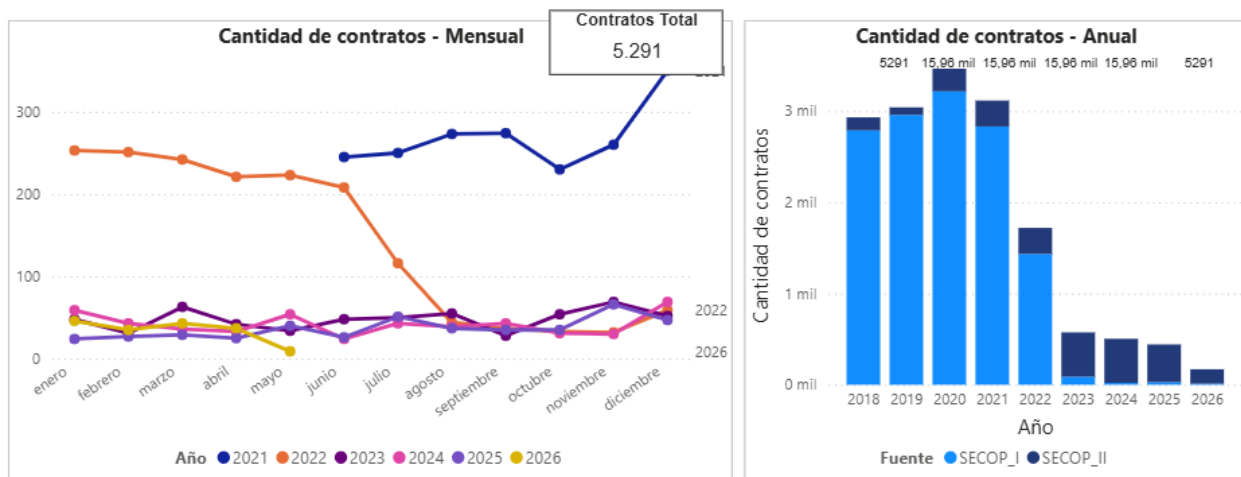
1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>

El Decreto 680 de 2021 adicionó al Decreto 1082 de 2015 la metodología de bienes nacionales relevantes para efectos del puntaje de la Ley 816 de 2003. Dicho puntaje no es aplicable en procesos de mínima cuantía, por lo que no se exige ese análisis en esta modalidad.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

- Procesos adelantados por el IDRD durante el periodo del 1 de mayo de 2018 al 1 mayo de 2026



ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTk0MWMwMTMjMjYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTYyYzZlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTI0NDI0MC04Y2IxLTc5ZDZlMjQ4YzFzSislmMiQjR9> Fecha de consulta: 8 de junio de 2026.

En el periodo analizado las entidades del estado han suscrito 5.291 contratos por valor de \$755,1 mil millones. El proveedor con el mayor valor suscrito fue Discolmets S.A.S. con \$83,1 mil millones seguido por la UT Red Vital 8 con \$57,3 mil millones. El proveedor con más contratos suscritos fue Discolmets S.A.S. y Distribuciones Medife S.A.S. con 104 y 99 contratos respectivamente. Las entidades del estado han suscrito un (1) contrato con empresas extranjeras y 4.951 contratos con empresas nacionales. La mayor concentración de empresas con las que se ha contratado es en Bogotá con el 23,43% seguido de Antioquia con el 20%.

La siguiente tabla relaciona las empresas que se invitaron a cotizar por medio de correo electrónico:

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
Éticos Serrano Gómez	servicioalcliente@eticos.com ; licitaciones@eticos.com
Audifarma S.A.	info@audifarma.com.co ; contratacion@audifarma.com.co
Disval S.A.	licitaciones@disval.co
Cruz Verde	licitaciones@cruzverde.com.co ; corporativo@cruzverde.com.co
Copidrogas	contactenos@copidrogas.com.co
Laboratorios Heel Colombia	ventas.institucionales@heel.co ; info@heel.co ; licitaciones@heel.co ; institucional@heel.co ; ventas.bogota@heel.co
Medic Colombia S.A.S.	licitaciones@medic.com.co
Depósito de Drogas Boyacá	comercial@depositoboyaca.com ; ventas@depositoboyaca.com ; licitaciones1@ddb.com.co
Droguerías Cafam	ventasinstitucionales@cafam.com.co ; licitaciones@cafam.com.co
FarmaPOS Ltda	convocatorias@farmapos.com ; compras@farmapos.com
Medirex S.A.S.	ac.bogota@medirexsas.com ; licitaciones@medirexsas.com
Droguerías Colsubsidio	licitacionesmedicamentos@colsubsidio.com
Nacional de Drogas S.A.	institucional@naldrogas.com.co ; licitaciones@naldrogas.com.co

ESTUDIO DEL SECTOR

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
Pharmaceutical Supply Chain S.A.S.	psc.colombia@gmail.com
Biopas Colombia	contacto@biopas.com ; info@biopas.com
Laboratorios Abbott de Colombia S.A.	juan.fonseca@abbott.com ; claudia.duran@abbott.com
Discolmedica	gerencia@discolmedica.com.co ; licitaciones@discolmedica.com.co
Discolmets S.A.S.	licitaciones@discolmets.com.co
Sinergym Colombia	licitaciones@sinergym.com.co
Jeza Soluciones Empresariales S.A.S.	jezasoluciones@gmail.com

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

A continuación, se presenta la información de las empresas que cotizaron en el evento de cotización.

DISCOLMETS SAS BIC

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones
Sigla DISCOLMETS SAS BIC Identificación NIT 828002423 - 5 Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo Sociedad Sociedad comercial Organización Jurídica Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara Bogotá Matrícula 3458529		Fecha Matrícula 2021/11/26 Fecha de Vigencia Indefinida Estado Activa Fecha Renovación 2026/03/05 Último Año Renovado 2026 Fecha Actualización 2026/05/04 Indicador Emprendimiento Social N		Cámara de Comercio BOGOTÁ Numero de inscripción RUP 000000070811 Estado de Proponente NORMAL		Fecha de inscripción 20120925 Fecha de renovación 20260430 Fecha de actualización 2026/04/30
Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
				Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Contratos 40 Multas 0 Sanciones 0				Fecha de constitución 20211126 Fecha Documento Personería Jurídica Información no disponible Numero Documento Personería Jurídica Información no disponible Tipo Documento Personería Jurídica Información no disponible	Fecha de Vencimiento Personería Jurídica 99991231 Origen Documento Personería Jurídica Información no disponible	

ESTUDIO DEL SECTOR

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Índice de Liquidez		Rentabilidad Patrimonio
2.71000		0.33000
Índice de Endeudamiento		Rentabilidad Activo
0.48000		0.17000
Razón de Cobertura de Intereses		
77.17000		

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones
Identificación NIT 900049143 - 1 Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo Sociedad Sociedad comercial Organización jurídica Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara Barranquilla Matrícula 400400		Fecha Matrícula 2005/10/06 Fecha de Vigencia Indefinida Estado Activa Fecha Renovación 2026/03/31 Último Año Renovado 2026 Fecha Actualización 2026/05/07 Indicador Emprendimiento Social N		Camara de Comercio BARRANQUILLA Numero de inscripción RUP 000000012406 Estado de Proponente NORMAL		Fecha de inscripción 20130301 Fecha de renovación 20260417 Fecha de actualización 2026/04/17

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representación Legal					
Contratos 1				Índice de Liquidez		Rentabilidad Patrimonio
				5.40000		1.19000
Multas 0				Índice de Endeudamiento		Rentabilidad Activo
				0.33000		0.79000
Sanciones 0				Razón de Cobertura de Intereses		
				13.90000		

ESTUDIO DEL SECTOR

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representacion Legal	
Fecha de constitución Información no disponible		Fecha de Vencimiento Personería Jurídica Información no disponible
Fecha Documento Personería Jurídica 20051006		Origen Documento Personería Jurídica Información no disponible
Numero Documento Personería Jurídica Información no disponible		
Tipo Documento Personería Jurídica 02		

ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S.

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Identificación NIT 800042589 - 8 Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo Sociedad Sociedad comercial Organización Jurídica Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara Bogota Matrícula 343298				Fecha Matrícula 1988/09/05 Fecha de Vigencia Indefinida Estado Activa Fecha Renovación 2026/04/17 Último Año Renovado 2026 Fecha Actualización 2026/05/11 Indicador Emprendimiento Social N			
				Camara de Comercio BOGOTÁ Numero de inscripción RUP 000000001141 Estado de Proponente NORMAL			
				Fecha de Inscripción 20260514 Fecha de renovación 20260514 Fecha de actualización 2026/05/14			

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
				Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Contratos 41				Índice de Liquidez		Rentabilidad Patrimonio
				4.21000		0.05000
Multas 0				Índice de Endeudamiento		Rentabilidad Activo
				0.23000		0.04000
Sanciones 0				Razón de Cobertura de Intereses		
				1.98000		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representacion Legal	
Fecha de constitución 19880905		Fecha de Vencimiento Personeria Jurídica 99991231
Fecha Documento Personeria Jurídica Información no disponible		Origen Documento Personeria Jurídica Información no disponible
Numero Documento Personeria Jurídica 0001812		
Tipo Documento Personeria Jurídica Información no disponible		

ESTUDIO DEL SECTOR

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Identificación NIT 802000608 - 7 Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo Sociedad Sociedad comercial Organización Jurídica Sociedad anonima Cámara Barranquilla Matrícula 199690		Fecha Matrícula 1995/05/03 Fecha Vigencia 2056/03/17 Estado Activa Fecha Renovación 2026/03/27 Último Año Renovado 2026 Fecha Actualización 2026/05/07 Indicador Emprendimiento Social N		Cámara de Comercio BARRANQUILLA Numero de inscripción RUP 00000006803 Estado de Proponente NORMAL		Fecha de Inscripción 20130306 Fecha de renovación 20260407 Fecha de actualización 2026/04/07	
				Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica	
				Capacidad Organizacional	Representación Legal		

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Jurídica
				Capacidad Organizacional	Representación Legal
Contratos 5 Multas 0 Sanciones 0				Índice de Liquidez 2.25000 Índice de Endeudamiento 0.43000 Razón de Cobertura de Intereses 19.34000	Rentabilidad Patrimonio 0.22000 Rentabilidad Activo 0.12000

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Fecha de constitución Información no disponible Fecha Documento Personería Jurídica 19950503 Numero Documento Personería Jurídica Información no disponible Tipo Documento Personería Jurídica 02	Fecha de Vencimiento Personería Jurídica Información no disponible Origen Documento Personería Jurídica Información no disponible	

DISFARMA GC S.A.S.

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Sigla DISFARMA GC S.A.S. Identificación NIT 900580962 - 2 Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo Sociedad Sociedad comercial Organización Jurídica Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara Bucaramanga Matrícula 251223		Fecha Matrícula 2012/11/20 Fecha de Vigencia Indefinida Fecha Cancelación // Estado Activa Fecha Renovación 2026/03/27 Último Año Renovado 2026 Fecha Actualización 2026/03/27 Indicador Emprendimiento Social N Extinción Dominio N		Cámara de Comercio BUCARAMANGA Numero de inscripción RUP 00000010759 Estado de Proponente NORMAL		Fecha de Inscripción 20141022 Fecha de renovación 20260514 Fecha de actualización 2026/05/15	

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
				Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Contratos 22				Índice de Liquidez		Rentabilidad Patrimonio
				1.47000		0.54000
Multas 0				Índice de Endeudamiento		Rentabilidad Activo
				0.62000		0.20000
Sanciones 0				Razón de Cobertura de Intereses		
				1981.72000		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Fecha de constitución	20120907	Fecha de Vencimiento Personería Jurídica
		99991231
Fecha Documento Personería Jurídica	Información no disponible	Origen Documento Personería Jurídica
		Información no disponible
Número Documento Personería Jurídica	Información no disponible	
Tipo Documento Personería Jurídica	Información no disponible	

DISHOSPITAL S.A.S.

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal	Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones
Sigla DISHOSPITAL S.A.S.		Fecha Matrícula 2010/06/25		Camara de Comercio BUCARAMANGA		Fecha de Inscripción 20140509
Identificación NIT 900365786 - 1		Fecha de Vigencia Indefinida		Número de inscripción RUP 000000007924		Fecha de renovación 20260511
Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal		Fecha Cancelación / /		Estado de Proponente NORMAL		Fecha de actualización 2026/05/12
Tipo Sociedad Sociedad comercial		Estado Activa				
Organización Jurídica Sociedades por acciones simplificadas sas		Fecha Renovación 2026/03/09				
Cámara Bucaramanga		Último Año Renovado 2026				
Matrícula 188893		Fecha Actualización 2026/04/21				
		Indicador Emprendimiento Social N				
		Extinción Dominio N				

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias	Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		Capacidad Jurídica
				Capacidad Organizacional	Representación Legal	
Contratos 16				Indice de Liquidez	Rentabilidad Patrimonio	
				1.18000	0.47000	
Multas 0				Indice de Endeudamiento	Rentabilidad Activo	
				0.82000	0.08000	
Sanciones 0				Razón de Cobertura de Intereses		
				3.04000		
				Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control		
				Capacidad Organizacional	Representación Legal	
				Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento Personería Jurídica	
				20100531	99991231	
				Fecha Documento Personería Jurídica	Origen Documento Personería Jurídica	
				Información no disponible	Información no disponible	
				Numero Documento Personería Jurídica		
				Información no disponible		
				Tipo Documento Personería Jurídica		
				Información no disponible		

De las seis (6) empresas que se identificaron se puede indicar lo siguiente:

- La empresa con menos contratos suscritos es Soluciones Hospitalarias de la Costa S.A.S. (1)
- La empresa que tiene más contratos suscritos es Análisis Técnicos S.A.S. (41)
- El promedio de contratos suscritos es 21
- Todas las empresas renovaron su RUP hasta 2026
- Todas las empresas renovaron su matrícula hasta 2026
- Ninguna de las empresas ha tenido sanciones ni multas
- La empresa con más tiempo de creada es Suministros y Dotaciones Colombia S.A., desde 3/05/1995
- La empresa con menos tiempo de creada es ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S. desde 14/05/2026
- La empresa con menos tiempo de inscrita en el RUP es ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S. desde 14/05/2026
- La empresa con más tiempo de inscrita en el RUP es DISCOLMETS SAS BIC desde 25/09/2012

EMPRESA	FECHA MATRICULA	RENOVACIÓN MATRICULA	FECHA INSCRIPCIÓN RUP	RENOVACIÓN RUP	CONTRATOS	MULTAS	SANCIONES
DISCOLMETS SAS BIC	26/11/2021	5/03/2026	25/09/2012	17/04/2026	40	0	0
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	6/10/2005	31/03/2026	1/03/2013	17/04/2026	1	0	0
ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S.	14/05/2026	14/05/2026	14/05/2026	14/05/2026	41	0	0
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	3/05/1995	27/03/2026	6/03/2013	7/04/2026	5	0	0
DISFARMA GC S.A.S.	29/11/2012	27/03/2026	22/10/2'14	14/05/2026	22	0	0

ESTUDIO DEL SECTOR

DISHOSPITAL S.A.S.	25/06/2010	9/03/2026	9/05/2014	11/05/2026	16	0	0
--------------------	------------	-----------	-----------	------------	----	---	---

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Como metodología para establecer la cantidad máxima de contratos a acreditar y el monto a acreditar de los mismo, se procedió a analizar la experiencia requerida en los procesos de contratación indicados en los numerales 5.3 Histórico adquisiciones de la Entidad y 5.4 Histórico adquisiciones de otras entidades, tanto la específica como la requerida para Mipymes

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	PRESUPUESTO
IDRD-SAF-IP-031-2020	3	\$ 20.000.000
IDRD-SAF-MC-040-2024	3	\$ 58.000.000
IDRD-SAF-MC-072-2025	3	\$ 50.000.000
IDRD-SG-SASI-074-2021	3	\$ 276.130.835
PROMEDIO	3	\$ 101.032.708,75

Histórico de otras Entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	PRESUPUESTO
SASI-GJR-0001-2026	4	\$ 280.000.000
GOB-AMA-SI-79-2025	2	\$ 70.686.000
SI-008-2025-HOMIL	3	\$ 246.187.800
PROMEDIO	3	\$ 198.957.933,33

PROMEDIO ENTIDAD	3
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	3
PROMEDIO	3

Por todo lo anterior, se sugiere solicitar hasta máximo tres (3) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- a) Tiempo de experiencia.
- b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- c) Índices de capacidad financiera.
- d) Índices de capacidad organizacional.
- e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia:

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	PRESUPUESTO
IDRD-SAF-IP-031-2020	N/A	\$ 20.000.000
IDRD-SAF-MC-040-2024	1	\$ 58.000.000
IDRD-SAF-MC-072-2025	1	\$ 50.000.000
IDRD-SG-SASI-074-2021	N/A	\$ 276.130.835
PROMEDIO	1	\$ 101.032.708,75

Histórico de otras Entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	PRESUPUESTO
SASI-GJR-0001-2026	1	\$ 280.000.000
GOB-AMA-SI-79-2025	2	\$ 70.686.000
SI-008-2025-HOMIL	N/A	\$ 246.187.800

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	PRESUPUESTO
PROMEDIO	1,5	\$ 198.957.933,33

PROMEDIO ENTIDAD	1
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	1,5
PROMEDIO	1,25

Teniendo en cuenta el análisis de procesos anteriores adelantados por la Entidad y otras del Estado con objeto similar, en cuanto a los criterios diferenciales para Mipymes, se considera apropiado solicitar hasta máximo una (1) certificación adicional, es decir, se establece que las empresas Mipymes podrán acreditar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1) *1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2) *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

Así las cosas, y trasladando el umbral MiPymes determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2025 y 2026, y que equivalente a los U\$125.000 correspondiente a \$511.708.497, se determina que la cuantía presupuestal asignada para este proceso NO supera dicho umbral, por lo que el presente proceso es susceptible a ser limitado a MiPymes.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

En el presente proceso no se identifican condiciones técnicas que hagan estrictamente necesario restringir la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá. El objeto contractual, aun cuando se ejecute en esta ciudad, puede ser prestado de manera eficiente por MiPymes domiciliadas en otras regiones que cuenten con capacidad operativa para atender los requerimientos.

Limitar territorialmente la convocatoria reduciría de forma significativa la concurrencia y competencia, lo que podría afectar la obtención de mejores condiciones para la Entidad en términos de precio, calidad y cobertura, contraviniendo el principio de selección objetiva y la promoción de la pluralidad de oferentes previsto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que no resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes, permitiendo así la participación de todas las MiPymes colombianas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del contrato.

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que: “en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

No obstante, esta contratación tiene por objeto el suministro de medicamentos en donde su comercialización es efectuada por distribuidores autorizados por el fabricante, según las políticas comerciales de cada fabricante y el cumplimiento de las demás políticas establecidas. Lo anterior obedece a que la ejecución contractual exige condiciones técnicas, sanitarias y regulatorias específicas, relacionadas con la comercialización, almacenamiento, transporte, dispensación,

ESTUDIO DEL SECTOR

trazabilidad, registro sanitario y demás requisitos aplicables a medicamentos, los cuales deben ser garantizados directamente por el contratista o por los actores autorizados dentro de la cadena farmacéutica.

Así mismo, el componente económico y técnico principal corresponde al suministro de medicamentos, y no a la provisión de mano de obra general ni al desarrollo de actividades operativas intensivas en personal.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso no se considera aplicable incorporar una obligación específica de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazada, en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, dado que el objeto contractual corresponde principalmente al suministro de medicamentos.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que; *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial no establece requisito habilitante diferencial ya que no aplica para la contratación de mínima cuantía.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: ***“Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de***

ESTUDIO DEL SECTOR

selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

El decreto también menciona que: “*Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las excepciones previstas en el Decreto Distrital 643 de 2025 para aquellas tipologías contractuales que, por su naturaleza, no requiere la provisión de personal para la ejecución del contrato, y toda vez, que el objeto del contrato es el suministro de medicamentos, no se considera procedente incorporar una obligación de vinculación mínima de mujeres en el presente proceso.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN.

El decreto 1082 de 2025, modificado por el decreto 287 de 2026, indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Asimismo, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
- 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

ESTUDIO DEL SECTOR

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de lo antes expuesto, para este proceso no procede la aplicación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, ni el puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, toda vez que la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía.

Por otra parte, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) *Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*

2) *integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*

Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de medicamentos para la UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE - UCAD del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad

ESTUDIO DEL SECTOR

correspondiente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y las condiciones técnicas previstas en la ficha técnica.

De acuerdo con la ficha técnica, el proceso comprende el suministro y entrega de medicamentos, y no la provisión de personal o mano de obra para la ejecución del contrato.

Así mismo, la comercialización de los medicamentos, se encuentra sujeta a las condiciones técnicas, autorizaciones, certificaciones, buenas prácticas y estándares establecidos por los fabricantes e INVIMA, por lo que dichas actividades deben ser desarrolladas por distribuidores que cuenten con la capacidad técnica y operativa requerida.

En ese sentido, frente a la condición especial de ejecución relacionada con la integración del equipo de trabajo, se considera que su incorporación no resulta aplicable, toda vez que el contrato no requiere la conformación de un equipo de trabajo permanente o intensivo para la ejecución de actividades operativas, sino la entrega de los medicamentos.

Frente a la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva, no se identifica que la ejecución del contrato requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión. En efecto, las obligaciones previstas se orientan principalmente al suministro de medicamentos, cuya provisión depende de la relación comercial y técnica con los fabricantes o sus canales autorizados, y no de una cadena de subcontratación abierta susceptible de ser estructurada bajo esta condición.

Por lo anterior, conforme al análisis de conveniencia y oportunidad exigido por la norma, no se considera aplicable incorporar en el presente proceso condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, sin perjuicio de que el contratista pueda promover su participación cuando ello resulte compatible con las condiciones técnicas, comerciales y operativas establecidas para la ejecución del contrato.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5– Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE v3”, en el cual se indica que *“para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos”*.¹⁸.

¹⁸ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 8 de marzo de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número SIP-ACEE-42-2026 y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.4 del presente documento.

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-ACEE-42-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Subdirección Contratación
[Ver Enlace](#)

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/06/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 25/05/2026 2:32 PM

PROVEEDORES



Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 20 posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización.

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la solicitud del IDR, se obtuvo cotización por parte de dos (2) empresas, las cotizaciones se encuentran en el **Anexo 1. Cotizaciones recibidas medicamentos UCAD**. A continuación, se listan las empresas:

Listado de empresas que remiten cotización

No.	Empresa
1	Soluciones Hospitalarias de la Costa S.A.S.
2	Distribuidora Colombiana de Medicamentos y Tecnologías En Salud - DISCOLMETS S.A.S

Para el análisis se incluyeron los precios del proceso IDR-SAF-MC-072-2025 de la vigencia 2025 indexados con IPC del 5,1 %, IDR-SAF-MC-040-2024 de la vigencia 2024 indexados con

ESTUDIO DEL SECTOR

IPC del 5,2% y 5,1% y precios de internet, como cotizaciones adicionales para los ítems que contenían la misma especificación.

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

A continuación se detallan las cotizaciones recibidas, precios de referencia web y precios históricos indexados a valor presente, con los cuales se estructuró el análisis:

ÍTEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISCOLMET S S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
				Valor unitario								
1	ACETAMINOFEN	Tab 500mg	Caja X 100 Tab	\$4.250	\$8.500	\$9.442	\$18.939	\$22.500	\$19.650	\$22.300	\$8.900	
2	ACETAMINOFEN 350MG + TIZANIDINA 2MG	Tab 350mg / 2mg	Caja X 20 Tab	\$15.000	\$61.606	\$13.558	\$82.433	\$55.200	\$60.000	\$58.200		
3	ACETILCISTEINA	Sobres 600mg	Caja X 30 Sobres	\$20.625	\$29.000	\$32.854	\$67.935	\$97.500	\$109.950	\$72.000		
4	ACIDO FUSIDICO	Crema al 2%	Caja X 1 Tubo	\$4.155	\$5.181	\$5.001	\$17.358	\$15.250	\$16.900	\$17.900		
5	ALBENDAZOL	Tab 200mg	Caja X 2 Tab	\$700	\$2.000	\$675	\$3.407	\$3.150	\$3.600	\$3.500		
6	ALCOHOL, BUTANE, ISOBUTANE, PROPANE METHYL SALICYLATE, MENTHOL, PROPYLENE GLYCOL. (LINIMENTO DEPORTIVO)	Espray 200gr / 200 ml	Caja X 1 frasco	\$45.500	\$52.000	\$58.983	\$49.987	\$59.000	\$45.800	\$39.400		
7	AMOXICILINA	Cap 500mg	Caja X 30 Cap	\$7.875	\$167.580	\$31.615	\$48.516	\$18.450	\$14.850	\$18.900		
8	AZITROMICINA	Tab 500mg	Caja X 3 Tab	\$2.419	\$12.900	\$14.709	\$16.433	\$14.400	\$15.250	\$12.000		
9	BENZOCAINA	Gotas 10ml	Caja X 1 Frasco	\$21.711	\$23.611	\$22.999	\$22.349	\$22.100	\$25.400	\$25.500		
10	BICARBONATO DE SODIO + ACIDO CITRICO + ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas efervescentes	Caja X 14 Tab	\$385.000	\$18.000	\$19.316	\$19.588	\$19.005	\$20.300	\$21.800		
11	CEFALEXINA	Cap 500mg	Caja X 10 Cap	\$3.000	\$7.000	\$7.266	\$10.273	\$11.050	\$11.000	\$10.400		
12	CIPROFLOXACINA	Tab 500mg	Caja X 10 Tab	\$2.063	\$7.000	\$8.202	\$9.996	\$11.050	\$11.800	\$10.750		
13	CETILPIRIDINIO CLORURO + BENOXINATO CLORHIDRATO	Tab 1mg / 0.2mg	Caja X 12 Tab	\$19.800	\$20.794	\$14.750	\$19.649	\$21.000	\$17.200	\$13.750		

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
14	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: COENZYM A D8; ACIDUM ASCORBICUM D6; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6; NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6; NICOTINAMIDUM D6; ACIDUM CIS-ACONITICUM D8; ACIDUM CITRICUM D8; ACIDUM FUMARICUM D8; ACIDUM ALPHAKETOGLUTARICUM D8; ACIDUM DL- MALICUM D8; ACIDUM SUCCINICUM D8; BARIUM OXALSUCCINICUM D10; NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D6; NATRIUM PYRUVICUM D8; CYSTEINUM D6; PULSATILLA PRATENSIS D6; HEPAR SULFURIS D10; SULFUR D10; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10; NADIDUM D8; MANGANUM PHOSPHORICUM D6; MAGNESIUM OROTICUM D6; CERIUM OXALICUM D8; ACIDUM DL-ALPHA-LIPONICUM D6; BETA VULGARIS CONDITIVA D4 CADA 22 MG AA. COENZYME COMPOSITUM	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	\$159.063	\$177.940	\$115.235	\$130.742	\$127.100	\$117.100	\$120.000		
15	DICLOXACILINA	Cap 500mg	Caja X 50 Cap	\$23.438	\$31.010	\$30.203	\$33.966	\$37.450	\$46.500	\$44.700		
16	ETORICOXIB	Tab 60mg	Caja X 14 Tab	\$8.418	\$9.800	\$64.001	\$77.416	\$80.300	\$53.450	\$68.200		
17	ETORICOXIB	Tab 120mg	Caja X 7 Tab	\$5.154	\$7.007	\$18.053	\$56.646	\$45.930	\$47.250	\$51.800		
18	FLUCONAZOL	Cap 150mg	Caja X 2 Cap	\$1.878	\$2.570	\$3.009	\$11.830	\$8.900	\$8.650	\$7.300		
19	HIDROTALCITA	Tab 500mg	Caja X 60 Tab	\$85.275	\$72.328	\$68.424	\$67.600	\$57.970	\$127.931	\$68.800		
20	IBUPROFENO TABLETA RECUBIERTA	Tab 400mg	Caja X 60 Tab	\$5.475	\$15.540		\$9.358	\$24.500	\$14.600	\$25.400		
21	IBUPROFENO	Tab 600mg	Caja X 50 Tab	\$11.625	\$15.540	\$17.700	\$8.292	\$22.300	\$20.500	\$17.700		
22	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Gotas 15ml	Caja X 1 Frasco	\$7.089	\$6.362	\$5.012	\$36.268	\$38.750	\$28.438	\$22.100		
23	LANZOPRAZOL	Cap 30mg	Caja X 14 Cap	\$3.658	\$4.704	\$4.315	\$24.656	\$16.950	\$19.900	\$11.538		
24	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%	Tubo 30ml	Caja X 1 Tubo	\$9.375	\$11.623	\$10.241	\$29.817	\$28.500	\$24.700	\$26.300	\$22.900	\$10.715
25	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: MYOSOTIS ARVENSIS D3 0,55 MG; VERONICA OFFICINALIS D3 0,55 MG; TEUCRIUM SCORODONIA D3 0,55 MG; PINUS SYLVESTRIS D4 0,55 MG; GENTIANA LUTEA D5 0,55 MG; EQUISETUM HYEMALE D4 0,55 MG; SMILAX D6 0,55 MG; SCROPHULARIA NODOSA D3 0,55 MG; CALCIUM PHOSPHORICUM D12 0,55 MG; NATRIUM SULFURICUM D4 0,55 MG; FUMARIA OFFICINALIS D4 0,55 MG; LEVOTHYROXINUM D12 0,55 MG; ARANEUS DIADEMATUS D6 0,55 MG; GERANIUM ROBERTIANUM D4 1,10 MG;	Amp 1,1ml	Caja X 5 Amp	\$27.750	\$154.840	\$41.207	\$121.589	\$99.540	\$93.000			

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
	NASTURTIUM OFFICINALE D4 1,10 MG; FERRUM JODATUM D12 1,10 MG. LYMPHOMYOSOT											
26	MELOXICAM	Tab 7,5mg	Caja X 10 Tab	\$625	\$938	\$13.595	\$14.344	\$14.440	\$14.950	\$13.260		
27	MELOXICAM	Amp 15mg/ 1,5ml (Jeringa prellenada)	Caja X 3 Jeringas	\$3.653	\$30.856	\$21.527	\$45.888	\$31.400	\$28.737	\$26.900		
28	MELOXICAM	Tab 15mg	Caja X 10 Tab	\$1.013	\$3.738	\$11.976	\$16.274	\$12.840	\$17.650	\$15.800		
29	MELOXICAM + ESOMEPRAZOL	Tab 15mg / 20mg	Caja x 10 tab	\$15.375	\$52.097	\$94.014	\$99.979	\$83.950	\$77.500	\$114.047		
30	ÓXIDO DE ZINC (18,5%), DIÓXIDO DE TITANIO (8%) Y VITAMINA A PALMITATO (0,15%)	Tubo 40gr	Caja X 1 Tubo	\$28.119	\$33.753	\$30.416	\$47.428	\$35.750	\$37.240	\$33.140		
31	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	Amp 20mg/1ml	Caja X 10 Amp	\$37.800	\$1.488	\$11.769	\$43.120	\$41.600	\$57.000	\$57.210	\$21.600	
32	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	Tab 10mg	Caja X 20 Tab	\$3.875	\$6.852	\$12.799	\$27.973	\$14.000	\$27.930	\$10.885		
33	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA+ ACETAMINOFEN	Tab 10mg + 325mg	Caja X 20 Tab	\$11.250	\$22.632	\$23.835	\$37.452	\$26.500	\$18.500	\$27.300		
34	NAPROXENO CAPSULA DE CENTRO LIQUIDO	Cap 250mg	Caja X 36 Cap	\$3.375	\$33.775	\$70.300	\$85.290	\$75.630	\$75.300			
35	NISTATINA	Crema 20gr	Caja X 1 Tubo	\$12.125	\$14.379	\$16.158	\$26.141	\$21.350	\$12.500			
36	NITAZOXANIDA TABLETAS RECUBIERTAS	Tab 500 mg	Caja X 6 Tab	\$3.750	\$5.365	\$37.313	\$50.036	\$38.100	\$38.000	\$27.160		
37	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE	Solución Inyectable 10ml	Vial	\$1.088	\$6.688	\$7.103	\$7.662	\$5.600	\$972	\$7.128		
38	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE	Frasco 20ml	Caja X 1 Frasco	\$16.000		\$32.649	\$34.197	\$29.782	\$22.800	\$28.800		
39	SALICILATO DE METILO 30 GR + MENTOL 8 GR	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	\$15.438	\$24.185	\$22.326	\$34.286	\$23.500	\$25.300	\$30.842		
40	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ACONITUM NAPELLUS D6 2,2 MG; AGARICUS D4 0,55 MG; AMMONIUM BROMATUM D4 1,1 MG; ATROPINUM SULFURICUM D6 1,1 MG; MATRICARIA RECUTITA D3 0,55 MG; CITRULLUS COLOCYNTHIS D4 1,1 MG; CUPRUM SULFURICUM D6 0,55 MG; GELSEMIUM SEMPERVIRENS D6 1,1 MG; VERATRUM ALBUM D6 1,1 MG; MAGNESIUM PHOSPHORICUM D6 1,1 MG; PASSIFLORA INCARNATA D2 0,55 MG SPASCUPREEL	Amp 1,1ml	Caja X 5 Amp	\$276.656	\$161.700	\$100.972	\$112.687	\$105.200	\$115.500	\$115.500		

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
41	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	\$4.646	\$5.949	\$10.707	\$30.247	\$15.667	\$19.450	\$17.800		
42	TIOCOLCHICOSIDO + IBUPROFENO	Cap 4mg / 400mg	Caja X 15 Cap	\$26.306	\$101.735	\$104.248	\$108.237	\$91.400	\$62.200	\$62.950		
43	TIZANIDINA	Tab 2mg	Caja X 20 Tab	\$5.250	\$6.024	\$16.351	\$72.466	\$62.360	\$52.725	\$71.772		
44	TIZANIDINA CLORHIDRATO + IBUPROFENO	Cap 2mg/400mg	Caja X 20 Cap	\$33.375	\$45.920	\$54.169	\$83.720	\$70.450	\$74.950	\$75.525		
45	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ARNICA MONTANA D3 1,5 G; CALENDULA OFFICINALIS Ø 0,45 G; HAMAMELIS VIRGINIANA Ø 0,45 G; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA Ø 0,15 G; ECHINACEA PURPUREA Ø 0,15 G; CHAMOMILLA RECUTITA Ø 0,15 G; SYMPHYTUM OFFICINALE D4 0,1 G; BELLIS PERENNIS Ø 0,1 G; HYPERICUM PERFORATUM D6 0,09 G; ACHILLEA MILLEFOLIUM Ø 0,09 G; ACONITUM NAPELLUS D1 0,05 G; ATROPA BELLADONNA D1 0,05 G; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D6 0,04 G; HEPAR SULFURIS CALCAREUM D6 0,025 G. TRAUMEEL® S	Crema 50gr	Unidad	\$85.565	\$74.722	\$69.309	\$70.284	\$71.800	\$71.800	\$71.800		
46	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 2,2 MCL; ACONITUM NAPELLUS D2 1,32 MCL; ARNICA MONTANA D2 2,2 MCL; ATROPA BELLADONNA D2 2,2 MCL; BELLIS PERENNIS D2 1,1 MCL; CALENDULA OFFICINALIS D2 2,2 MCL; CHAMOMILLA RECUTITA D3 2,2 MCL; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D2 0,55 MCL; ECHINACEA PURPUREA D2 0,55 MCL; HAMAMELIS VIRGINIANA D1 0,22 MCL; HEPAR SULFURIS D6 2,2 MCL; HYPERICUM PERFORATUM D2 0,66 MCL; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D6 1,1 MCL; SYMPHYTUM OFFICINALE D6 2,2 MCL. TRAUMEEL® S	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	\$100.013	\$121.484	\$136.377	\$138.295	\$120.300	\$122.650	\$121.400		
47	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: UBIDECARENONUM D10 22 MG; ACIDUM ASCORBICUM D6 22 MG; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 22 MG; RIBOFLAVIN-5-PHOSPHAT NATRIUM D6 22 MG; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 22 MG; NICOTINAMIDUM D6 22 MG; VACCINIUM MYRTILLUS D4 22 MG; COLCHICUM AUTUMNALE D4 22 MG; PODOPHYLLUM PELTATUM D4 22 MG; CONIUM MACULATUM D4 22 MG; HYDRASTIS CANADENSIS D4 22 MG; GALIUM APARINE D6 22 MG; ACIDUM L-(-)-LACTICUM D6 22 MG; HYDROCHINONUM D8 22 MG; ACIDUM ALPHA-LIPONICUM D8 22 MG; SULFUR D8 22 MG; MANGANUM PHOSPHORICUM D8 22 MG; NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 22 MG; TRICHINOYLUM D10 22 MG;	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	\$156.875	\$175.700	\$140.014	\$147.852	\$125.500	\$125.500	\$125.500		

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
	ANTHRACHINONUM D10 22 MG; NAPHTHOCHINONUM D10 22 MG; PARA- BENZOCHINONUM D10 22 MG; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10 22 MG; COENZYM A D10 22 MG; ACIDUM ACETYLOSALICYLICUM D10 22 MG; HISTAMINUM D10 22 MG; NADIDUM D10 22 MG; MAGNESIUM GLUCONICUM D10 22 MG. UBICHINON COMPOSITUM 22 MG.											
48	VITAMINA B12, B6, B1 + LIDOCAINA	Amp 2ml	Caja X 6 Amp	\$88.073	\$61.174	\$36.950	\$37.469	\$87.200	\$95.900	\$96.100	\$96.300	\$96.000
49	VITAMINA B12, B6, B1 + LIDOCAINA	Jeringa Preenada 2ml	Caja X 3 Jeringas	\$281.250	\$61.460	\$110.878	\$102.826	\$99.900	\$116.200	\$122.850		
50	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: CARTILAGO SUIS D4, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D4, EMBRYO SUIS D4, PLACENTA SUIS D4 ANA 0,30 MG; RHUS TOXICODENDRON D2 0,54 MG; ARNICA MONTANA D1 0,60 MG; SOLANUM DULCAMARA D2, SYMPHYTUM D8 ANA 0,15 MG; SANGUINARIA CANADENSIS D3 0,45 MG; SULFUR D6 0,54 MG; NADIDUM D6, COENZIMA A D6, ACIDUM ALPHA- LIPONICUM D6, NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D6 ANA 0,03 MG; ACIDUM SILICICUM D6 3,00 MG. ZEELT	Amp 2,0ml	Caja X 5 Amp	\$189.875	\$212.660	\$144.892	\$164.386	\$151.900	\$151.900	\$168.500		
51	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII	Frasco - Suspensión oral de 2000 millones / 5ml	Caja X 10 Frascos (bebibles)	\$80.038	\$97.098	\$84.122	\$84.728	\$91.100	\$86.500	\$87.450		
52	LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE 7 MG; STREPTOCOCCUS (DIPLOCOCCUS) PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE SSP. PNEUMONIAE Y OZAENAE; STAPHYLOCOCCUS	Cap 7mg	Caja X 10 Cap	\$137.500	\$234.962	\$114.860	\$116.475	\$216.100	\$223.000	\$195.100		
53	ACETAMINOFÉN 500MG + CAFEINA 30 MG + CETIRIZINA 5MG + FENILEFRINA HCL 10 MG	Capsulas liquidas	Caja X 10 Cap	\$4.375	\$23.741	\$13.119	\$16.458	\$15.375	\$19.250	\$166.292		
54	ACICLOVIR 5%	Ungüento 15gr	Caja X 1 Tubo	\$2.823	\$3.359	\$3.186	\$31.372	\$15.100	\$11.900	\$13.550		
55	AMBROXOL SUSP 30MG/5ML	Frasco 120ml	Caja X 1 Frasco 120ml	\$5.544	\$6.812	\$8.152	\$17.027	\$21.850	\$19.600	\$21.000		

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
56	AMOXICILINA 875 + ÁCIDO CLAVULÁNICO 125	Tab 1gr	Caja X 14 Tab	\$14.875	\$19.922	\$99.525	\$110.968	\$103.750	\$95.710	\$104.600		
57	BENOXINATO HCL 0,4%	Gotas oftálmicas 15ml	Caja X 1 Frasco	\$107.250	\$144.722	\$142.136	\$157.794	\$131.052	\$112.940	\$123.840		
58	CAPSAICINA GEL 1%	Tubo 90gr	Caja X 1 Tubo	\$77.500	\$86.800	\$57.493	\$88.429	\$62.000	\$54.900	\$50.694		
59	CARBOXIMETILCELULOSA 0,5%	Solución oftálmica 15ml	Caja X 1 Frasco	\$8.090	\$10.818	\$71.714	\$72.723	\$60.950	\$67.300	\$67.545		
60	CIPROFLOXACINA 0,3%	Solución oftálmica 5ml	Caja X 1 Frasco	\$8.000	\$9.408	\$12.882	\$31.177	\$38.000	\$42.700	\$28.700		
61	CLORURO DE SODIO 0,65%	Solución nasal 30ml	Caja X 1 Frasco	\$21.250	\$54.281	\$24.031	\$55.054	\$48.212	\$46.300	\$47.800		
62	CLOTIRMAZOL 1,0 G + ACETATO DE DEXAMETASONA 0,040 G + SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0,500 G DE NEOMICINA /100GR	Crema 20gr	Caja X 1 tubo	\$3.058	\$21.420	\$18.290	\$19.990	\$20.750	\$21.700	\$18.997		
63	DEXKETOPROFENO CAPSULA BLANDA	Cap 25mg	Caja X 20 Cap	\$44.978	\$29.372	\$44.252	\$84.924	\$72.625	\$75.820	\$74.800		
64	DICLOFENACO SODICO	Solución inyectable 100mg / 3ml	Caja X 5 Amp	\$20.063	\$77.332	\$21.487	\$21.953	\$94.900	\$99.525	\$94.632		
65	PARCHE TRANSDERMICO DE DICLOFENACO 140MG DE 10CM X 14CM	Parche	Caja X 2 Parches	\$57.250	\$47.041			\$19.880	\$19.400	\$20.480		
66	FERRIMANITOL OVOALBUMINA X 40 MG	Solución oral granulada X40mg	Caja X 30 Sobres	\$101.250	\$111.930	\$158.520	\$160.750	\$140.900	\$143.050	\$145.400		
67	FIT PARCHE DE TECNOLOGIA INFRARROJA CON DISEÑO UNIVERSAL	Parche analgésico	Caja X 1 Parche	\$16.438	\$16.800	\$14.832	\$15.471	\$13.450	\$12.600	\$13.150		
68	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	32gr	Caja X 1 Tubo	\$36.334	\$39.323			\$87.000	\$85.100	\$96.300		
69	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	Gasa impregnada 4gr	Caja X 10 Gasas	\$80.963	\$101.920	\$92.512	\$115.879	\$131.907	\$127.950	\$121.712		
70	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	Gel 32gr	Caja X 1 Tubo	\$40.058	\$45.108			\$71.000	\$76.000	\$76.883		
71	HIDROXIDO DE MAGNESIO	Frasco 120ml	Unidad (Frasco 120ml)	\$5.851	\$6.623	\$3.359	\$10.117	\$10.735	\$10.700	\$11.200		
72	KETOPROFENO 2.5%	Gel 60gr	Caja x 1 tubo	\$6.094	\$9.100	\$6.832	\$37.936	\$38.600	\$36.950	\$34.850		
73	PREGABALINA	Cap 25mg	Caja x 30 Cap	\$8.438	\$23.100	\$16.125	\$16.353	\$17.600	\$17.765	\$18.200		
74	N-DIETIL-META-TOLUAMIDA (DEET) 22%	Barra 50gr	Caja X 1 Barra	\$31.250	\$25.200	\$23.019	\$24.820	\$20.028	\$15.440	\$22.500		
75	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0,05%	Solución nasal 15mg	Caja X 1 Frasco	\$4.625	\$13.150	\$9.486	\$22.334	\$17.900	\$18.050	\$16.150		
76	OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B 5mg + 10000ui	Ungüento Oftálmico 10 gr	Caja x 1 tubo	\$27.500	\$16.211	\$13.078	\$36.715	\$33.700	\$36.362	\$33.050		

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
				DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
77	DICLOFENACO COLESTIRAMINA	Capsula de liberación prolongada 140mg	Caja X 10 Cap	\$22.063	\$29.428	\$52.277	\$74.963	\$49.350	\$52.600	\$50.500		
78	PROCAINA 1%	Solución 50ml	Caja X 1 Frasco	\$2.713	\$110.040	\$45.088	\$96.635	\$40.000	\$97.850	\$99.000		
79	RIFAMICINA 1%	Solución spray 20ml	Caja X 1 Frasco	\$10.030	\$12.474	\$26.000	\$62.248	\$42.450	\$44.800	\$42.550		
80	SODERMIX	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	\$121.250		\$153.982	\$168.645	\$147.700	\$151.950	\$154.800		
81	TINIDAZOL 500mg	Tab	Caja X 8 Tab	\$1.590	\$2.117	\$1.778	\$7.841	\$8.150	\$9.500	\$9.650		
82	TOBRAMICINA 0,3% + DEXAMETASONA 0,1%	Ungüento oftálmico 3,5gr	Caja X 1 Tubo	\$59.375	\$75.305	\$78.508	\$130.907	\$129.150	\$140.000	\$119.100		
83	TOBRAMICINA 3 MG + DEXAMETASONA 1 MG /ML	Gotas oftálmicas 5ml	Caja X 1 Frasco 5ml	\$8.625	\$8.866	\$11.586	\$29.206	\$98.950	\$98.700	\$112.049		
84	TRAUMEEL ACONITUM NAPELLUS D3 30 MG TABLETAS COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA CADA TABLETA CONTIENE: 132 BELLIS PERENNIS D2 6 MG CALENDULA OFFICINALIS D2 15 MG	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	\$104.625	\$124.614	\$87.102	\$105.155	\$98.950	\$104.400	\$98.950		
85	LIDOCAINA 5%	Parche medicado 21,3cm de ancho, 15,6cm de alto y 2,9cm de profundidad.	Caja X 5 parches	\$40.775	\$47.041	\$48.718	\$53.031	\$48.450	\$47.650	\$48.500		
86	VITAMINA C 500mg	Tab masticable	Caja X 12 Tab	\$1.440	\$3.133	\$5.234	\$5.307	\$4.900	\$5.200	\$9.400		
87	ZEEL - ACIDUM ALPHA LIPONICUM D6 0,01 G ARNICA MONTANA D2 0,3 G CARTILAGO SUIS D2 0,001 G COENZIMA A D6 0,01 G SUSTANCIA ACTIVA POTENCIA DECLARADA CANTIDAD CADA 100 G	Crema 50gr	Caja X 1 Tubo 50gr	\$124.125	\$98.000	\$97.963	\$103.226	\$99.300	\$64.950	\$101.900		
88	ZEEL - CARTILAGO SUIS D 4, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D 4, EMBRYO SUIS D 4, PLACENTA SUIS D 4 ANA 0,30 MG; RHUS TOXICODENDRON D 2 0,54 MG; ARNICA MONTANA D 1 0,60 MG;	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	\$135.500	\$151.760	\$105.099	\$114.654	\$108.950	\$115.050	\$108.750		
89	TERBINAFINA HCL	Tab 250mg	Caja X 14 Tab	\$9.100	\$10.682	\$166.925	\$177.317	\$150.750	\$72.400	\$79.900		
90	POMADA CON HARPAGOFITO, CANNABIS SATIVA FLOWER EXTRACT AND CALENDULA	Pomada 80gr	Caja X 1 Unidad	\$65.563	\$90.860	\$72.853	\$62.082	\$64.900	\$72.600	\$80.000		

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
91	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 30 ANA 6,6 ML; SULFUR D 4, SULFUR D 10 ANA 3,3 ML ENGYSTOL	Ampolla de 1,1 ml.	Caja X 5 Amp	\$174.000	\$194.880	\$141.074	\$170.821	\$139.200	\$138.800	\$140.950		
92	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 30 ANA 75 MG; SULFUR D 4, SULFUR D 10 ANA 37,5 MG. ENGYSTOL	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	\$121.875	\$100.888	\$88.534	\$89.779	\$79.220	\$88.100	\$80.070		
93	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)	Solución Inyectable X100ml	Caja X 1 Frasco	\$3.750	\$54.600	\$244.820	\$336.533	\$270.000	\$257.500			
94	ENTERO-BALANCE PROBIÓTICO + PREBIÓTICO ONTIENE 10.000 MILLONES DE MICROORGANISMOS PROBIÓTICOS (UFC), FIBRA PREBIÓTICA, ZINC Y ELECTROLITOS.	Sobre 5.55 gr	Caja por 10 Sobres	\$120.250	\$61.250	\$101.101	\$102.523	\$97.900	\$96.200	\$96.200		
95	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: PASSIFLORA INCARNATA D2 0,6 MG; AVENA SATIVA D2 0,6 MG; COFFEA ARABICA D12 0,6 MG; ZINCUM ISOVALERIANICUM D4 0,6 MG; EXCIPIENTES: ESTEARATO DE MAGNESIO, LACTOSA NEUREXAN	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	\$96.328	\$88.939	\$82.656	\$83.818	\$88.736	\$70.083			
96	CLORURO DE CETILPIRIDINIO + LIDOCAINA CLORHIDRATO 2mg/1mg	Tab para disolver en la boca	Caja X 10 Tab	\$16.500	\$17.382	\$17.462	\$20.344	\$11.220	\$14.000	\$13.543		
97	MELATONINA	Capsula blanda X 3 mg	Frasco X 120 Cap	\$54.900	\$42.087	\$52.982	\$54.400	\$52.800	\$50.000			
98	DIFENHIDRAMINA	Cap 50 mg	Caja X 100 Cap	\$12.500	\$15.260	\$35.622	\$69.262	\$50.755	\$50.855	\$54.575		
99	ACETAMINOFEN + CAFEINA	Tab 500 mg + 65 mg	Caja X 48 Tab	\$15.480	\$18.077	\$22.265	\$25.213	\$24.900	\$30.000			
100	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA HCL + CLORFENIRAMINA MALEATO	Tab 500 mg+5mg+2mg	Caja X 100 Tab	\$159.500	\$158.932	\$162.648	\$189.066	\$138.400	\$140.950	\$136.550		
101	FUMARATO FERROSO 330,00 MG; CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) 1,00 MG; ÁCIDO FÓLICO 7,50 MG; ÁCIDO ASCÓRBICO (VIT. C) 100,00 MG.	CAPSULAS CON MICROGRA NULOS X 100MG	Caja X 30 Cap	\$36.975	\$47.208	\$52.916	\$59.926	\$121.885	\$122.500	\$116.500		
102	SULFATO DE ZINC	Tab 20mg	Caja X 10 Tab	\$2.875	\$53.200	\$4.766	\$44.390	\$14.400	\$12.107	\$14.400		
103	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE CASSIA ANGUSTIFOLIA V.	Comprimido recubierto 75mg	Caja X 60 Comprimidos	\$71.025	\$65.083	\$53.418	\$56.926	\$53.912	\$53.400	\$48.510		
104	PELÍCULA PREOTECTORA SIN ARDOR	Solución spray 28ml	Caja X 12 spray	\$45.628	\$70.413	\$730.052	\$1.174.228	\$987.483	\$1.048.800	\$958.800		

ESTUDIO DEL SECTOR

				DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario								
105	VENDAJE LÍQUIDO (NEW SKIN) - 0.2% DE CLORURO DE BENCETONIO	Solución	Caja x 1 Frasco	\$103.935	\$44.702	\$138.808	\$146.269	\$69.407				
106	PROCAINA CLORHIDRATO 1%	Carpula 1,8 ml	Caja X 10 Carpulas	\$2.573	\$29.932	\$27.412	\$28.601	\$25.000	\$21.380	\$20.110		
107	NITROFURANTOINA	Cap X 100 MG	Caja X 40 Cap	\$8.950	\$21.122	\$10.034	\$33.706	\$36.147	\$36.050	\$38.600		
108	GLUCOSAMINA + CONDOITINA 1500/1200 MG	Polvo en Sobre 4,7gr	Caja X 15 Sobres	\$47.381	\$70.757	\$29.543	\$108.129	\$79.600	\$85.072	\$69.487		
109	CROMOGLICATO DE SODIO 2% NASAL	Solución nasal	Frasco X 10ml	\$5.000	\$6.237	\$8.073	\$16.717	\$14.550	\$15.010	\$14.800		
110	GLICERINA CARBONATADA 66,4 ML	Solución ótica	Frasco X 10ml	\$6.563	\$1.469	\$4.940	\$5.572	\$4.987	\$8.750			
111	ACETATO DE ALUMINIO	Sobre 2,2 GR	Caja X 25 Sobres	\$33.404	\$39.736	\$19.470	\$44.235	\$41.213	\$25.800	\$48.900		
112	TRIMETROPRIM 160 MG/SULFAMETOXAZOL 800MG	Tab 10mg	Caja X 100 Tab	\$20.000	\$26.571	\$21.698	\$59.951	\$74.500	\$47.564	\$65.400		
113	BETAMETASONA / LIDOCAINA / NEOMICINA / POLIMIXINA B (100000UI/3,75MG/1MG/40MG)	Solución ótica 8ml	Caja X 1 frasco	\$33.683	\$22.919	\$27.313	\$27.910	\$25.317	\$25.400	\$25.100		
114	DEXTROMETORFANO 15mg/5ml	Jarabe 120ml	Caja X 1 frasco	\$19.516	\$17.658			\$13.800	\$14.050	\$13.800		
115	CIPROFLOXACINA	Solución ótica 0,3%	Gotero x 10 ml	\$16.250	\$19.890	\$15.692		\$68.542	\$65.950	\$64.800		
116	CICLOBENZAPRINA	Tableta x 5 mg	Caja X 30 Tab	\$24.113	\$28.826	\$27.032		\$103.200	\$108.150	\$77.137		
117	FLURBIPROFENO	Tableta masticable X 8,75 mg	Caja X 16 Tab	\$38.520	\$36.495	\$25.741		\$31.100	\$29.800	\$29.400		
118	ALGINATO DE SODIO + CARBONATO DE CALCIO + BICARBONATO DE SODIO 5gr/3,25gr/2,13gr	Sachet suspensión oral 10ml	Caja x 12 sachet	\$11.250	\$32.340	\$30.291		\$30.500	\$26.300	\$30.550		
119	DIOSMECTITA	Polvo suspensión 3gr	Caja x 10 sobres	\$36.000	\$75.818	\$51.782		\$48.500	\$42.458	\$42.800		
120	BENCIDAMINA HCL (VERDE)	Tabletas X 3mg	Caja x 100 tabletas	\$201.750	\$181.125	\$218.357		\$233.550	\$214.047	\$230.000		
121	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	Tabletas recubiertas 120mg	Caja X 10 Tab	\$4.375	\$12.026	\$52.696		\$37.400	\$29.900	\$40.350		
122	ONDANSETRÓN	Tabletas 8mg	Caja X 10 Tab	\$5.625	\$6.650	\$11.577		\$24.900	\$45.400	\$12.900		
123	ONDANSETRÓN	Solución inyectable 8mg/4ml	Caja X 24 Ampoulepack	\$46.080	\$71.534	\$37.381		\$51.790	\$134.900	\$64.738		
124	HILANO G-F 20 (DERIVADO DEL ÁCIDO HIALURONICO /	Jeringa Prellenada 6ml	Caja X 1 Jeringa	\$1.060.581	\$1.320.276			\$1.640.000	\$1.723.347	\$1.307.768		

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DISCOLMET S.S.A.S	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	IDRD-SAF-MC-072-2025	IDRD-SAF-MC-040-2024	INTERNET 1	INTERNET 2	INTERNET 3	INTERNET 4	INTERNET 5
				Valor unitario								
	HIALURONATO DE SODIO) DE USO INTRARTICULAR.											
125	HIALURONATO DE SODIO 98MG / 4.9ML EQUIVALENTE A 20 MG / ML	Jeringa Prellenada	Caja X 1 Jeringa	\$121.169	\$212.045			\$826.167	\$578.137	\$718.500		
126	ÁCIDO HIALURÓNICO ENTRECruzado	Jeringa Prellenada 3,0ml	Caja X 1 Jeringa	\$627.500	\$730.800			\$744.594	\$769.950	\$746.000		

A continuación, se describe la metodología aplicada para la estimación de precios unitarios de referencia y los análisis realizados:

- Cobertura de cotizaciones:** Para cada ítem se recopiló una muestra entre tres (3) y nueve (9) cotizaciones.
- Depuración de precios atípicos:** Se identificaron y excluyeron los precios unitarios atípicos. Como regla general, se descartaron aquellos que superaban los límites superiores e inferiores, teniendo en cuenta el promedio + o – la desviación estándar.
- Cálculo del precio de referencia:** Se calculan las medidas de tendencia central (promedio, media geométrica, media armónica y mediana), seleccionando en cada ítem la que más se ajusta al mercado contemplando los valores cotizados y los precios contratados por la Entidad en vigencias anteriores indexados a la presente vigencia. Los cálculos realizados se detallan en el **Anexo 2. Estudio de mercado medicamentos UCAD.**

A continuación, se presentan los precios de referencia unitarios (cifras en pesos colombianos), así mismo, se realiza la multiplicación de los precios por las cantidades estimadas por el área técnica para efectos de la estimación del valor total del presupuesto, sin embargo, las cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato debido a que la facturación varía según las necesidades de la Entidad durante la ejecución del contrato:

ÍTEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN	Tab 500mg	Caja X 100 Tab	10	\$ 13.086	\$ 130.860
2	ACETAMINOFEN 350MG + TIZANIDINA 2MG	Tab 350mg / 2mg	Caja X 20 Tab	10	\$ 58.654	\$ 586.540

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ACETILCISTEINA	Sobres 600mg	Caja X 30 Sobres	10	\$ 42.767	\$ 427.670
4	ACIDO FUSIDICO	Crema al 2%	Caja X 1 Tubo	5	\$ 14.518	\$ 72.590
5	ALBENDAZOL	Tab 200mg	Caja X 2 Tab	26	\$ 2.986	\$ 77.636
6	ALCOHOL, BUTANE, ISOBUTANE, PROPANE METHYL SALICYLATE, MENTHOL, PROPYLENE GLYCOL. (LINIMENTO DEPORTIVO)	Espray 200gr / 200 ml	Caja X 1 frasco	25	\$ 47.894	\$ 1.197.350
7	AMOXICILINA	Cap 500mg	Caja X 30 Cap	15	\$ 16.965	\$ 254.475
8	AZITROMICINA	Tab 500mg	Caja X 3 Tab	15	\$ 14.127	\$ 211.905
9	BENZOCAINA	Gotas 10ml	Caja X 1 Frasco	5	\$ 22.674	\$ 113.370
10	BICARBONATO DE SODIO + ACIDO CITRICO + ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas efervescentes	Caja X 14 Tab	5	\$ 19.452	\$ 97.260
11	CEFALEXINA	Cap 500mg	Caja X 10 Cap	10	\$ 9.155	\$ 91.550
12	CIPROFLOXACINA	Tab 500mg	Caja X 10 Tab	10	\$ 9.477	\$ 94.770
13	CETILPIRIDINIO CLORURO + BENOXINATO CLORHIDRATO	Tab 1mg / 0.2mg	Caja X 12 Tab	22	\$ 19.589	\$ 430.958
14	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: COENZYM A D8; ACIDUM ASCORBICUM D6; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6; NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6; NICOTINAMIDUM D6; ACIDUM CIS-ACONITICUM D8; ACIDUM CITRICUM D8; ACIDUM FUMARICUM D8; ACIDUM ALPHAKETOGLUTARICUM D8; ACIDUM DL- MALICUM D8; ACIDUM SUCCINICUM D8; BARIUM OXALSUCCINICUM D10; NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D6; NATRIUM PYRUVICUM D8; CYSTEINUM D6; PULSATILLA PRATENSIS D6; HEPAR SULFURIS D10; SULFUR D10; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10; NADIDUM D8; MANGANUM PHOSPHORICUM D6; MAGNESIUM OROTICUM D6; CERIUM OXALICUM D8; ACIDUM DL-ALPHA- LIPONICUM D6; BETA VULGARIS CONDITIVA D4 CADA 22 MG AA. COENZYME COMPOSITUM	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	5	\$ 123.550	\$ 617.750
15	DICLOXACILINA	Cap 500mg	Caja X 50 Cap	5	\$ 32.488	\$ 162.440
16	ETORICOXIB	Tab 60mg	Caja X 14 Tab	15	\$ 67.234	\$ 1.008.510
17	ETORICOXIB	Tab 120mg	Caja X 7 Tab	5	\$ 34.004	\$ 170.020
18	FLUCONAZOL	Cap 150mg	Caja X 2 Cap	5	\$ 6.086	\$ 30.430
19	HIDROTRALCITA	Tab 500mg	Caja X 60 Tab	15	\$ 68.612	\$ 1.029.180
20	IBUPROFENO TABLETA RECUBIERTA	Tab 400mg	Caja X 60 Tab	5	\$ 12.515	\$ 62.575
21	IBUPROFENO	Tab 600mg	Caja X 50 Tab	10	\$ 16.018	\$ 160.180
22	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Gotas 15ml	Caja X 1 Frasco	10	\$ 25.269	\$ 252.690

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
23	LANZOPRAZOL	Cap 30mg	Caja X 14 Cap	5	\$ 11.481	\$ 57.405
24	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%	Tubo 30ml	Caja X 1 Tubo	5	\$ 19.248	\$ 96.240
25	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: MYOSOTIS ARVENSIS D3 0,55 MG; VERONICA OFFICINALIS D3 0,55 MG; TEUCRIUM SCORODONIA D3 0,55 MG; PINUS SYLVESTRIS D4 0,55 MG; GENTIANA LUTEA D5 0,55 MG; Equisetum HYEMALE D4 0,55 MG; SMILAX D6 0,55 MG; SCROPHULARIA NODOSA D3 0,55 MG; CALCIUM PHOSPHORICUM D12 0,55 MG; NATRIUM SULFURICUM D4 0,55 MG; FUMARIA OFFICINALIS D4 0,55 MG; LEVOTHYROXINUM D12 0,55 MG; ARANEUS DIADEMATUS D6 0,55 MG; GERANIUM ROBERTIANUM D4 1,10 MG; NASTURTIUM OFFICINALE D4 1,10 MG; FERRUM JODATUM D12 1,10 MG. LYMPHOMYOSOT	Amp 1,1ml	Caja X 5 Amp	5	\$ 99.540	\$ 497.700
26	MELOXICAM	Tab 7,5mg	Caja X 10 Tab	13	\$ 14.091	\$ 183.183
27	MELOXICAM	Amp 15mg/ 1,5ml (Jeringa prellenada)	Caja X 3 Jeringas	10	\$ 27.370	\$ 273.700
28	MELOXICAM	Tab 15mg	Caja X 10 Tab	13	\$ 14.587	\$ 189.631
29	MELOXICAM + ESOMEPRAZOL	Tab 15mg / 20mg	Caja x 10 tab	5	\$ 77.341	\$ 386.705
30	ÓXIDO DE ZINC (18,5%), DIÓXIDO DE TITANIO (8%) Y VITAMINA A PALMITATO (0,15%)	Tubo 40gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 33.753	\$ 168.765
31	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	Amp 20mg/1ml	Caja X 10 Amp	5	\$ 39.700	\$ 198.500
32	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA	Tab 10mg	Caja X 20 Tab	5	\$ 10.326	\$ 51.630
33	N BUTILBROMURO DE HIOSCINA+ ACETAMINOFEN	Tab 10mg + 325mg	Caja X 20 Tab	10	\$ 23.304	\$ 233.040
34	NAPROXENO CAPSULA DE CENTRO LIQUIDO	Cap 250mg	Caja X 36 Cap	23	\$ 60.931	\$ 1.401.413
35	NISTATINA	Crema 20gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 14.379	\$ 71.895
36	NITAZOXANIDA TABLETAS RECUBIERTAS	Tab 500 mg	Caja X 6 Tab	5	\$ 34.429	\$ 172.145
37	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE	Solución Inyectable 10ml	Vial	15	\$ 6.763	\$ 101.445
38	LIDOCAINA 2% SOLUCIÓN INYECTABLE	Frasco 20ml	Caja X 1 Frasco	10	\$ 28.014	\$ 280.140
39	SALICILATO DE METILO 30 GR + MENTOL 8 GR	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	25	\$ 25.231	\$ 630.775
40	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ACONITUM NAPELLUS D6 2,2 MG; AGARICUS D4 0,55 MG; AMMONIUM BROMATUM D4 1,1 MG; ATROPINUM SULFURICUM D6 1,1 MG; MATRICARIA RECUTITA D3 0,55 MG; CITRULLUS COLOCYNTHIS D4 1,1 MG; CUPRUM SULFURICUM D6 0,55 MG; GELSEMIUM SEMPERVIRENS D6 1,1 MG; VERATRUM ALBUM D6 1,1 MG; MAGNESIUM PHOSPHORICUM D6 1,1	Amp 1,1ml	Caja X 5 Amp	5	\$ 126.357	\$ 631.785

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	MG; PASSIFLORA INCARNATA D2 0,55 MG SPASCUPREEL					
41	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 15.906	\$ 79.530
42	TIOCOLCHICOSIDO + IBUPROFENO	Cap 4mg / 400mg	Caja X 15 Cap	5	\$ 88.462	\$ 442.310
43	TIZANIDINA	Tab 2mg	Caja X 20 Tab	18	\$ 57.543	\$ 1.035.774
44	TIZANIDINA CLORHIDRATO + IBUPROFENO	Cap 2mg/400mg	Caja X 20 Cap	18	\$ 61.717	\$ 1.110.906
45	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ARNICA MONTANA D3 1,5 G; CALENDULA OFFICINALIS Ø 0,45 G; HAMAMELIS VIRGINIANA Ø 0,45 G; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA Ø 0,15 G; ECHINACEA PURPUREA Ø 0,15 G; CHAMOMILLA RECUTITA Ø 0,15 G; SYMPHYTUM OFFICINALE D4 0,1 G; BELLIS PERENNIS Ø 0,1 G; HYPERICUM PERFORATUM D6 0,09 G; ACHILLEA MILLEFOLIUM Ø 0,09 G; ACONITUM NAPELLUS D1 0,05 G; ATROPA BELLADONNA D1 0,05 G; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D6 0,04 G; HEPAR SULFURIS CALCAREUM D6 0,025 G. TRAUMEEL® S	Crema 50gr	Unidad	5	\$ 71.580	\$ 357.900
46	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 2,2 MCL; ACONITUM NAPELLUS D2 1,32 MCL; ARNICA MONTANA D2 2,2 MCL; ATROPA BELLADONNA D2 2,2 MCL; BELLIS PERENNIS D2 1,1 MCL; CALENDULA OFFICINALIS D2 2,2 MCL; CHAMOMILLA RECUTITA D3 2,2 MCL; ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D2 0,55 MCL; ECHINACEA PURPUREA D2 0,55 MCL; HAMAMELIS VIRGINIANA D1 0,22 MCL; HEPAR SULFURIS D6 2,2 MCL; HYPERICUM PERFORATUM D2 0,66 MCL; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D6 1,1 MCL; SYMPHYTUM OFFICINALE D6 2,2 MCL TRAUMEEL®S	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	15	\$ 121.442	\$ 1.821.630
47	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: UBIDECARENONUM D10 22 MG; ACIDUM ASCORBICUM D6 22 MG; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 22 MG; RIBOFLAVIN-5-PHOSPHAT NATRIUM D6 22 MG; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 22 MG; NICOTINAMIDUM D6 22 MG; VACCINIUM MYRTILLUS D4 22 MG; COLCHICUM AUTUMNALE D4 22 MG; PODOPHYLLUM PELTATUM D4 22 MG; CONIUM MACULATUM D4 22 MG; HYDRASTIS CANADENSIS D4 22 MG; GALIUM APARINE D6 22 MG; ACIDUM L-(+)-LACTICUM D6 22 MG; HYDROCHINONUM D8 22 MG; ACIDUM ALPHA-LIPONICUM D8 22 MG; SULFUR D8 22 MG; MANGANUM PHOSPHORICUM D8 22 MG; NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 22 MG;	Amp 2,2ml	Caja X 5 Amp	5	\$ 136.874	\$ 684.370

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TRICHINOYLUM D10 22 MG; ANTHRACHINONUM D10 22 MG; NAPHTHOCHINONUM D10 22 MG; PARA- BENZOCINONUM D10 22 MG; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10 22 MG; COENZYM A D10 22 MG; ACIDUM ACETYLOSALICYLICUM D10 22 MG; HISTAMINUM D10 22 MG; NADIDUM D10 22 MG; MAGNESIUM GLUCONICUM D10 22 MG. UBICHINON COMPOSITUM 22 MG.					
48	VITAMINA B12, B6, B1 + LIDOCAINA	Amp 2ml	Caja X 6 Amp	10	\$ 86.630	\$ 866.300
49	VITAMINA B12, B6, B1 + LIDOCAINA	Jeringa Preenada 2ml	Caja X 3 Jeringas	15	\$ 102.352	\$ 1.535.280
50	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: CARTILAGO SUIS D4, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D4, EMBRYO SUIS D4, PLACENTA SUIS D4 ANA 0,30 MG; RHUS TOXICODENDRON D2 0,54 MG; ARNICA MONTANA D1 0,60 MG; SOLANUM DULCAMARA D2, SYMPHYTUM D8 ANA 0,15 MG; SANGUINARIA CANADENSIS D3 0,45 MG; SULFUR D6 0,54 MG; NADIDUM D6, COENZIMA A D6, ACIDUM ALPHA- LIPONICUM D6, NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D6 ANA 0,03 MG; ACIDUM SILICICUM D6 3,00 MG. ZEELT	Amp 2,0ml	Caja X 5 Amp	5	\$ 164.197	\$ 820.985
51	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII	Frasco - Suspensión oral de 2000 millones / 5ml	Caja X 10 Frascos (bebibles)	15	\$ 86.500	\$ 1.297.500
52	LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE 7 MG; STREPTOCOCCUS (DIPLOCOCCUS) PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE SSP. PNEUMONIAE Y OZAENAE; STAPHYLOCOCCUS	Cap 7mg	Caja X 10 Cap	15	\$ 192.925	\$ 2.893.875
53	ACETAMINOFÉN 500MG + CAFEINA 30 MG + CETIRIZINA 5MG + FENILEFRINA HCL 10 MG	Capsulas liquidas	Caja X 10 Cap	15	\$ 17.589	\$ 263.835
54	ACICLOVIR 5%	Ungüento 15gr	Caja X 1 Tubo	10	\$ 8.320	\$ 83.200
55	AMBROXOL SUSP 30MG/5ML	Frasco 120ml	Caja X 1 Frasco 120ml	5	\$ 16.445	\$ 82.225
56	AMOXICILINA 875 + ÁCIDO CLAVULÁNICO 125	Tab 1gr	Caja X 14 Tab	10	\$ 102.656	\$ 1.026.560
57	BENOXINATO HCL 0,4%	Gotas oftálmicas 15ml	Caja X 1 Frasco	10	\$ 134.904	\$ 1.349.040
58	CAPSAICINA GEL 1%	Tubo 90gr	Caja X 1 Tubo	3	\$ 62.973	\$ 188.919
59	CARBOXIMETILCELULOZA 0,5%	Solución oftálmica 15ml	Caja X 1 Frasco	3	\$ 67.545	\$ 202.635
60	CIPROFLOXACINA 0,3%	Solución oftálmica 5ml	Caja X 1 Frasco	5	\$ 27.690	\$ 138.450
61	CLORURO DE SODIO 0,65%	Solución nasal 30ml	Caja X 1 Frasco	3	\$ 48.212	\$ 144.636
62	CLOTRIMAZOL 1,0 G + ACETATO DE DEXAMETASONA 0,040 G + SULFATO DE NEOMICINA	Crema 20gr	Caja X 1 tubo	5	\$ 20.114	\$ 100.570

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EQUIVALENTE A 0,500 G DE NEOMICINA /100GR					
63	DEXKETOPROFENO CAPSULA BLANDA	Cap 25mg	Caja X 20 Cap	5	\$ 62.495	\$ 312.475
64	DICLOFENACO SODICO	Solución inyectable 100mg / 3ml	Caja X 5 Amp	20	\$ 90.737	\$ 1.814.740
65	PARCHE TRANSDERMICO DE DICLOFENACO 140MG DE 10CM X 14CM	Parche	Caja X 2 Parches	5	\$ 23.265	\$ 116.325
66	FERRIMANITOL OVOALBUMINA X 40 MG	Solución oral granulada X40mg	Caja X 30 Sobres	25	\$ 144.225	\$ 3.605.625
67	FIT PARCHE DE TECNOLOGIA INFRARROJA CON DISEÑO UNIVERSAL	Parche analgésico	Caja X 1 Parche	10	\$ 14.141	\$ 141.410
68	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	32gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 68.811	\$ 344.055
69	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	Gasa impregnada 4gr	Caja X 10 Gasas	10	\$ 110.418	\$ 1.104.180
70	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	Gel 32gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 67.248	\$ 336.240
71	HIDROXIDO DE MAGNESIO	Frasco 120ml	Unidad (Frasco 120ml)	10	\$ 9.204	\$ 92.040
72	KETOPROFENO 2.5%	Gel 60gr	Caja x 1 tubo	10	\$ 31.487	\$ 314.870
73	PREGABALINA	Cap 25mg	Caja x 30 Cap	10	\$ 17.209	\$ 172.090
74	N-DIETIL-META-TOLUAMIDA (DEET) 22%	Barra 50gr	Caja X 1 Barra	7	\$ 23.113	\$ 161.791
75	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0,05%	Solución nasal 15mg	Caja X 1 Frasco	5	\$ 16.150	\$ 80.750
76	OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B 5mg + 10000ui	Ungüento Oftálmico 10 gr	Caja x 1 tubo	5	\$ 33.105	\$ 165.525
77	DICLOFENACO COLESTIRAMINA	Capsula de liberación prolongada 140mg	Caja X 10 Cap	5	\$ 51.147	\$ 255.735
78	PROCAINA 1%	Solución 50ml	Caja X 1 Frasco	10	\$ 75.538	\$ 755.380
79	RIFAMICINA 1%	Solución spray 20ml	Caja X 1 Frasco	5	\$ 38.950	\$ 194.750
80	SODERMIX	Crema 30gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 152.058	\$ 760.290
81	TINIDAZOL 500mg	Tab	Caja X 8 Tab	10	\$ 8.150	\$ 81.500
82	TOBRAMICINA 0,3% + DEXAMETASONA 0,1%	Ungüento oftálmico 3,5gr	Caja X 1 Tubo	5	\$ 124.125	\$ 620.625
83	TOBRAMICINA 3 MG + DEXAMETASONA 1 MG /ML	Gotas oftálmicas 5ml	Caja X 1 Frasco 5ml	5	\$ 84.726	\$ 423.630
84	TRAUMEEL ACONITUM NAPELLUS D3 30 MG TABLETAS COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA CADA TABLETA CONTIENE: 132 BELLIS PERENNIS D2 6 MG CALENDULA OFFICINALIS D2 15 MG	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5	\$ 102.336	\$ 511.680
85	LIDOCAINA 5%	Parche medicado 21,3cm de ancho, 15,6cm de alto y 2,9cm de profundidad.	Caja X 5 parches	5	\$ 48.064	\$ 240.320
86	VITAMINA C 500mg	Tab masticable	Caja X 12 Tab	25	\$ 4.755	\$ 118.875

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
87	ZEEL - ACIDUM ALPHA LIPONICUM D6 0,01 G ARNICA MONTANA D2 0,3 G CARTILAGO SUIS D2 0,001 G COENZIMA A D6 0,01 G SUSTANCIA ACTIVA POTENCIA DECLARADA CANTIDAD CADA 100 G	Crema 50gr	Caja X 1 Tubo 50gr	5	\$ 99.300	\$ 496.500
88	ZEEL - CARTILAGO SUIS D 4, FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D 4, EMBRYO SUIS D 4, PLACENTA SUIS D 4 ANA 0,30 MG; RHUS TOXICODENDRON D 2 0,54 MG; ARNICA MONTANA D 1 0,60 MG;	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5	\$ 111.802	\$ 559.010
89	TERBINAFINA HCL	Tab 250mg	Caja X 14 Tab	5	\$ 91.016	\$ 455.080
90	POMADA CON HARPAGOFITO, CANNABIS SATIVA FLOWER EXTRACT AND CALENDULA	Pomada 80gr	Caja X 1 Unidad	5	\$ 70.760	\$ 353.800
91	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 30 ANA 6,6 ML; SULFUR D 4, SULFUR D 10 ANA 3,3 ML ENGYSTOL	Ampolla de 1,1 ml.	Caja X 5 Amp	5	\$ 141.012	\$ 705.060
92	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D 30 ANA 75 MG; SULFUR D 4, SULFUR D 10 ANA 37,5 MG. ENGYSTOL	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5	\$ 92.638	\$ 463.190
93	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)	Solución Inyectable X100ml	Caja X 1 Frasco	10	\$ 257.029	\$ 2.570.290
94	ENTERO-BALANCE PROBIÓTICO + PREBIÓTICO ONTIENE 10.000 MILLONES DE MICROORGANISMOS PROBIÓTICOS (UFC), FIBRA PREBIÓTICA, ZINC Y ELECTROLITOS.	Sobre 5.55 gr	Caja por 10 Sobres	5	\$ 98.785	\$ 493.925
95	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS ACTIVAS: PASSIFLORA INCARNATA D2 0,6 MG; AVENA SATIVA D2 0,6 MG; COFFEA ARABICA D12 0,6 MG; ZINCUM ISOVALERIANICUM D4 0,6 MG; EXCIPIENTES: ESTEARATO DE MAGNESIO, LACTOSA NEUREXAN	Tab sublingual	Frasco X 50 Tab	5	\$ 86.277	\$ 431.385
96	CLORURO DE CETILPIRIDINIO + LIDOCAINA CLORHIDRATO 2mg/1mg	Tab para disolver en la boca	Caja X 10 Tab	15	\$ 15.777	\$ 236.655
97	MELATONINA	Capsula blanda X 3 mg	Frasco X 120 Cap	5	\$ 53.016	\$ 265.080
98	DIFENHIDRAMINA	Cap 50 mg	Caja X 100 Cap	5	\$ 50.805	\$ 254.025
99	ACETAMINOFEN + CAFEINA	Tab 500 mg + 65 mg	Caja X 48 Tab	3	\$ 24.091	\$ 72.273
100	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA HCL + CLORFENIRAMINA MALEATO	Tab 500 mg+5mg+2mg	Caja X 100 Tab	5	\$ 148.687	\$ 743.435
101	FUMARATO FERROSO 330,00 MG; CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) 1,00 MG; ÁCIDO FÓLICO 7,50 MG; ÁCIDO ASCÓRBICO (VIT. C) 100,00 MG.	CAPSULAS CON MICROGRANULOS X 100MG	Caja X 30 Cap	5	\$ 105.203	\$ 526.015

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍTEMS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
102	SULFATO DE ZINC	Tab 20mg	Caja X 10 Tab	5	\$ 13.545	\$ 67.725
103	EXTRACTO SECO DE HOJAS DE CASSIA ANGUSTIFOLIA V.	Comprimido recubierto 75mg	Caja X 60 Comprimidos	5	\$ 53.665	\$ 268.325
104	PELÍCULA PREOTECTORA SIN ARDOR	Solución spray 28ml	Caja X 12 spray	2	\$ 955.931	\$ 1.911.862
105	VENDAJE LÍQUIDO (NEW SKIN) - 0.2% DE CLORURO DE BENCETONIO	Solución	Caja x 1 Frasco	5	\$ 96.051	\$ 480.255
106	PROCAINA CLORHIDRATO 1%	Carpula 1,8 ml	Caja X 10 Carpulas	5	\$ 26.919	\$ 134.595
107	NITROFURANTOINA	Cap X 100 MG	Caja X 40 Cap	5	\$ 31.581	\$ 157.905
108	GLUCOSAMINA + CONDROITINA 1500/1200 MG	Polvo en Sobre 4,7gr	Caja X 15 Sobres	5	\$ 70.459	\$ 352.295
109	CROMOGLICATO DE SODIO 2% NASAL	Solución nasal	Frasco X 10ml	5	\$ 13.108	\$ 65.540
110	GLICERINA CARBONATADA 66,4 ML	Solución ótica	Frasco X 10ml	5	\$ 5.516	\$ 27.580
111	ACETATO DE ALUMINIO	Sobre 2,2 GR	Caja X 25 Sobres	5	\$ 35.528	\$ 177.640
112	TRIMETROPRIM 160 MG/SULFAMETOXAZOL 800MG	Tab 10mg	Caja X 100 Tab	5	\$ 49.871	\$ 249.355
113	BETAMETASONA / LIDOCAINA / NEOMICINA / POLIMIXINA B (100000UI/3,75MG/1MG/40MG)	Solución ótica 8ml	Caja X 1 frasco	10	\$ 26.208	\$ 262.080
114	DEXTROMETORFANO 15mg/5ml	Jarabe 120ml	Caja X 1 frasco	3	\$ 14.827	\$ 44.481
115	CIPROFLOXACINA	Solución ótica 0,3%	Gotero x 10 ml	3	\$ 54.795	\$ 164.385
116	CICLOBENZAPRINA	Tableta x 5 mg	Caja X 30 Tab	3	\$ 61.410	\$ 184.230
117	FLURBIPROFENO	Tableta masticable X 8,75 mg	Caja X 16 Tab	3	\$ 31.699	\$ 95.097
118	ALGINATO DE SODIO + CARBONATO DE CALCIO + BICARBONATO DE SODIO 5gr/3,25gr/2,13gr	Sachet suspensión oral 10ml	Caja x 12 sachet	3	\$ 30.920	\$ 92.760
119	DIOSMECTITA	Polvo suspensión 3gr	Caja x 10 sobres	3	\$ 44.308	\$ 132.924
120	BENCIDAMINA HCL (VERDE)	Tabletas X 3mg	Caja x 100 tabletas	5	\$ 216.202	\$ 1.081.010
121	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	Tabletas recubiertas 120mg	Caja X 10 Tab	5	\$ 40.087	\$ 200.435
122	ONDANSETRÓN	Tabletas 8mg	Caja X 10 Tab	3	\$ 23.694	\$ 71.082
123	ONDANSETRÓN	Solución inyectable 8mg/4ml	Caja X 24 Ampoulepack	2	\$ 53.787	\$ 107.574
124	HILANO G-F 20 (DERIVADO DEL ÁCIDO HIALURÓNICO / HIALURONATO DE SODIO) DE USO INTRARTICULAR.	Jeringa Prellenada 6ml	Caja X 1 Jeringa	1	\$ 1.422.681	\$ 1.422.681
125	HIALURONATO DE SODIO 98MG / 4.9ML EQUIVALENTE A 20 MG / ML	Jeringa Prellenada	Caja X 1 Jeringa	1	\$ 718.500	\$ 718.500
126	ÁCIDO HIALURÓNICO ENTRECruzado	Jeringa Prellenada 3,0ml	Caja X 1 Jeringa	1	\$ 745.297	\$ 745.297
TOTALES				1010	\$ 10.720.785	\$ 59.999.473

ESTUDIO DEL SECTOR

Nota 1.: El área técnica de la Entidad posterior al evento de cotización ajustó las cantidades requeridas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Nota: De conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, los medicamentos clasificados en las partidas arancelarias correspondientes se encuentran exentos de IVA. Lo anterior, sin perjuicio de que algunos ítems puedan tener un tratamiento tributario diferente, caso en el cual el contratista deberá facturar el IVA que corresponda conforme a la normativa aplicable.

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al resultado del anterior análisis, se toma como referencia del valor aproximado de mercado, la sumatoria de precios unitarios corresponde a **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.720.785)** IVA incluido (si aplica), impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, se destaca que este valor es la sumatoria de los precios unitarios, pero no se considera el valor del presupuesto, debido a que la facturación varía según la cantidad de las necesidades durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el numeral anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$59.999.473)**, moneda legal Colombia, IVA incluido (si aplica), impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas medicamentos UCAD.

Anexo 2. Estudio de mercado medicamentos UCAD.

Fecha: 03/07/2026

Elaboró: Luciano Alfonso Pinilla Pedraza Profesional Contratista – Área de Costos y Estudios Económicos

Revisó: Camilo Andrés Castañeda Gutiérrez Profesional Contratista – Área de Costos y Estudios Económicos

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora – Subdirección de Contratación

Camilo A. Castañeda-G.